

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico: Que en el recurso de apelación número 3.207/1991, seguido ante esta Sección Séptima, a instancia de don Mutombo Kamana y doña Jacqueline Jiménez Mahillo, frente a la Administración del Estado, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 26-10-1990, en los autos número 19.648, sobre expulsión de territorio nacional, se se ha dictado auto de fecha 5-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.—La acuerdan y firman los excelentísimos señores antes citados».

Y para que sirva de notificación a don Mutombo Kamana y doña Jacqueline Jiménez Mahillo, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—27.583-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ERNESTO BUENAVENTUR GARCÍA GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/236/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—29.699-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ JAVIER JIMÉNEZ MACHÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/352/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24-4-1997.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.700-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-90/1997, en méritos de lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 3 de junio de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-90/1997, del ramo de Corporaciones Locales, Cáceres, por un presunto alcance ocurrido con ocasión de la recaudación de las tasas de agua y basuras del Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—35.443-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 16.918, promovido a instancia de doña Isidora Castillo Manrubia, contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-6-1986, sobre incompetencia para resolver petición de ascensos otorgados por el Gobierno de la República a don José Castillo Rodríguez.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que se practica en el recurso número 16.918, interpuesto por doña Isidora Castillo Manrubia, representada por el Letrado don Antonio Castillo Manrubia, contra resolución del Ministerio de Defensa, resuelto por sentencia de esta Sección de fecha 17-1-1987, desestimatoria del recurso con condena en costas a la parte recurrente. Apelada la sentencia ante el Tribunal Supremo por el recurrente, fue resuelta por auto de fecha 2-6-1987 declarando desierto el recurso de apelación interpuesto, por tanto la parte actora viene obligada al pago de la presente tasación de costas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 52.784 pesetas. Madrid a 8 de septiembre de 1998. Providencia. Excelentísimo señor Presidente don José Gabaldón López. Ilustrísimos señores Magistrados: Don Pascual L. Serrano Iturrioz, don Alfredo Roldán Herroero, Madrid a 8 de septiembre de 1988. Dada cuenta, el anterior escrito y documentos, únanse al recurso de su razón, y entréguese copia. Practíquese la correspondiente tasación de costa con inclusión de las minutas de honorarios presentadas, dándose traslado a las partes por término de tres días, comenzando por la condena al pago».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—29.296-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/590/1996 promovido a instancia de don Keneth Cooper, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 25-2-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Keneth Cooper, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—31.388-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/109/1996.—Doña EULALIA MAYE EKO NKE-NE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—30.960-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.633/1996.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÍRCULO CATÓLICO OBRERO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario/a.—30.635-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.213/1994.—Don PEDRO ADRIÁN MIRANDA IRRAZÁBAL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—32.334-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.093/1994.—Don TERCA ROSTAS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.805-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/392/1996, promovido a instancia de don Dyalo Amadou Mouctar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 6-5-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don Dyalo Amadou Mouctar, mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que en plazo de cinco días designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—30.628-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.490/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Robin López Reyes, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 25-10-1996, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, únase, y visto su contenido, se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día de la fecha, y se tiene por renunciado al mismo de la representación y defensa del recurrente, y requiérase

éste, a fin de que en el término de diez días se persone con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá al archivo del presente recurso».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.376-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/818/1996.—Don ARSEN AMIRASHVILI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario/a.—31.294-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Robin López Reyes, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.487/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 31-1-1997, la notificación de la referida diligencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Recibido el escrito del Letrado don Justo de Juanes Gómez, de fecha 29-7-1996, únase al rollo de su razón, y visto su contenido, se tiene por renunciado a dicho Letrado, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días, designe nuevo Letrado con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo. Contra esta resolución cabe pedir revisión ante el Magistrado Ponente en el plazo de tres días. Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.371-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Abdoulahi Sow, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo;

recurso al que ha correspondido el número 1/948/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 8-5-1997, la notificación del anterior, de fecha 27-2-1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Abdoulahi Sow a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión, consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.300-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/958/1996.—Don SADI AMARU BARRIE contra resolución del Ministerio del Interior.—31.297-E.

1/1.048/1996.—Don JAMES MIGUEL ATOMRE META contra resolución del Ministerio del Interior de 15-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—31.308-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/801/1993, promovido a instancia de doña Mayra Joselín Peña Mateo, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 11-6-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 9-5-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Declarar insostenible en juicio el contencioso-administrativo entablado por doña Mayra Joselín Peña Mateo, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución y previa remisión del expediente administrativo recibido a la Administración demandada. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se concede a la indicada el plazo de diez días para que pueda designar nueva representación y defensa, de conformidad con el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, sostenido en juicio su pretensión. La presente resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de súplica ante esta Sala y Sección por plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—32.319-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.328/1996.—Don CHARLES HAKEENGs contra resolución del Ministerio del Interior.—31.316-E.

1/1.872/1996.—Doña JOSEFA SÁNCHEZ VÁZQUEZ y otros contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de promocionar grupo C.—31.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.017/1996.—Don FRANCISCO FLORES RAMOS y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.337-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/857/1996.—Don JOSÉ RAMÓN IGNACIO CASTRO contra resolución de 10-3-1995, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.322-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.281/1996.—Don JORGE BEITIA BALDAJOS contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—31.325-E.

1/2.511/1996.—Don GEORGE ROCKSON contra resolución 2-2-1994, sobre denegación de reconocimiento derecho de asilo.—31.331-E.

1/2.207/1996.—Don FRANCISCO VILLAPLANA AGUADO y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.—31.343-E.

1/2.227/1996.—Don PLÁCIDO BAENA AGUADO contra resolución del Ministerio de Fomento.—31.350-E.

1/2.237/1996.—Don RAFAEL PRIETO LORENZO contra resolución del Ministerio de Fomento.—31.356-E.

1/2.257/1996.—Don JOSÉ MANUEL BAENA PERDIGUERO contra resolución del Ministerio de Fomento.—31.361-E.

1/2.357/1996.—Don EUSEBIO PRADO CARBALLAL y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—31.366-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/592/1996.—Don GOFRED STPHEN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de La Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.326-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.346/1994.—Don ZIXI ZHOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.826-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/475/1996, promovido a instancia de don Marcelino Rodríguez Llanos, contra resolución del Ministerio de Interior, sobre denegación de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 14-5-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérasele mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", para que en plazo de diez días designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—32.330-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/959/1996.—Don ANDRANIK NALBANDIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.831-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.001/1996.—Don JOSÉ LUIS RUANOVA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1996, sobre vacantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.817-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/731/1996.—Doña JESUSA OCOGO ONA contra resolución del Ministerio del Interior.—34.828-E.

1/2.939/1996.—Doña ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre admisión a trámite de la solicitud de asilo.—34.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.483/1995.—Don MARIUS VIOREL CHIRA contra resolución de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.819-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.884/1996.—Don PEDRO ARMANDO CARMENATE CAMEJO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-6-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—34.801-E.

1/1.764/1996.—Don QURBAN MOHAMMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—34.803-E.

1/2.927/1996.—Don LEÓNIDA OLARI contra resolución del Ministerio del Interior.—34.809-E.

1/2.717/1996.—Don AUREL LACATUS y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—34.811-E.

1/2.877/1996.—GEOMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—34.815-E.

1/1.634/1996.—Doña MARIE ONGODECK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—34.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1997.—Don GEORGE SMITH contra denegación presunta de la revocación solicitada de la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Interior por la que se deniega el asilo al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.807-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 271/1992, promovido a instancia de «Agrícola Peralta, Sociedad Anónima», y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha silencio administrativo, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 19-12-1990 por la que se aprueban acta y planos del deslinde de la zona marítimo-terrestre del «Brazo

de la Torre», entre el puente de La Dora y el encauzamiento del río Guadiamar.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 8-7-1996, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por renunciada a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, a la representación que venía ostentando de la parte coadyuvante "El Rillo de Casas Reales, Sociedad Cooperativa Andaluza" y otro, póngase en conocimiento de éstas dicha renuncia y requiéraseles para que, en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante que les represente, haciéndose constar que dicha designación deberá hacerse mediante poder otorgado anterior a la personación de fecha 13-3-1996, bajo los apercibimientos legales. Se tiene por personada y parte en nombre y representación de "La Cigarrera, Sociedad Cooperativa Andaluza", y "Juan Sebastián Elcano, Sociedad Cooperativa Andaluza", como parte coadyuvante, a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, con quien se entenderán ésta y sucesivas diligencias que se practiquen; desglóse y devuélvase la copia original del poder presentado, dejando en su lugar testimonio suficiente. Visto el estado de las presentes actuaciones requiérase a la Procuradora designada, para que en el plazo de diez días alegue lo que a su derecho corresponda. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—34.845-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/468/1997.—Don JOSÉ LUIS QUEROL BOIX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1997, sobre IRPF (R. G. 3.000/94, R. S. 327/94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—30.068-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/478/1997.—ARMADURAS CAAMAÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre Impuesto de Sociedades (RG. 10.140/1993, RS. 299/1994).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—31.380-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/153/1996.—RESTAURANTE KASKADE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 22-2-1995, R.G. 7.231/94, R.S. 590/94, R.G. 7.232/94, R.S. 591/94, R.G. 7.233/94, R.S. 592/94, R.G. 7.234/94 R.S. 593/94, R.G. 7.235/94, R.S. 594/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—30.067-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/529/1996.—NOVALUX IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, dictada en expediente RG 6.403/1994, RS 616/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—31.341-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/533/1997.—Don JOSÉ BORRÁS BLASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 27-2-1997, RG 9295-94 RS 256-95, sobre pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—28.953-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/112/1997.—Don MANUEL DÍAZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre canon de ocupación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—30.070-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/548/1997.—AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1997, sobre recaudación. R. G. 2.666/1994, R. S. 458/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.—34.818-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/553/1997.—URBAFUSTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-2-1996 (RG. 7.097/1994, RS. 529/1994).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—31.296-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/477/1997.—Don JERÓNIMO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1996 (R.G. 4.288/96, R.S. 329/96), sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—30.064-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/15/1997.—Don JULIO PADRÓS GIMENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 23-10-1997 R.G. 8114/96, R.S. 1.058/96.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.069-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/572/1997.—PLEAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1997, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.290-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/306/1997.—«FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-7-1992, dictada en el expediente R. G. 3.731/91, R. S. 583/91, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.066-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/462/1997.—THE MUSES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997, sobre bienes inmuebles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.368-E.

Sección Segunda*Edicto*

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 834/1996, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1996, dictada en el expediente número 2.560/1996, interpuesto por don Jesús M. Poyatos Sainz, en el que se ha dictado auto de fecha 13-5-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Jesús Miguel Poyatos Sainz, previas las anotaciones en los libros correspondientes».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Miguel Poyatos Sainz, con domicilio desconocido, expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Luisa Hernández Abascal.—31.374-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/630/1997.—Don JUAN RIBERA RIBERA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, RG 3940-96 RS 719-96 RG 8470-96 RS 1143-96.—34.838-E.

2/625/1997.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1996, RG 868/96 RS 553/96.—34.839-E.

2/629/1997.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1996, dictada en expediente RG 866-96 RS 551-96, recaída en la pieza separada de suspensión en la reclamación número 49/335/1994, relativa a liquidación derivada de acta de la Inspección de los Tributos por el IRPF correspondiente a 1989.—34.864-E.

2/626/1997.—Don FRANCISCO PABLOS PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, dictada en el expediente RG 6331-96 RS 476-96, sobre liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—34.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/525/1997.—Don GUILLERMO DE LA CALZADA Y RODRÍGUEZ PORRERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 13-2-1997, RG 3683-94 RS 596-94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.854-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/491/1997.—ODIEL CANARIAS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1996.—34.896-E.

2/494/1997.—Doña CANTIDA MARÍA VILLAR GONZÁLEZ-ANTORÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1997.—34.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.151/1996, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección propuesta de los funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado con fecha de 25 de abril de 1997, auto que copiado literalmente es del tenor siguiente:

- 1.151/1996, don Montemayor Ramos Fernández.
- 1.152/1996, doña María Gloria Vicuri Guinea.
- 1.153/1996, don Alberto Arcas Trigueros.
- 1.154/1996, don Ramón Palomino Santos.
- 1.155/1996, doña María Carmen Borrero Vázquez.
- 1.156/1996, don Fernando Andruedu Heras.
- 1.157/1996, don Javier Rodríguez Thorices Arroyo.
- 1.158/1996, don Juan Buanes Moreno.
- 1.160/1996, doña Araceli Sancho Gómez.
- 1.161/1996, doña Rocio Cabot Candón.
- 1.162/1996, doña Josefá María Núñez Ramírez.
- 1.164/1996, doña Esmeralda Calleja Díaz.
- 1.165/1996, doña María Ángeles Mozos Serna.
- 1.166/1996, don Manuel Jesús Martín Cornacner.
- 1.167/1996, doña Cristina Torrealday Ortegaui.
- 1.169/1996, doña Inmaculada Mozos Serna.
- 1.170/1996, don Miguel Ángel Cano Cano.
- 1.181/1996, doña María Teresa García Murcia.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Y prosigase las actuaciones previo desglose del recurso número 1.179/1996, de doña Amparo Ortega Pérez, llevando testimonio de este auto a dicho recurso, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.»

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se citan del archivo de las actuaciones, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—28.316-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/184/1997.—Doña MARÍA TERESA MARQUETA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-3-1996, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—32.358-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/657/1996 y acumulados, interpuestos contra la Orden de fecha 1 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado con fecha de 25 de abril de 1997, auto que copiado literalmente es del tenor siguiente:

«Hechos

Primero.—Por providencia de 5 de febrero de 1997, se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efecto de notificaciones bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1997, aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a los recurrentes relacionados en la misma.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 5 de febrero de 1997 sin que los recurrentes que a continuación se relacionan hayan designado domicilio en Madrid a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, acordar el archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

La Sección Tercera por ante mi la Secretaria, acuerda: Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de: 657/96, doña María Teresa Cantalapiedra Ibáñez; 658/96, doña Eva Prieto de la Plaza; 659/96, don Antonio López-Tello Ginés; 660/96, don José Ignacio García Retortillo; 661/96, doña Ana García Tovar; 662/96, don Francisco José Ruiz Peláez; 663/96, doña Asunción Bermudo Fernández; 664/96, don José Manuel Chulián César; 665/96, doña María del Carmen Roldán Gil; 666/96, doña Esperanza Fernández-Llebroz Butler; 667/96, doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa; 668/96, don Roberto José Valero Andreu; 669/96, doña María Inmaculada Chaves Amado; 670/96, doña Milagros Infante García; 671/96, don Francisco Núñez Zarzuela; 672/96, don Aurelio Medina Gallejo; 673/96, doña María Jesús Sánchez Verdugo; 674/96, doña María Dolores Narbona Ceballos; 675/96, doña María del Rosario Bermúdez Chaves; 676/96, don Jesús Galán Vidal; 677/96, doña Isabel Marroco Dobado; 678/96, doña Carmen Villa Guerrero; 679/96, doña Ana María García Platacruz; 680/96, doña Ana Rodríguez Guerrero; 681/96, don Esteban Almagro Gallardo; 682/96, don Antonio Aparicio Arjona; 683/96, doña Clotilde González Montolio; 684/96, doña Nelly Peña Tirado; 685/96, don Juan José Vega Lavi; 686/96, don Tomás Capilla Capilla; 687/96, don José Soto Pérez; 688/96, doña María Dolores Pérez López; 689/96, doña María Martín Murialdo; 690/96, doña María Jesús Rodicio Casal; 691/96, doña Rosa María Blanco Rivera; 692/96, don José María Serrano Peña; 693/96, doña Rosa Doderó Molina; 694/96, doña María Teresa Martín Murialdo; 695/96, doña Milagrosa Revuelta Camargo; 696/96, don Rafael Chaves Amado; 697/96, doña María Rosa Vizecaino Gámez; 698/96, doña María José Ruiz de la Cruz; 699/96, doña María Mercedes Lentini Gala; 700/96, don Carlos Leal Rodríguez; 701/96, doña María Gloria Rodríguez Perrián; 702/96, doña Ana Girón García; 703/96, doña Magdalena Camacho Parejo; 704/96, doña María Consuelo Martínez Martí; 705/96, doña María Begoña Forcada Felip, y 706/96, doña Annunziata del Pilar

Querol Bañares, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Publícase esta resolución mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma legal a todos los recurrentes antes mencionados por ignorarse su actual domicilio.

Así lo recuerda, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen citados, doy fe.—Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Magistrados, Eduardo Menéndez Rexach, Manuel Trenzado Ruiz.—Ante mí, María Isabel Lachen Ibor.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.940-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/194/1997.—Doña ISABEL PÉREZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-2-1997, sobre modificación de complemento retributivo.—30.046-E.

3/213/1997.—Doña ANA MARÍA RIVERO GALLARDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, Orden de 21 de febrero, sobre complemento de destino.—30.052-E.

3/203/1997.—Doña BELÉN RODRÍGUEZ VALVERDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia, Orden de 21-2-1997, sobre complemento de destino por servicio de guardia para funcionarios de Administración de Justicia.—30.058-E.

3/201/1997.—Doña MARÍA CARMEN NAVAJAS ROJO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1991, sobre reclamación de cantidades en periodo que actuó como funcionario interino de la Administración de Justicia.—30.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/179/1997.—Don COSTUMERO ABAD contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1991 y 24-3-1996 sobre complemento de destino.—29.684-E.

3/189/1997.—Doña MARÍA TERESA ANCIL CIVIL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997 sobre nombramientos de funcionarios de carrera a ciertos opositores.—29.687-E.

3/192/1997.—Doña MARÍA PATROCINIO ALLO CARRILLO DE ALBORNOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997 sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ofi-

ciales de la Administración de Justicia.—29.689-E. 3/172/1997.—Don JOSÉ MANUEL PEDRAZA MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1996 sobre concurso de traslado.—29.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/200/1997.—Don JOSÉ ANTONIO GORDÓN GRUESO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-3-1997, sobre individualizado de las retribuciones del Cuerpo de Oficiales.—30.047-E.

3/193/1997.—COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1996, sobre concurso de traslado de plazas vacantes.—30.051-E.

3/212/1997.—Doña MARÍA LUISA GUTIÉRREZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-2-1997, sobre complemento de destino.—30.054-E.

3/210/1997.—Don ANTONIO PARRILLA PÉREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 21-2-1997, sobre complemento de destino.—30.057-E.

3/208/1997.—Doña MARIE CLAIRE LAHORE LACOSTE-PEDELABORDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 21 de febrero de 1997, sobre complemento de destino por servicios de guardia.—30.060-E.

3/202/1997.—Doña OLGA RIESCO FIDALGO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6-3-1997, sobre nombramiento funcionarios del Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/606/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

«I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid, a efectos de notificaciones,

bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a los recurrentes relacionados en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que los recurrentes que a continuación se relacionan hayan designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes, tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de Jurisdicción, acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

606/1996, doña María del Carmen Ruiz Mena.
607/1996, doña Victoria Reyes Florida.
608/1996, doña Pilar Barrios González.
609/1996, don José Ignacio Cervilla Sáez.
610/1996, doña Isabel de Mora Piñero.
611/1996, doña Marina Roda Zaragoza.
612/1996, don Miguel Francisco Giménez Asensio.

613/1996, doña María del Carmen Ramírez García.

614/1996, don Francisco Aparicio Cornejo.
615/1996, doña Pilar Montero Gimeno.
616/1996, doña Guadalupe Calderón Cornejo.
617/1996, don Manuel Medina Gallego.
618/1996, doña Gertrudis Rendón Muñoz.
619/1996, don Fernando Márquez Guerrero.
620/1996, don David Varela Carmona.
621/1996, doña Yolanda Ramírez López.
622/1996, doña María José Sancho Marín.
623/1996, don Juan Carlos Carpintero Sabino.
624/1996, doña Ana P. Romero González.
625/1996, doña Carmen Reig Hidalgo.
626/1996, don José Antonio Fernández Filgueiro.
627/1996, doña Rocio Gutiérrez de Gandarilla Saldaña.

628/1996, doña Margarita Moriel Saraiba.
629/1996, don Federico Neupaver Álvarez.
630/1996, don José Antonio Plata Sánchez.
631/1996, doña Juana Fernández Guerrero.
632/1996, doña Dolores Iglesias Rivas.
633/1996, doña Antonia Cuevas Fernández.
634/1996, doña Elena Bertrán Escrig.
636/1996, doña Rosa María Tortajada Oliver.
637/1996, doña Montserrat López Astorga.
638/1996, doña Josefa Madrid Moya.
639/1996, don Emilio Martín Ortega.
640/1996, don Antonio Jesús Gómez Acuña.
641/1996, doña María del Carmen Adame García.

642/1996, doña María Nieves Blanco Rivera.
643/1996, don Sebastián Giráldez Zayas.
644/1996, doña Inmaculada Díaz Pedro.
645/1996, doña María José Vázquez Galán.
646/1996, doña Encarnación Álvarez Cabrera.
647/1996, doña María Dolores González Ruiz.
648/1996, doña María del Carmen Gómez Campos.

649/1996, doña María Teresa Casanova Arnau.
650/1996, doña Dolores Bermúdez Chaves.
651/1996, doña Rosario González Rodríguez.
652/1996, doña Francisca Pérez Rondán.
653/1996, doña Francisca Suay Sansimón.
654/1996, doña Remedios Palma Martín.
655/1996, doña Antonia García Rincón.
656/1996, doña Antonia Macías Macías.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados citados, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes relacionados anteriormente y no personados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.059-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/973/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Ángeles Martínez Vázquez, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia, con esta fecha, que, copiada literalmente es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso y no constando firma alguna en el escrito de interposición del recurso, requiérase al interesado para que se afirme y ratifique en su escrito y proceda a firmarlo y para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme, por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibort.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte anteriormente referenciada a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—30.049-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/916/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

«I. Hechos

Primero.—Por providencia de 10-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid, a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a los recurrentes relacionados en la misma.

Tercero.—Por escrito de 4-3-1997, el Letrado don Juan Antonio López Carrillo se persona, en nombre y representación de doña María Rosario Picón Devés, doña María Inmaculada Cayetana Dasi Vila, doña Dolores Angélica Villarreal Sancha y doña Amparo Blay Sancho.

II. Razonamientos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 10-2-1997 sin que los recurrentes que a continuación se relacionan hayan designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes, tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de Jurisdicción, acordar el archivo de las actuaciones respecto de estos recurrentes y proseguir únicamente aquéllas, previo desglose de los recursos correspondientes, referentes a los recurrentes personados y que se han citado en el tercero de los hechos de la presente resolución.

Segundo.—Existiendo en el presente caso la conexión prevista en el artículo 44.2 de la Ley de Jurisdicción, procede acordar su acumulación, siendo de aplicación lo dispuesto en dicho artículo, así como en el artículo 47 del mismo cuerpo legal.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

916/1996, doña Josefa Alfaro Mora.
 918/1996, doña María Rosa Serra Costa.
 919/1996, doña Francisca Mateu Coll.
 921/1996, doña Ana Teresa Gonella Obligado.
 922/1996, don Miguel Rodrigo García.
 923/1996, doña María Fiol Ripoll.
 924/1996, doña María José Grancha Sancho.
 925/1996, doña Manuela Calvo Martín.
 926/1996, don Guillem Riera Roselló.
 929/1996, doña María Luisa Villanueva López.
 930/1996, don Miguel Ramón Ortiz Portela.
 931/1996, doña Antonia Jiménez Piérola.
 932/1996, don Agustín Mulet Clar.
 933/1996, doña Antonia del Carmen Pozo Mas.
 934/1996, don Luis Campuzano Casasayas.
 935/1996, doña Norma Alicia Wasmuth Zamudio.
 936/1996, doña Antonia Bosch Bódalo.
 937/1996, doña Antonia Gomila Mascaró.
 938/1996, don Luis Deobarro Hernández.
 939/1996, doña Marta Botella Ausina.
 941/1996, doña María Carmen Hernández Martín.
 942/1996, doña Alicia Miguelsanz Rodado.
 943/1996, doña María Antonia Barceló Noguera.
 944/1996, doña Isabel Morales Urbano.
 945/1996, don Santiago Cózar García.
 946/1996, don Manuél José Otero Basteiro.
 947/1996, doña Isabel Millas Yepes.
 948/1996, doña Emilia Gomis Romero.
 949/1996, doña Gracia Pastor Galera.
 951/1996, doña Rosa María Martínez Luzuriaga.
 952/1996, doña Bárbara Márquez Domingo.
 953/1996, doña María Francisca Juan Sintés.
 954/1996, don Juan Demetrio Trujillo Puentes.
 955/1996, don José Antonio González Valle.
 956/1996, doña Pilar Moreno Escudero.
 957/1996, doña María Parra Aranda.
 959/1996, don Antonio Pérez Moreno.
 961/1996, don Marceliano Fuentes Martín.
 963/1996, doña María Pilar Gil Cañizares.
 964/1996, doña Ana María Muñoz Navarrete.
 965/1996, don José Antonio Pérez Arconada.
 966/1996, doña Ana María Pérez Gómez.
 968/1996, doña Begoña Tejedor Villadangos.
 970/1996, don Luis Sánchez Díaz.
 971/1996, doña María Carmen Hernández Esteban.
 972/1996, doña Beatriz Ortigosa Llinares.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Y prosigase las actuaciones previo desglose de los recursos números 917/1996, doña María Rosario Picón Devés; 920/1996, doña María Inmaculada Cayetana Dasi Vila; 940/1996, doña

Dolores Angélica Villarreal Sancha, y 958/1996, doña Amparo Blay Sancho, decretándose la acumulación del primero de ellos de los tres restantes y llevando testimonio de este auto a dicho recurso, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados citados, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes relacionados anteriormente y no personados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.062-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/204/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES MEDINA PUERTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-3-1997, sobre responsable de la comisión de tres faltas graves de rendimiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.965-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/205/1997.—Doña JUANA CHACÓN BENÍTEZ contra la orden del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.—31.291-E.

3/196/1997.—Don FERNANDO DE PEDRO SANZ contra la resolución de 23-12-1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado, de plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.—31.293-E.

3/206/1997.—Doña ANTONIA CARRERA NARANJA contra la orden del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.—31.304-E.

3/216/1997.—Doña ROSARIO OLIVA FERNÁNDEZ contra la orden del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.—31.306-E.

3/215/1997.—Doña PILAR RAMIRO PALACIOS y otros contra la orden del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.—31.309-E.

3/214/1997.—Doña MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, sobre complemento de destino por servicios de guardia.—31.311-E.

3/207/1997.—Doña MARÍA TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ contra la resolución del Ministerio de la Presidencia de 21-2-1997, sobre complemento de destino.—31.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.688/1996.—FEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y ENSEÑANZA de Marruecos contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de FECHA 14-10-1996, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.365-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/220/1997.—Doña MARÍA ELVIRA ALONSO GRANEDA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-3-1997, sobre modificación de complemento retributivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.355-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/237/1997.—Doña MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DE PRADO Y DE NORIEGA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-5-1997, sobre traslado forzoso en el expediente contradictorio 4/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.369-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/232/1997.—Doña ELISA FORNIES ABADÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 14-3-1997, sobre excedencia forzosa por supresión del puesto de trabajo y adscripción provisional al T.S.J. de Aragón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.853-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/219/1997.—Doña MARÍA JOSÉ LÓPEZ DE REGO y OTROS, contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 21-2-1997, sobre complemento de destino.—34.855-E.

3/246/1997.—Don LAURINO MENDOZA NARRICA, contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño.—34.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/451/1997.—CONSTRUCCIONES PEYGAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 22-2-1997, sobre sanción de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.621-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/453/1997.—Doña ANDREA MARÍA DOSOUTO BARRIO contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—30.624-E.

4/402/1997.—Don JUAN ANTONIO HORMACHEA BELDARRAÍN contra resolución de 12-2-1997, sobre prestación social sustitutoria.—30.627-E.

4/452/1997.—Doña SUSANA DEL NACIMIENTO CAÑIZARES contra resolución de 12-2-1997, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—30.629-E.

4/422/1997.—Don BURHAN OZKARAMAN contra resolución de 12-2-1997 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización.—30.632-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/455/1997.—Doña ELENA MURO OVEJAS contra resolución de 3-4-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Geriatria.—31.313.

4/473/1997.—ACEMUR, SOCIEDAD LIMITADA de fecha 14-2-1997, sobre multa.—31.315-E.

4/470/1997.—UNICINTO, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo sobre indemnización.—31.324-E.

4/469/1997.—Don FRANCISCO ADRIÁN VALERO MELERO contra resolución de 12-2-1997, del Secretario de Estado de Justicia, sobre exención de la prestación social por obligaciones familiares de carácter excepcional.—31.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/429/1997.—Don JOSÉ IGNACIO COLADO OLMO contra resolución de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia de fecha 12-3-1997, sobre modificación de la orden de incorporación a la Prestación Social Sustitutoria por el plazo de un mes.—31.299-E.

4/472/1997.—Doña REBECA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ contra resolución de 5-3-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre convalidación de estudios cursados.—31.303-E.

4/304/1997.—Doña PURIFICACIÓN ALCOCER ALONSO contra resolución de 20-1-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre desestimación de concesión título de Médico Especialista de Oftalmología.—31.305-E.

4/478/1997.—ASAJA-SEVILLA, ASOCIACIÓN AGRARIA-JÓVENES AGRICULTORES SEVILLA contra orden de 20-3-1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre publicación plan regionalización productiva de España, para aplicación campaña 1997-1998.—31.310-E.

4/313/1996.—Doña MAR SANZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por anormal funcionamiento de los servicios.—31.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/487/1997.—Don PABLO DOMÍNGUEZ CUEVAS contra resolución de 12-2-1997, sobre exención de prestación social.—31.319-E.

4/484/1997.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de 1-4-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre convocatoria, ayudas económicas para la organización de actividades de formación en el año 1997.—31.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/486/1997.—Don ANTONI DUCH MONNE contra resolución de fecha 6-3-1997, sobre solicitud de exención de prestación social.—32.375-E.
4/490/1997.—Don ISMAEL DEL CERRO CABIEDAS contra resolución de fecha 6-3-1997, sobre multa de 66.150.942 pesetas.—32.381-E.
4/303/1997.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL PLANIFICADORES Y ADMINISTRACIONES EMPRESARIALES contra resolución de fecha 13-1-1997, sobre homologación de título.—32.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/479/1997.—FEDERACIÓN SINDICAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CC.OO.), contra resolución de 8-3-1997, del Ministerio de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, sobre convocatoria de licitación pública para la contratación de servicios (expediente C02-VAR002).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.378-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/481/1997.—Don PEDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1996; sobre indemnización al amparo de los Reales Decretos 336/1986 y 1311/1988, en analogía a las víctimas del terrorismo.—32.402-E.

- 4/501/1997.—Don LIVIO JORGE BATTISTONI DE LA CUEVA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-2-1997, sobre

homologación del título de Odontólogo obtenido en Argentina al homólogo español.—32.406-E.

- 4/456/1997.—Don ÓSCAR TRIGO GARCÍA contra silencio administrativo, sobre homologación.—32.412-E.

- 4/446/1997.—INDUSTRIAS AGRÍCOLAS DEL GÁLLEGO, Sociedad Limitada (INAGA), contra resolución de fecha 22-10-1996, sobre incumplimiento de la normativa reguladora de la ayuda a la producción de forrajes desecados.—32.415-E.

- 4/448/1997.—Don JUAN CARLOS CAMPOS SALIDO contra resolución de fecha 19-12-1996, sobre prestación social sustitutoria.—32.421-E.

- 4/496/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, Sociedad Anónima, contra resolución de fecha 20-4-1995, sobre derechos fundamentales.—32.425-E.

- 4/500/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN MINGÁLVARO VARA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—32.428-E.

- 4/494/1997.—COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA contra resolución de fecha 20-3-1997, sobre plan de regionalización productiva de España para la aplicación en la campaña 1997-1998.—32.431-E.

- 4/492/1997.—Don ANTONIO CABEZÓN SANTAMARÍA y otro contra resolución de fecha 6-3-1997, sobre expediente sancionador 28/96, en cuantía de 3.000.000 de pesetas.—32.435-E.

- 4/503/1997.—ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES contra resolución de fecha 20-3-1997, sobre aprobación plan de regionalización productiva de España.—32.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don DIAKHOUY NDIAYE, recurso número 4/196/1995, que por providencia de fecha 1 de marzo de 1995, se ha acordado requerir al mismo, para que en el plazo de diez días, aporte declaración jurada para habilitación de pobreza, conforme a lo establecido en el artículo 132.2.º de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y presente copia de la resolución que va a recurrir, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Diakhoy Ndiaye, al no haber sido localizado en su domicilio de Alicante, camino Fonteta, número 60.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—34.904-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don NADAR KHAN, recurso número 4/716/1996, que por providencia de fecha 25 de junio de 1996, se ha acordado requerir al mismo, para que en el plazo de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador, o sólo Abogado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Nadra Khan, al no haber sido localizado en su domicilio en Granada, calle Vereda de Enmedio Alta, número 31.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—34.905-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/520/1997.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 8-3-1996, sobre remuneración complementaria.—34.879-E.

- 4/521/1997.—UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA, contra Órdenes de fechas 20-3-1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 7-4-1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8-4), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre publicación del Plan de Regionalización productiva en aplicación campaña 97/98, cultivos herbáceos.—34.881-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/513/1997.—Don JOSÉ MARÍA CARDIEL PRÍNCIPE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1997, sobre medidas de coordinación de instalaciones compartidas entre centros y organismos de los ejércitos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.665-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/395/1997.—Don LUIS ROLDÁN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-3-1997, sobre pase de situación de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.925-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/538/1997.—COORDINADORA DEFENSA IGUALDAD OPORT. ASIG. P. T. H. contra resolución del INSALUD, sobre asignación de puestos de trabajo.—34.908-E.

5/539/1997.—Don FRANCISCO HINOJOSA BARRAYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-3-1997, sobre ascenso.—34.912-E.

5/537/1997.—Don FRANCISCO LEÓN CAAMAÑO contra resolución de fecha 14-3-1997, sobre inutilidad física.—34.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/545/1997.—Don FRANCISCO CASTRO MONGE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1997, sobre pase a situación de reserva.—34.911-E.

5/511/1997.—Don MIGUEL FRAILE JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1997, sobre denegación de homogenización de retribuciones.—34.920-E.

5/547/1997.—Doña ELENA MARCO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1997, sobre pensión.—34.938-E.

5/548/1997.—Don CARLOS ALONSO MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1997, sobre ascenso honorífico.—34.945-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/561/1997.—Don MANUEL MOURE SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1996, sobre cursos de capacitación.—34.928-E.

5/506/1997.—Don LUIS ACOSTA MATUTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha

19-2-1997, sobre pase a la situación de reserva.—34.931-E.

5/540/1997.—Don BERNABÉ TORROGLOSA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre denegación de inutilidad física.—34.941-E.

5/559/1997.—Don EMILIO GUERRA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-3-1997, sobre rectificación de antigüedad.—34.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/435/1997.—TRIUMPH INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 12-2-1997, sobre práctica restrictiva de la competencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—31.340-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/445/1997.—CEMENTOS EL MOLINO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3-12-1996, sobre incentivos económico regionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.367-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/440/1997.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA contra Orden del

Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-1-1997.—31.318-E.

6/419/1997.—MORTEROS Y HORMIGONES DE LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-12-1996.—31.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/465/1997.—Don ANTONIO LÓPEZ MANZANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 20-11-1996, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.370-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/510/1997.—Don ANTONIO ALONSO GÓMEZ DE BARREDA Y DÍA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28-12-1996 (Real Decreto-ley 12/1995), sobre desigualdad con los funcionarios del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.323-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/460/1997.—Don AMADEO CASERO FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de 26-2-1997.—31.320-E.

6/500/1997.—PIRES MIKROMEK, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central en relación al recurso de alzada número 2.874/1996.—31.326-E.

6/480/1997.—Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 24-9-1996.—31.332-E.

6/436/1997.—JOSÉ ROYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.345-E.

6/467/1997.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-3-1997.—31.357-E.

6/411/1997.—NUEVA FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 27-2-1997.—31.359-E.

6/367/1997.—RONOR LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-1-1997.—31.363-E.

6/357/1997.—FREMAP MUTUA ACCID. TRAR. Y ENF. PROF. S. SOC. 61 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1996.—31.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/512/1997.—Doña CARMEN AURORA MANZANO RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, por silencio respecto a la solicitud de fecha 31-5-1996, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria.—31.335-E.

6/102/1997.—Doña MARÍA PAULINA CAMARERO IZQUIERDO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 5-7-1996, sobre complemento específico.—31.339-E.

6/522/1997.—Doña ARANTZA VELLIDO GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, por silencio respecto a la solicitud de fecha 31-5-1996, sobre medida urgente en materia presupuestaria.—31.342-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/368/1997.—KELOWNA INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15-1-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.343-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/506/1997.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DE ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LLEIDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.940-E.

6/453/1997.—Don ARTURO BAYOD LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—34.942-E.

6/503/1997.—Don RAIMUNDO CORAL FLORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.950-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/509/1997.—Don RAFAEL FRUTOS LOZANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1997.—32.372-E.

9/519/1997.—GALERÍAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—32.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/477/1997.—COMUNIDAD DE BIENES DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 29-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.348-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/474/1997.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA VIEDMA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 22-8-1996, sobre licencia o permiso sin sueldo durante el periodo que estaba de baja médica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.359-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/487/1997.—Don JOSÉ MARÍA CRUZ CANTEIRO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de auxiliares para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Pruebas de Informática de Administración del Estado.—31.349-E.

9/491/1997.—Doña ANA MARÍA LÓPEZ MEDEL BASCONES y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 10-2-1997, sobre actos de aplicación, materializados en las liquidaciones mensuales de haberes, de la Orden de 20-7-1995.—31.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/530/1997.—F.M.C. FORET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 27-2-1997.—32.324-E.

6/524/1997.—Doña MARÍA CRISTINA PALAO PINILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Décima, Sala Primera, de fecha 26-2-1997.—32.366-E.

6/529/1997.—Don RICARDO GARCÍA MORA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—32.370-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/514/1997.—Don JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ y otros contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para Administraciones Públicas, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—32.352-E.

6/504/1997.—Don BARTOLOMÉ ZAPATA LECHÓN contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para Administraciones Públicas, sobre adscripción provisional de puesto de trabajo.—32.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/282/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27-12-1996, sobre percepción de retribuciones conforme al grupo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.347-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/526/1997.—Don RICARDO GARCÍA MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.937-E.

6/516/1997.—Doña CATALINA ROSSELLÓ CABANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.939-E.

6/523/1997.—Don LUIS CARLOS ALMEIDA MAESTRE y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—34.946-E.

6/513/1997.—Doña FILOMENA LÓPEZ VALERA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—34.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/527/1997.—Don ANTONIO PALAO PINILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.389-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/533/1997.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.944-E.

6/495/1997.—TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—34.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/511/1997.—Doña MONTSERRAT GARCÍA TEJADA y otros contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.387-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/517/1997.—Doña ELVA DOLORES GARCÍA LAORDEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.384-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/508/1997.—Don EUGENIO QUINTÍN SÁNCHEZ PARICIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-2-1997, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—34.929-E.

6/505/1997.—DAGA FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-2-1997, sobre tasa

por permisos de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—34.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/550/1997.—Don JOSÉ ANTÓN ACEVEDO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-4-1997, sobre abono de estación de servicios en el extranjero.—32.339-E.
6/569/1997.—Doña ISABEL MARÍA MARTÍNEZ ARELLANO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-10-1997, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—32.391-E.
6/559/1997.—Don GONZALO CLEMENTE PITA, contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 22-1-1997, sobre desestimar solicitud de compatibilidad de actividad de enseñanza.—32.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/484/1997.—AUTOMÁTICOS A. V., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía tercera, Sala Primera, de fecha 10-10-1996.—34.930-E.
6/544/1997.—TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPECHINES BAENA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-12-1996.—34.932-E.
6/534/1997.—UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía décima, Sala Primera, de fecha 22-5-1996.—34.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/397/1997.—YELLOWTREE TRADING LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1997.—34.909-E.
6/518/1997.—Doña GLORIA MARÍA ABAD GARCÍA y otras contra denegación presunta por el Ministerio para las Administraciones Públicas de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria.—34.927-E.
6/564/1997.—ECOAHORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía octava, Sala Segunda, de fecha 13-3-1997, relativo a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.—34.935-E.
6/525/1997.—FUC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1997, sobre gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego.—34.952-E.
6/515/1997.—AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR contra resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de fecha 16-9-1996, que resulte el expediente disciplinario incoado a don Antonio Ortells González, Interventor del Ayuntamiento de Galapagar.—34.955-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/579/1997.—Don JOSÉ VICENTE OSCA CLIMENT contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos Administrativos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.914-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/561/1997.—Don JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ DE SEGOVIA contra resolución del Ministerio para

las Administraciones Públicas de fecha 15-4-1997, sobre expediente disciplinario.—34.916-E.

- 6/547/1997.—Doña MARÍA TERESA ARREGUI LAPUERTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-4-1997, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina por módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.—34.919-E.
6/521/1997.—Doña PIEDAD MEJÍAS GONZÁLEZ y otros contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—34.923-E.
6/497/1997.—Don JOSÉ TURPIN MOLINA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 15-4-1997, sobre provisión de puestos de la carrera diplomática para 1997.—34.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/139/1997.—Don RODRIGO VÁZQUEZ ARIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre la adjudicación de provisión de puesto de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.056-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/213/1997.—Don CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—30.048-E.
7/337/1997.—Don AURELIO ISLA RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—30.050-E.
7/338/1997.—Don LUIS ARJONA SANTANA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de cantidades como pensión de Cruz al Mérito Policial.—30.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.256/1996.—Doña MARY SOL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.055-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/363/1997.—Don RUBÉN SANTACASILDA ALONSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre acuerdo de dos sanciones disciplinarias de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.351-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/150/1997.—Don JESÚS SANCHO HERREROS contra resolución del Ministerio sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.353-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/207/1997.—Don AURELIO AGUILAR MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente administrativo.—32.357-E.

7/372/1997.—Don GABRIEL BLANCA DEL MORAL, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre revisión de nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.—32.360-E.

7/373/1997.—Don VALENTÍN GONZÁLEZ SUÁREZ, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre ingreso en el Cuerpo Auxiliares Postales.—32.362-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/371/1997.—Don ÁLVARO RENEDO SEDANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre viviendas del personal funcionario destinado en el exterior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.364-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/919/1996.—Don FRANCISCO BALARI LAREDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre mejora de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.965-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/384/1997.—Don JOSÉ MACHO RODAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión empleo y sueldo por tres días.—34.979-E.

7/385/1997.—Don ÁNGEL ROSA AVILÉS contra resolución del Ministerio de Interior-DGP, sobre denegación jubilación por incapacidad.—34.981-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/301/1997.—Don ELEUTERIO MERCHÁN BERNAL contra resolución del Ministerio, de TEAC, sobre reconocimiento nueva valoración y mejora de pensión.—34.956-E.

7/386/1997.—Don ADOLFO ABAB ROZABAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—34.957-E.

7/389/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ CANTERO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—34.958-E.

7/370/1997.—Don ANTONIO VILLEGAS TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre complemento de destino.—34.960-E.

7/366/1997.—Don JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ DE LAS CUEVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación puestos de trabajo.—34.962-E.

7/388/1997.—COORDINADOR DEL SECTOR DE A. E. COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.—34.972-E.

7/387/1997.—Don EDUARDO ARRONES MORILLA contra resolución del Ministerio de Interior, sobre sanción de separación de servicio.—34.974-E.

7/1251/1997.—Don JUAN CARLOS NEGREDO TUNDIDOR contra resolución del AEAT, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—34.977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/405/1997.—CANAL GRUPO 85, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.368-E.

8/324/1997.—Don QUEEN OSEMWEGIE, contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.388-E.

8/389/1997.—SERVICIOS MÓVILES PROMOCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.392-E.

8/914/1996.—Don ANACLETO MARÍA OBIANG ESOMO MCHAMA y otra, contra resolución del Ministerio del Interior.—32.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/287/1997.—Doña EDITH OLAYE contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.413-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/130/1997.—ERTOIL, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.976-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/373/1997.—DEFENSA DEL PATRIMONIO ASTURIANO ASOC. CIUD. IND. contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15-3-1997.—34.971-E.

8/466/1997.—Don NWANGI ROBIN STANLEY CHEGE contra resolución del Ministerio del Interior.—34.973-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/397/1997.—KWAMI HAYNES contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—34.966-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/491/1997.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ MOZONIS y cinco más contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo-terrestre del que comprende las islas Cies, término municipal de Vigo (Pontevedra).—31.381-E.

9/494/1997.—XUNTA DE GALICIA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre delinde de bienes de dominio marítimo-terrestre del que comprende las islas Cies, término municipal de Vigo (Pontevedra).—31.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/503/1997.—Don VÍCTOR JESÚS ARBULO RUFRANCOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración por daños sufridos en el centro penitenciario de Basauri (Vizcaya).—31.385-E.

9/500/1997.—Don MORUFU AROLE TABURA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—31.387-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/350/1997.—FARAJI ABRIZZIKH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre denegación de la condición de refugiado y derecho de asilo.—30.961-E.

9/357/1997.—COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-1-1997, sobre inscripción de ciertas modificaciones introducidas en los Estatutos de la Asociación Española de Fisioterapeutas.—30.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/364/1997.—AL RIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12-12-1996, sobre levantamiento parcial de obra en el término municipal de Marbella.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.962-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/509/1997.—Don OSWALDO FELIPE MENDOZA SUÁREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—31.373-E.

9/507/1997.—Don VICENTE BOECHO JETO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—31.377-E.

9/412/1997.—Doña PATRICIA IMASUEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—31.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/517/1997.—Don JUAN MOLIST FERRÁNDIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación en el Registro de Seguridad Privada.—31.369-E.

9/519/1997.—Don EDISON ALBERTO RUIZ BRIONES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—31.372-E.

9/518/1997.—ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS ISUSQUIZA ABANICO PLENCIA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-2-1997, sobre deslinde de dominio marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Plencia, términos municipales de Plencia, Barrica y Gatica (Vizcaya).—31.375-E.

9/511/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN CASTINEIRAS GUERRA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo-terrestre del río Ulla, término municipal de Catoira (Pontevedra).—31.379-E.

9/504/1997.—Doña JOVITA NSUE MBOMIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—31.382-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/292/1997.—Don ÁNGEL ALFREDO MURILLO ANCHUNDIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—30.966-E.

9/289/1997.—Don MANUEL CEBRERO CAÑETE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre indemnización por lesiones sufridas en acto de servicio.—30.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/293/1997.—Don JULIO PIÑEIRO GRAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-12-1996, sobre pase situación disponible.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.968-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/529/1997.—Doña JOSEFA MARÍA UTESA MAGRIÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-12-1996, sobre cancelación en el Registro de Seguridad Privada.—31.351-E.

9/527/1997.—AROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-2-1997, sobre deslinde de dominio público marítimo-terrestre de la zona comprendida entre el puerto de Ribadeo y el límite del término municipal de Barreiros, término municipal de Ribadeo.—31.354-E.

9/522/1997.—Don FIDEL SÁNCHEZ GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio del Interior

de fecha 20-1-1997, sobre declaración de impacto ambiental, autovía del Cantábrico.—31.358-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/521/1997.—Don ANTONIO PÉREZ PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por daños derivados de determinadas resoluciones del Jefe de la Demarcación de Costa de Canarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.662-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/534/1997.—Don JOSÉ MANUEL GASPAR LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona comprendida en la margen izquierda de la ría de Plencia, desde la presa Arbina hasta la pasarela peatonal incluida, en los términos municipales de Plencia, Barrica y Gatica (Vizcaya).—32.434-E.

9/487/1997.—Don BILLY JHONSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—32.436-E.

9/533/1997.—Don JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ BALLVE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona comprendida en la margen izquierda de la ría de Plencia, desde la presa Arbina hasta la pasarela peatonal incluida, en los términos municipales de Plencia, Barrica y Gatica (Vizcaya).—32.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/298/1997.—Don GONZALO GLERA JORGE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-12-1996, sobre situación de disponible.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.424-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/397/1997.—Doña DEEN SHERIFF contra resolución del Ministerio de Interior de 4-7-1996, sobre denegación asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.410-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/541/1997.—FEDERACIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, LAS COMUNICACIONES Y EL MAR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE CC.OO, contra resolución de 8-5-1997, sobre servicios mínimos de huelga de transporte de viajeros.—32.393-E.

9/539/1997.—Don ANTONIO GARCÍA-VALDIVIESO RAMÍREZ, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 2-7-1996, sobre sanción por daños al dominio público hidráulico por extracción de aguas subterráneas en la zona de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—32.395-E.

9/351/1997.—Don MAZÍN N. YOUSIF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre denegación del derecho de asilo.—32.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/558/1997.—Don ALI REZA SABOURISARGHEYN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—32.400-E.

9/559/1997.—Don GUILLERMO RAMÓN VANEGAS ESTRELLA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—32.404-E.

9/560/1997.—Don RICARDO MIRALLES MORA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona comprendida entre el norte del puerto de Benicarló hasta el límite con el término municipal de Vinaroz (Castellón).—32.408-E.

9/561/1997.—Doña INGRID B. WIECZOREC contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona comprendida entre el norte del puerto de Benicarló hasta el límite con el término municipal de Vinaroz (Castellón).—32.411-E.

9/556/1997.—FEDERACIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución de 8-5-1997, sobre servicios mínimos con motivo de huelga.—32.416-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/370/1997.—OUSMANE QUEDRAOGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.802-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.417/1993, interpuesto por don Gladis Silvia González, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número 00174706, con domicilio en Via de la Hispanidad, 132, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Gladis Silvia González, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha consignación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—30.045-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.099/1994, interpuesto por don Chouaib el Jelte, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1419268, con último domicilio en calle San Francisco, número 67, Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Chouaib el Jelte, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Chouaib el Jelte, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—29.314-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.133/1994, interpuesto por don Mohamed Imad Alnaeli, titular del pasaporte número 1512231, y provisto del NIE

X-1468860-B, con último domicilio en calle Munner, 7, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Imad Alnaeli, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Imad Alnaeli, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de abril de 1997.—El Secretario.—31.389-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.043/1994, interpuesto por don M. D. Alamgir, titular del pasaporte número G-925944, y provisto del NIE X-1405899-R, con último domicilio en calle Hospital, 113, 4, 2 (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don M. D. Alamgir, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don M. D. Alamgir, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.392-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.023/1994, interpuesto por doña Haronna Nballo, provista del NIE X-1460547-R, con último domicilio en calle San Jaime, 416, Calella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Haronna Nballo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales

de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Haronna Nballo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.393-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

La Procuradora señora DEL RÍO CORRAL, en nombre de «Indas, Sociedad Anónima», contra la resolución del INSALUD de fecha 14-6-1996, por el que se desestima la reclamación formulada por el recurrente contra la decisión de excluirla del C.P. 143/96, por presunta presentación fuera de plazo de la oferta; recurso al que ha correspondido el número 2.179/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—27.980-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor VILLASANTE GARCÍA, en nombre de «Danone», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-10-1996, por la que se desestimó el recurso que interpuso «Danone, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca española 1.937.133, «Yoguljetas», de la clase 30; recurso al que ha correspondido el número 3.608/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.976-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

La Procuradora señora ORTIZ CAÑAVATE Y LEVENFGELD, en nombre de «Velleman Comenentes NV», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14-10-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la marca internacional número 620.752 (9), Velleman (gr.), en España; recurso al que ha correspondido el número 256/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.981-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

El Secretario de la Sección Tercera de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que se ha admitido a trámite el recurso número 944/1995, interpuesto por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Orsem, Sociedad Anónima», R.1, contra «Laboratorios Viñas, Sociedad Anónima», con el número de marca 1.613.687 «Convertine».

En el recurso arriba referenciado tramitado en esta Sección Tercera se emplaza por edictos a la empresa «Walton, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado», para que en un plazo de nueve días comparezca, si conviniere, a su derecho, advirtiéndole que de no personarse continuará el procedimiento sin su presencia, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento a «Walton, Sociedad Anónima», expídase la presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—28.980-E.

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.470/1996, interpuesto por «Danone, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia de fecha 3-4-1997, en la que consta el siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Vinagres de Yema, Sociedad Limitada», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por ser su domicilio desconocido, para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Vinagres de Yema, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—28.979-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**ALMERÍA***Edicto*

Don Luis Miguel Columna Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 505/1993, contra don Antonio Cruz García, calle Rueda López, número 19, edificio «Jaén», Almería, y en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado en dicha ejecutoria a referido condenado, y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de noviembre de 1997, y sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales existentes en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, número 0236000078050593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda tipo C, en la cuarta planta alta, señalada con el número 57 de los elementos individuales, y en su planta con el C-6. Ocupa una superficie construida de 115,91 metros cuadrados; sito en el edificio «Jaén», en el paraje de Calzada de Castro, de esta ciudad, con fachada a la calle de Padre Méndez, finca registral número 49.391. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Columna Herrera.—El Secretario judicial.—35.983.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra «Grupo de Inversiones Tálamo, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo, 19.556.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior para cada una de ellas.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 464-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las forma establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 1 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 104 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.332, inscripción segunda.

2. Parcela número 2 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 106 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.333, inscripción segunda.

3. Parcela número 3 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 108 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.334, inscripción segunda.

4. Parcela número 4 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 110 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.335, inscripción segunda.

5. Parcela número 5 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 112 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.336, inscripción segunda.

6. Parcela número 6 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 114 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.337, inscripción segunda.

7. Parcela número 7 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 116 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.338, inscripción segunda.

8. Parcela número 8 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 118 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.339, inscripción segunda.

9. Parcela número 9 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 120 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.340, inscripción segunda.

10. Parcela número 10 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 122 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.341, inscripción segunda.

11. Parcela número 11 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Ins-

cripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 124 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.342, inscripción segunda.

12. Parcela número 12 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 126 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.343, inscripción segunda.

13. Parcela número 13 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 128 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.344, inscripción segunda.

14. Parcela número 14 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 130 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.345, inscripción segunda.

15. Parcela número 15 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 132 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.346, inscripción segunda.

16. Parcela número 16 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 134 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.347, inscripción segunda.

17. Parcela número 17 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 136 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.348, inscripción segunda.

18. Parcela número 18 del proyecto de compensación de la U-4, en la calle Huerto del Cura, en término municipal de Los Santos de la Humosa. Con una superficie de 510 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 138 del tomo 3.593, libro 53 de Los Santos de la Humosa, finca número 5.349, inscripción segunda.

Sobre cada una de las 18 parcelas antes descritas, la sociedad «Grupo de Inversiones Tálamo, Sociedad Anónima», se haya construyendo vivienda unifamiliar de las siguientes características:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Huerto del Cura, sin número, de Los Santos de la Humosa (Madrid), que consta de las siguientes plantas:

Planta baja, con una superficie construida de 130 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de dos niveles; el nivel bajo está distribuido en recibidor, cocina-oficio, tendadero-cuarto de instalaciones, aseo y salón-comedor, y el nivel alto, en dormitorio principal, dos dormitorios dobles, baño y usos varios.

Y planta alta, con una superficie construida de 32 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a usos varios. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se está construyendo. El resto de la parcela no edificada está destinada a zonas verdes y accesos.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—35.910.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 45/1997, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Guillermo García Cid y doña María José Viruete Castillo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.033.139 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.324.171 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es

Piso 3.º C, del número 4 de la calle Nuestra Señora del Pilar, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.603, folio 4, libro 143, finca 17.196.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.620.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 295/1996, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promosinc, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 753.355.000 pesetas por principal pendiente de pago, más 62.162.110 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 454.005.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento,

y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto, el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, y 13 de octubre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto, como notificación a los ejecutados y a los actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles pertenecientes al edificio sito en Alcoy, denominado «Monterrey», recayente a la avenida Alameda y a las calles Góngora y Cid, del Registro de la Propiedad de Alcoy:

1. Local comercial en entreplanta, situado con fachada a la calle Alameda. Ocupa una superficie útil de 205,47 metros cuadrados, y construida de 239,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 188, finca registral número 32.468. Valorada, a efectos de subasta, en 88.400.000 pesetas.

2. Local comercial en entreplanta, situado con fachada a la calle Alameda. Ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados, y construida de 103,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 190, finca registral número 32.469. Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en entreplanta, situado con fachada a la calle Alameda. Ocupa una superficie útil de 283,04 metros cuadrados, y construida de 302,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 192, finca registral número 32.470. Valorada, a efectos de subasta, en 98.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja, recayentes a las calles Cid y Góngora, y chaflán que las dos forman. Ocupa una superficie útil de 296,03 metros cuadrados, y construida de 323,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 194, finca registral número 32.471. Actualmente propiedad de la entidad Pizza Catering-Alcoy. Valorada, a efectos de subasta, en 111.400.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja, recayente a la calle Cid, integrante del edificio sito en Alcoy, denominado «Monterrey». Ocupa una superficie útil

79. Dos ciento ochentaiochoavos partes indivisas que confiere a su titular la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 137 y trastero número 43. Inscrita al tomo 1.141, libro 787, folio 137, finca registral número 32.462, plaza de garaje número 137 y trastero número 43, actualmente propiedad de «Pizza Catering-Alcoy». Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

80. Dos ciento ochentaiochoavos partes indivisas que confiere a su titular la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 138 y trastero número 44. Inscrita al tomo 1.141, libro 787, folio 138, finca registral número 32.462, plaza de garaje número 138 y trastero número 44, actualmente propiedad de «Pizza Catering-Alcoy». Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de mayo de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—33.673.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 1.182/91-O a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, representado por el Procurador señor Córdoba Almada, contra «Eurosar, Sociedad Anónima», y don José Luis de la Fuente Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la persona por no se hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de «Eurosar»:

Primer lote. «Cocansar, Sociedad Anónima», 5.100 acciones, valor 5.100.000 pesetas.

Segundo lote. «Comansar, Sociedad Anónima», 3.570 acciones, valor 35.700.000 pesetas.

Tercer lote. «Covalsar, Sociedad Anónima», 54.000 acciones, valor 54.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don José de la Fuente Bilbao:

Cuarto lote. «Eurosar, Sociedad Anónima», 1 acción, valor 12.000 pesetas.

Quinto lote. «Debufi, Sociedad Anónima», 31.006 acciones, valor 31.066.000 pesetas.

Sexto lote. «Cocansar, Sociedad Anónima», 1 acción, valor 1.000 pesetas.

Séptimo lote. «Groce, Sociedad Anónima», 6.641 acciones, valor 33.201.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—35.947.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 424/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 22 de abril de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Beliali Abderrahim y Kamal Essameaouil, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de arresto de dos fines de semana a cada uno de ellos, y al pago de costas si se devengaran.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Beliali Abderrahim y Kamal Essameaouil, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.»

Alicante, 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—32.794-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 1.552/90, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Martínez Martínez, don Manuel Hurtado Tomás, don Ramón

Martínez Amorós, doña Matilde Martínez Loez, don Gervasio García Riquelme y doña Dolores Barderas Cuevas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remante.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remante a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efectos por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa de dos pisos de 134 metros cuadrados de superficie, sita en La Romana, calle Joveres, inscrita al libro 10, folio 136, finca registral número 872 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.946.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Felipe Peña Ivars, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3210000-18-0390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en calle Santa Marta, número 6, planta primera, con superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros cuadrados con 12,95 metros cuadrados de partes proporcionales comunes, lo que hace un total de 121 metros cuadrados. Finca número 34.648.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 29 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—35.659.

ALMEDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Sierra García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-417/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en plana primera, a la que se accede a través del portal de acceso común a las viviendas, en calle Macarena, número 11, de esta ciudad. Finca número 35.862. Inscrita al tomo 1.939, folio 62.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de junio de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—35.905.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 124/1997, promovidos por doña Isabel Galera Romero, representada por la Procuradora doña Isabel Yáñez Fenoy, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José López Saldaña, mayor de edad, casado, con descendencia, de profesión Carpintero, el que, según el escrito iniciador del expediente, el año 1966 abandonó el domicilio familiar, sito en calle Santa Marta, número 2, de Almería, sin

que hasta la fecha haya sido habido ni se tengan noticias de su paradero, todo lo cual se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar el presente expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—35.907.

1.ª 19-6-1997

ALMUÑECAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Izquierdo del Moral y don Francisco Izquierdo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo E, número 59, planta novena, del edificio «Góndola-Dos», en Almuñécar, playa de Velilla. Con una superficie útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.113, libro 414, folio 191, finca 11.815-A.

Tipo de subasta: 9.754.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 23 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—35.915.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1996, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María de las Nieves Solsona Reverte, con domicilio en calle García Valiño, número 9, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de julio de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Entidad número 23.—Puerta 3.ª de la planta baja, bloque 2, sito en Alcanar, la calle Sancho Panza. Se compone de sala de estar-comedor, cocina americana, dormitorio, aseo y baño. Tiene una superficie construida de 38 metros 32 decímetros cuadrados, más 10 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con apartamento puerta número 2; sur, con espacio libre; este, con espacio libre, y oeste, con apartamento puerta número 4. Le corresponde una cuota de par-

ticipación en los elementos comunes del edificio del que forma parte el 4,907 por 100, y una participación en los elementos de la urbanización del 1,653 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca registral número 17.156, tomo 3.420, folio 154, libro 179 del Ayuntamiento de Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de abril de 1997.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo.—La Secretaria.—35.695.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/95, a instancia de «Construcciones Rustiques i Urbanes SCCL», representada por el Procurador señor Balart Altes, contra doña Eva González Martínez y don Sixto Sech Forcadell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 15 de septiembre de 1997 y hora las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 15 de octubre de 1997 y horas de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Urbana. Parcela de tierra seca situada en este término de Amposta y partida Roques, lugar conocido como Pla de Ampuries, de superficie 128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad Amposta uno, tomo 3.420, folio 33, libro 326 de Amposta, finca registral número 19.547.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.730.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de abril de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—35.954.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/1995, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Ruiz y doña Estrella Gómez Castillo, en reclamación de 915.861 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 21 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; cuenta corriente número 318183-2 de Caja de Ahorros de Ávila.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Santa María del Tiétar, urbanización «Flor del Valle», con casa unifamiliar de dos plantas de 89,83 metros cuadrados; finca número 2.193, tomo 552, libro 25, folio 103 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—35.911.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 52/93 a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María Soledad y doña Mónica González García, en reclamación de 755.987 pesetas por las costas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 11 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en Prado de la Josa, de 2.810 metros cuadrados aproximadamente en Sotillo de la Adrada. Linda: Norte Carretera Comarcal 501; este, herederos de doña Eladia Saugar; sur y oeste, residencial «Los Charcones» de don José Luis González Sanchidrián. Es la parcela 373 del polígono 19, que pertenece en pleno dominio por mitad y proindiviso a las demandadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 687, folio 102, finca número 4.469.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de mayo de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—35.957.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/95, instados por Caixa Déstaltvis i Pensions de Barcelona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Alen González y don Luis José Lozano Artabe, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de octubre de 1997, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante. El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.074.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 7.995, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.270, libro 111 de Arenys de Mar, folio 131, inscripción 2.ª de hipoteca.

Asimismo, sirve de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—35.948.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 31 de julio; para la segunda, el día 30 de septiembre, y para la tercera, el día 31 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 464/1994, a instancia de «Grupo Electricistas, Sociedad Limitada», contra don Aquilino Martín Brito y doña Carmen Rosa Medina Viera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en la planta baja de un edificio de tres plantas, sito en Alta Vista, calle Coronel Capaz, término de Arrecife. Está situado a la derecha, entrando al edificio. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Coronel Capaz; fondo, don Pedro Montero Lorenzo; derecha, entrando, don Antonio Rodríguez Bermúdez; izquierda, local número 2 de la división horizontal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.064, libro 187, folio 82, finca 18.911.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 7 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—35.679.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil bajo el número 11/1997, a instancia de «Banco de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Nicanor López G., doña Piedad Torrubí A. G., y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 7.059, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.438, libro 48 del Ayuntamiento de Turcia, folio 61. Casa en calle Reguero, de planta baja y alta de 250 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda derecha entrando, don José García; izquierda, don Felipe Antón; fondo, don Constante Martínez, y oeste, calle de su situación.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 22, 9 y 2 de los meses de julio, septiembre y octubre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las once quince de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 8.748.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 6.561.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número de cuenta 2112000180011/97, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 22 de abril de 1997.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—35.617.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 396/96, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Mercedes López Iglesias, contra doña María Teresa Regidor Elías y don Manuel Rubio Amarillo, vecinos de Badajoz, calle Pedro Alvarado, 41, bajo derecha, cuantía 10.167.329 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre, a las once horas, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1341 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana número siete. Piso tercero, tipo A, con acceso por el portal número 34, de la calle El Manzano, de Badajoz. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios más, cocina, baño aseo y pasillo de distribución. Tiene una superficie útil de 78,12 metros cuadrados. Inscripción: folio 166, libro 360, tomo 1.823, finca registral número 21.628 del Registro número 3 de Badajoz.

Tasada a los fines de subasta en 10.179.676 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, José María Corrales Virel.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—35.958.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 453/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra doña Isabel Cáceres Moreno, de esta vecindad, cuantía de 3.184.311 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicha deudora, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1997, a las once horas, y caso de suspensión de alguna de ellas, el día inmediato siguiente hábil; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Vivienda tipo A, de una sola planta. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, baños, pasillos, corral posterior y, en su fachada, zona destinada a jardín. Tiene una superficie construida de 88,11 metros cuadrados y útil de 76,06 metros cuadrados. Inscrita en el folio 136, libro 106, tomo 1.590, finca número 6.135 del Registro número 1. La finca se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz).

Tasada, para la subasta, en 5.280.000 pesetas.

Dado en Badajoz, 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Corrales Virel.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—35.917.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 225/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Inés y don Antonio Perea Orpez y don Antonio Pérez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal única de calle Barreras (cuenta número 70042020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 1 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Olivar secano al sitio llamado «Los Juncuales», término de Villanueva de la Reina, con superficie de 49 hectáreas 6 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.885, libro 151, folio 3, finca número 7.696, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 92.250.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—35.637.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 391 de 1993-A, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 340.000 pesetas de principal, más 113.333 pesetas y 47.600 pesetas, por costas tasadas y aprobadas, a instancia de con Lluís Costa Sánchez, contra don Antonio Morales Navarro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, la mitad indivisa del bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración a la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre del propio año, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre siguiente, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el del rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca urbana. Número 30. Piso 4.º, puerta 4.ª de la escalera número 31, vivienda, en la 4.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Padre Mañanet, donde le corresponden los números 31 y 33. Tiene una superficie de 83 metros 39 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera número 31, piso 4.º 3.ª de la misma escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera número 31, patio de luces y piso 4.º, 1.ª de la misma escalera; derecha, porción de terreno de la misma procedencia; y fondo, vuelo de la calle Padre Mañanet. Su cuota es de 1,35 por 100.

Inscrita al folio 159, del tomo 2.463 del archivo, libro 336 de la sección 2.ª A, finca número 40.633, antes 33.900 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Precio de tasación: la finca anteriormente descrita, ha sido valorada pericialmente en la total suma de 14.176.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—35.963.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de cognición número 458/1995-2A, seguidos en este Juzgado a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Balmes, número 311, contra «Lowel Inicativas, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, que literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia. Secretario: Don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona, a seis de mayo de 1997.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, don Carlos Badia; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 8.621.250 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 45.014-N, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las doce; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el remate, a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos

de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1997 y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 24 de noviembre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría; de que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Local entresuelo 2.ª de calle Balmes, número 311, que consta inscrito al tomo y libro 924, finca número 45.014-N, folio 44, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Y para que conste, y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—35.920-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1995-D, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra la finca hipotecada por «Sociedad Rapejón, Sociedad Anónima», y doña Isabel Herraiz Cocera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta y propiedad de los demandados se transcribe como sigue.

Entidad número 24.—Piso 2.º, puerta 4.ª, del portal número 25 de la calle de Gavá, de la casa sita en Barcelona, calle de Gavá, números 21, 23 y 25. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con la caja de escalera, parte patio de luces y parte entidad número 21; izquierda entrando, con la calle de Gavá; derecha, parte patio de luces, parte caja de escalera y parte entidad número 23; por el fondo, con entidad número 18; por encima, con la planta 3.ª, y por debajo, con la planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.085 del archivo, libro 24 de Sants-1, folio 139, finca número 1.574, inscripción tercera de hipoteca.

El precio en que se tasa la finca es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—35.608.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan, en vía de apremio, autos de juicio de menor cuantía número 867/1993-A, a instancias de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Feixo Bergada, contra don José Francisco Vieites Blanco, cuantía de 1.130.422 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha quitar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a la hora de once, para la segunda el próximo día 16 de octubre, a la hora de once, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 18 de noviembre, a la hora de once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Layetana, número 2, 3.º de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 8.230.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando, en el momento de su presentación, resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15867/93/A, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, número 7.—Piso 3.º izquierda, de la casa sin número, de la carretera a Perillo desde el Pasaje a Santa Cruz, parroquia de Alfoz, municipio de Aleiros (La Coruña), destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 2.557, libro 393, folio 213, finca número 16.904-N.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—35.701—.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hosta i Soldevilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 396/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Disperam, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos de cosmética y perfumería, y con domicilio en calle Ramón Turró, número 23, tercera, de esta ciudad, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Eduardo Matesán Gómez, don Vicente Buruaga Puertas y «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta i Soldevilla.—El Secretario.—35.902.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 991/1995-B, seguido a este Juzgado a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra «Corporación de Obras Internacional, Sociedad Anónima», se hizo constar que podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante. Cuando en realidad debía decir que para el caso de que no hubiere postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

A los efectos oportunos, expido la presente en Barcelona a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—35.706.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 127/1996, a instancia de «D. Mercantil Construcciones Azgo, Sociedad Limitada», contra «D. Mercantil Promociones Printer, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, s/n, en lotes separados y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 11 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de octubre, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de noviembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sito en la calle Victoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1.064—, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes

Inmuebles sitos en el edificio Vera Sur 2 de Garrucha, término municipal de Vera, de la provincia de Almería, inscritos en el Registro de la Propiedad de Vera:

— Vivienda sita en el portal número 1, planta 1.ª, letra D, con una superficie útil de 79,89 metros cuadrados. Inscrita al folio 58, tomo 949 del archivo, libro 179 de Vera, finca número 15.651. Valorada en 7.500.000 pesetas.

— Local trastero, planta sótano, letra N. Inscrita al folio 38, tomo 949 del archivo, libro 179 de Vera, finca número 15.631. Valorado en 175.000 pesetas.

— Local trastero, planta sótano, letra G. Inscrito al folio 37 del tomo 949 del archivo, libro 179 de Vera, finca número 15.630. Valorado en 120.000 pesetas.

— Local destinado a almacén, planta sótano. Inscrito al folio 31, tomo 949 del archivo, libro 179 de Vera, finca número 15.624. Valorado en 1.025.000 pesetas.

— Local comercial, planta baja, número 5, a la derecha entrando del portal número 3. Inscrita en el folio 97, tomo 920 del archivo, libro 166 de Vera. Finca número 13.586. La propiedad corres-

ponde en un 19,251 por 100 a la demandada. Valorado en 635.000 pesetas.

— Garaje número 23, planta sótano. Inscrito al folio 219, tomo 948 del archivo, libro 178 de Vera, finca número 15.587. Valorado en 340.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.616.

CALDAS DE REYES

Edicto-Cédula de citación

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reyes con el número 99/1997, se cita a don Serafín Martínez Castro como denunciante, al objeto de celebrar juicio de faltas sobre lesiones en agresión en virtud de denuncia formulada por el mismo, mandando convocar para dicho acto al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos a fin de que comparezcan el día 24 de octubre, a las once treinta horas, los primeros, con las pruebas de que intenten valerse, y todos ellos bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Caldas de Reyes, quienes en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Asimismo, se hace saber al denunciado que puede comparecer asistido de abogado.

Dado en Reyes a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—35.669-E.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 365/1996 se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Juan Pérez Méndez y doña María del Carmen Otero Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/365/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose el que rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Finca rústica, denominada «Mourellos», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a labradío-secano. Con una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, doña Dolores Vázquez, y oeste, doña Elvira Touriño Pombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 195, tomo 863, finca registral número 20.723.

Valoración: 200.000 pesetas.

b) Finca rústica, denominada «Prado de Áreas», sita en el lugar de Mourellos, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a tojar. Con una superficie de 1.886 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Concepción Blanco y otros; sur, doña Dolores Piñeiro y otros; este, don José Pombo, y oeste, herederos de don Antonio Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 195, tomo 863, finca registral número 20.721.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

c) Finca rústica, denominada «Besadas», sita en el lugar de Mourellos, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a labradío-regadío. Con una superficie de 1.257 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Vidal Padín; sur, don Manuel Sampedro Vidal y don Inocente Cobas; este, don Manuel Otero Vidal, y oeste, regato de agua que separa de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 195, tomo 863, folio 125, finca registral número 20.722.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

d) Finca rústica, denominada «Cobelo», sita en el lugar de Trilleiro, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a labradío-secano. Con una superficie de 1.980 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno más bajo de don Juan Carrera; sur, camino público; este, otra finca de doña Carmen Otero Vidal, y oeste, sendero que le separa de la finca de herederos de don Manuel Lores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 106, finca registral número 8.205.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

e) Finca rústica, denominada «Cobelo», sita en el lugar de Trilleiro, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Con una superficie de 1.257 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Carrera; sur, camino vecinal; este, don Francisco Fernández, y oeste, doña Sebastiana Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 97, finca registral número 5.382, folio 97.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

f) Finca rústica, denominada «Fonte de Galíña», sita en el lugar de Pontes, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 2.515 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro; sur, camino; este, don Ramón Lores Vidal, y oeste, don José Touriño Pombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 227, tomo 936, finca registral número 23.276.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

g) Finca rústica, denominada «Costa de Salgueiro», destinada a pinar, de 731 metros cuadrados. Sita en el municipio de Sangenjo, parcela número 161, del polígono 15, con referencia catastral número 36051000001500161BW.

Valoración: 500.000 pesetas.

h) Finca rústica, denominada «Cruceiro de Faro», destinada a pinar maderable, de una superficie de 109 metros cuadrados. Sita en el municipio de Sangenjo, parcela número 397, del polígono 15, con referencia catastral número 3605100000150397BE.

Valoración: 25.000 pesetas.

i) Finca rústica, denominada «Áreas», matorral de 148 metros cuadrados. Sita en el municipio de Sangenjo, parcela número 324, del polígono 20, con referencia catastral número 3605100000200031-B5.

Valoración: 30.000 pesetas.

j) Finca rústica, denominada «Salgueira», destinada a matorral. Con una superficie de 558 metros cuadrados. Sita en el municipio de Sangenjo, parcela número 366, del polígono 20, con referencia catastral número 36051000002000366BK.

Valoración: 600.000 pesetas.

El bien propiedad de don Juan Pérez Méndez, que se describe y valora es el siguiente:

a) Finca rústica, denominada «Senra», radicante en el lugar de Rouxique, parroquia de Villalonga, municipio de Sangenjo. Con una superficie de 1.834 metros cuadrados. Linda: Norte, don Amancio Pérez Méndez; sur, carretera y adema servidumbre; este, don Cándido Pérez Méndez, y oeste, don Rufino Souto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 212, folio 157, finca registral número 22.076.

Valoración: 3.700.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—35.898.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 213/1994, a instancias del demandante «Levantina de Ejecuciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Joaquín Ortega Parra, contra doña Rosa Esparza Martínez y don Francisco García Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 10 de septiembre de 1997, y horas de las once de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, y horas de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que a continuación se indicarán. Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, no inferior en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Piso bajo, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias y patio, que ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados, y linda: Al frente con calle D. Matias y caja de escalera; por la derecha entrando, con la finca de doña Isabel Oliver, portal y caja de escalera; por la espalda, con propiedad de don José Carlos Roca, portal y caja de escalera. Cuota: 19 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.320, libro 199, sección primera, folio 92, finca número 15.188, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 2.—Piso 1.º, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 58 metros cuadrados, que linda por el frente con vuelo de la calle de su situación; por la derecha entrando, con propiedad de doña Isabel Oliver, por la espalda, con vuelo del patio de la vivienda en planta baja y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y propiedad de don José Carlos Roca. Cuota: 27 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.320, libro 1.199, sección primera, folio 94, finca número 15.189, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 3.—Piso 2.º. Idéntico en todo lo demás al anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.320, libro 199, sección primera, folio 96, finca número 15.190, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 4.—Piso 3.º. Idéntico en todo lo demás al anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.320, libro 199, sección primera, finca número 15.191, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 5.—Piso bajo, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, que linda por el frente con calle del Cura; por la espalda, con propiedad de don Román Arango, y por la izquierda, con rellano y caja de escalera y propiedad de los señores Rolandi. Tiene acceso independiente por la citada calle de su situación a la que abre puerta. Cuota: 22 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 44, finca número 15.226, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 6.—Piso 1.º destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, que linda por el frente con vuelo de la calle del Cura; por la derecha entrando, con propiedad de don Juan González Alcayna; por la espalda, con propiedad de don Ramón Arango; y por la izquierda, con rellano y caja de escalera y propiedad de los señores Rolandi. Cuota: 26 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 46, finca número 15.227, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.079 pesetas.

Lote 7.—Piso 2.º destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, que linda por el frente con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de don Juan González Alcayna; por la espalda, con propiedad de don Ramón Arango y por la izquierda con rellano y caja de escalera y propiedad de los señores Rolandi. Cuota: 26 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 48, finca número 15.228, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 8.—Piso tercero destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 70 metros cuadrados que linda por el frente con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de don Juan González Alcayna; por la espalda, con propiedad de don Román Arango; y por la izquierda, con rellano y caja de escalera y propiedad de los señores Rolandi. Cuota: 26 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 159, finca número 15.269, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.079.000 pesetas.

Lote 9.—Urbana. Una casa de planta baja, de cubierta Arquídea y señalada con el número 68 de policía, en el parque de las Higueras, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, distribuida en recibidor, paso, dormitorio-gabinete, dormitorio, comedor-estar, cocina, paso y aseo; ocupa parte del solar número 77 de la manzana número 8 del plano parcelario. La superficie del solar es de 83 metros cuadrados y construida en vivienda 80 metros cuadrados, destinándose los restantes 3 metros cuadrados de superficie sin construir a patio.

Linda: Norte, solar número 66 y casa de don Diego Soto Martínez, don Juan Pagan Martínez; este, calle C, hoy Orquídea y, en parte, solar del señor Pagan Martínez, y oeste, calle H, hoy Nenúfares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, tomo 2.306, libro 309, folio 1, finca número 30.620, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

Lote 10.—Una casa situada en la calle de la Gloria, de la ciudad de Cartagena, marcada con el número 13, compuesta de piso bajo y principal, con aljibe, dividida en dos habitaciones; comprende una superficie de 58 metros cuadrados; actualmente medida ha resultado tener 69 metros cuadrados: Linda: Norte o derecha, casa de herederos de don Antonio Martínez Bernal; sur o izquierda, otra casa del caudal de donde procede; y oeste o espalda, herederos de don Diego Vidal y don Antonio Martínez. Tiene su frente al este y le corresponde el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.046, libro 168, sección primera, folio 220, finca número 2.567, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

Lote 11.—Casa de planta baja, en diputación de San Antón, caserío de Quitapellejos, término de Cartagena. Se compone de varias habitaciones y patio, con derecho a sacar agua de un pozo existente, dentro de la finca de donde procede; ocupa 62 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, por donde tiene su puerta de entrada, con callejón de servidumbre dejado para paseo que desemboca en la calle de Vergel, por donde está

marcada con el número 26; este o espalda, de don José Pérez Saura; sur o derecha, casa de Gabriel Sánchez López, y, norte o izquierda, de don Francisco Sánchez Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.320, libro 323, sección San Antón, folio 185, finca número 31.882, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—35.630.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Colonia Urbis Nova Carthago, don José Vidal Mateo, doña Fulgencia Ros Inglés, don Salvador Nario Gutiérrez, doña Trinidad Soto Fuentes, don Angel Pascual Franco Saldaña y doña María Antonia Domenech Ferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca urbana embargada a los demandados y publicado edicto en ese boletín oficial, con fecha 9 de mayo de 1997, página 8.653; por error material aparece como finca a subastar la registral 17.771, cuando en realidad es la 18.771.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.625.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 79/95 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cotrina Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes de objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que se sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910 000 18 79 95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa injustificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Coín, al folio 115 del tomo 901, libro 278 del Ayuntamiento de Coín, finca número 20.387, inscripción segunda.

Dado en Coín.—La Juez, Águeda González Spinola.—El Secretario.—35.977.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 423/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Margarita Frankenhambler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/423/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de tierra de secano, tipo subasta 247.845 pesetas. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 41 vuelto, finca número 8.773, inscripción 3.ª

2. Parcela de tierra de secano, tipo subasta 247.845 pesetas. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 43, finca número 8.774, inscripción 3.ª

3. Parcela de tierra de secano, tipo subasta 247.845 pesetas. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 45 vuelto, finca número 8.775, inscripción 3.ª

4. Terreno de secano matorral, tipo de subasta 6.026.865 pesetas. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 47 vuelto, finca número 8.776, inscripción 3.ª

5. Parcela de tierra de secano arial, tipo subasta 3.022.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín, tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 51, finca número 8.777, inscripción 3.ª

6. Tierra de secano arial, tipo subasta 282.100 pesetas. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 880, libro 100 de Tolox, folio 51, finca número 8.778, inscripción 3.ª

Dado en Coín.—La Juez, Águeda González Spinola.—El Secretario.—35.974.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/97, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Espejo Soro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra D, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Lucena, en Córdoba. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero.

Inscripción: Pendiente de ella, la anterior figura en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.956, libro 229, folio 15, finca número 7.974, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—35.953.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», contra don Miguel Ángel Ramírez Luque y doña Sonia María Domínguez Martín, vecinos de esta capital, calle Conquistador Ruiz Tafur, número 12, 1.ª, 3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Miguel Ángel Ramírez Luque y doña Sonia María Domínguez Martín, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifican los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, en la 1.ª planta en alto, de la casa en esta ciudad, sin número, hoy señalada con el 12, antes 16 de la calle Conquistador Ruiz Tafur, por la que tiene acceso, a través del portal y escalera del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo y libro 1.027, número 31 de la sección segunda, folio 159, finca número 2.527.

Se fija como tipo para la primera subasta: 9.504.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.613.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 976/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Gómez Alcaide e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan Félix Gómez Alcaide y doña Dolores Mengual García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.400.000 pesetas respecto de la finca registral número 24.282 y 12.600.000 pesetas respecto de la finca registral número 7.201.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Módulo señalado con el número 5 en el polígono industrial de Chinales, de esta capital, con entrada independiente por calle particular aún sin número de gobierno, hoy avenida de Chinales. Tiene una superficie de 1.010 metros cuadrados la parcela sobre la que se ubica y de 851 metros 11 decímetros cuadrados el propio módulo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 24.282, tomo 1.112, libro 377, folio 185.

Urbana 31. Vivienda número 1 de la cuarta planta en alto de la casa letra A, hoy señalada con el número 100 de la carretera de Trassierra, de esta capital. Mide 80 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, y 83 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de tres dormitorios, uno de ellos con terraza, comedor-estar con otra terraza, cocina con pila-lavadero, y cuarto de baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca 7.201, tomo 1.162, libro 427, folio 44.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.909.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra Compañía de Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima, y don Tomás García García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración de próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Tomás García García, se le notifican los expresados señalamientos.

Si por causas de fuerza mayor o error material manifiesto no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora acordados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica. Tierra al sitio Los Regajos, al término de Barrax (Albacete). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folio 46, libro 76, finca número 5.411.

Se fija como tipo para la primera subasta. 6.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Tierra al sitio El Entinar, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 77, folio 180, finca número 5.534.

Se fija como tipo para la primera subasta. 5.500.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra al sitio Los Regajos, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 76, folio 50, finca número 5.413.

Se fija como tipo para la primera subasta. 5.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica. Tierra al sitio Haza Gallega, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 47, folio 160, finca número 286.

Se fija como tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas. 5. Finca rústica. Tierra al sitio Los Regajos, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 77, folio 194, finca número 5.540.

Se fija como tipo para la primera subasta. 1.450.000 pesetas. 6. Finca rústica. Mitad indivisa de tierra y pozo al sitio de Los Regajos, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 76, folio 52, finca número 5.414.

Se fija como tipo para la primera subasta. 550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de junio de 1997.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.973.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Santiago Rascón Montiel y doña María del Mar Sisón Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C, situada en la planta baja del edificio sito en Velilla de San Antonio (Madrid), con acceso por el número 2 de la calle de Cataluña. Tiene su acceso al fondo y a la izquierda del portal. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 104 metros 1 decímetro cuadrado, de los que 3 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a una terraza, siendo la superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. La superficie expresada está distribuida en salón-comedor y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, entrando a la vivienda, con pasillo distribuidor de solá en la calle de Madrid, número 1 y patio del edificio; izquierda, con pasillo distribuidor de viviendas y vivienda letra D de su misma planta y portal, y por el fondo, con la citada vivienda letra D y calle de Madrid. Inscrita en este Registro al tomo 1.214, libro 52, folio 37, finca 2.967, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.537.500 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de mayo de 1997.—La Juez titular, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—35.636.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», frente a don Lagos Silvestre Ignacio Martín y don Silvestre Andrés Amparo, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La Segunda se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 17 de noviembre de 1997, a las 12 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

1. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3. Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4. Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

5. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca: Rústica, trozo de tierra seca, campa, en término de Ondara, Partida Viñals de 706 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 239, folio número 111, finca número 1.702, inscripción 5.ª

Valorada en 494.200 pesetas.

Lote B. Finca: Rústica, campo situado en término de Ondara, Partida de Viñals de 4.343 metros cuadrados, constandingo sólo inscrito en cuanto a cabida 3.325 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 474, libro número 34, folio 116, finca registral número 2.153, inscripción 5.ª

Valorada en 3.040.100 pesetas.

Lote C. Finca: Rústica, un trozo de tierra seco en término de Ondara, partida Viñals, 407 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 150, libro 15 de Ondara, folio número 172, finca 2.455, inscripción 4.ª

Valorada en 284.900 pesetas.

Lote D. Finca: Rústica, una finca seca en campo en término de Ondara, Partida de Viñals de 2.839 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 290, libro 26 de Ondara, folio número 149, finca registral 3.979.

Valorada en 1.987.300 pesetas.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—35.955.

DURANGO

Edicto-Cédula de citación

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas 256/1996, por una falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a doña María Pilar Sánchez Muñoz para que en calidad de denunciado comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Durango, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas arriba reseñado, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que su incomparecencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña María Pilar Sánchez Muñoz, mediante su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», como consecuencia del ignorado paradero en España, extendiendo, firmo y sello la presente en Durango a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—35.667.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 5/1997, seguidos a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Sáez y doña Cándida Triviño Manzano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptarlas obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda del tipo B, ubicada en el bloque 2. Tiene una superficie total de 88 metros 65 decímetros cuadrados, en dos plantas, más 18 metros 75 decímetros cuadrados de porche o zonas cubiertas. Dispone de pérgola. La planta baja comprende salón-estar, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la planta alta; en ésta hay dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, con paso peatonal; derecha, entrando, vivienda nueva; izquierda, con vivienda número 11, y por el fondo, con vial de circulación. Tiene vinculada la plaza de garaje número 10 en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.329, libro 385, folio 23, finca número 30.812, inscripción segunda.

Está valorada en 15.160.000 pesetas.

Dado e Elche a 24 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—35.782.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 6/1997, seguidos a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Pomares Orts y doña Asunción Pomares Orts, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda del tipo B, ubicada en el bloque 4. Tiene una superficie total de 88 metros 65 decímetros cuadrados, en dos plantas, más 20 metros 75 decímetros cuadrados de porche o zonas cubiertas. La planta baja comprende salón-estar, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la planta alta; en ésta hay dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, con calle interior; derecha, entrando, vivienda número 32; izquierda, con vivienda número 30, y por el fondo, con paso peatonal. Tiene vinculada la plaza de garaje número 77 en superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.329, libro 385, folio 65, finca número 30.854, inscripción segunda.

Está valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado e Elche a 24 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—35.776.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, a instancias de la Procuradora señora Moxica Pruneda, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Martínez, doña Manuela Torres Bartolomé, don Vicente Pérez Martínez, doña Manuela Rosa Banmatí y doña Concepción Martínez, Torres, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 17.141.275 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera

el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tres.—Vivienda tipo A derecha subiendo por la escalera, en la planta alta del edificio sito en Santa Pola, calle Mayor, 8 y 10, con acceso por la escalera común. Ocupa una superficie útil de 114 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 143 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza a la parte posterior y galería al patio de luces. Linda, según se mira su fachada, espaldas, norte, con finca de don Miguel Bonmati Molina; frente, sur, con calle de su situación; derecha, este, en parte con la otra vivienda y patio de luces; e izquierda, oeste, con la de doña Asunción Baile. Cuota: 24,70 por 100.

Inscrita en el tomo 1.287, libro 343 de Santa Pola, folio 207, finca número 27.193, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 17.200.000 pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda tipo B, izquierda subiendo por la escalera, en la planta alta del edificio sito en Santa Pola, calle Mayor, 8 y 10, con acceso por la escalera común. Ocupa una superficie útil de 97 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza a la parte posterior y galería al patio de luces. Linda, según se mira su fachada, espaldas, norte y derecha, este, con finca de herederos de don Jerónimo Pérez; frente, sur, con calle de su situación; izquierda oeste, con la otra vivienda y patio de luces; por la espalda también linda, con la terraza de la otra vivienda. Cuota: 20,85 por 100.

Inscrita en el tomo 1.287, libro 343, folio 209, finca número 27.195, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 15.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.971.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda en los autos de juicio ejecutivo 229/1995, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador señor Serra Escolano, contra don Isidro Calvo Juan y doña Trinidad Iborra Jover, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 2.180.000 pesetas para el primer lote y 3.500.000 pesetas para el segunda lote.

Por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 11 de noviembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y, para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplidó los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, local número 1 en la planta baja destinado a nave industrial, tiene una superficie de unos 100 metros 50 decímetros cuadrados, del edificio sito en Elda, calle General Monasterio, número 124 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 555, folio 83, finca registral número 31.090.

Segundo lote: 1. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, vivienda número 10, tipo B, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, tiene una superficie útil de 144 metros 10 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio denominado «Edificio Castelar», sito en Elda, calle General Moscardó, números 38 y 40 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 555, tomo 1.560, folio 81, finca registral número 31.937.

Y para que sirva a los efectos procedentes, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Elda a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial.—35.916.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 64/97 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Villalba López, contra «Breolar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas treinta minutos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente. Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018006497, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 2. Planta baja de la izquierda, vista desde la calle y saliendo del primer tramo de las escaleras (derecha saliendo del ascensor), señalada con la letra A, de la casa señalada con los números 37-39 de la calle Breogán, en esta ciudad; con una vivienda de la superficie útil de 92 metros 84 decímetros cuadrados, que linda (contemplado desde la calle Breogán): su frente, dicha calle; derecha o norte, hueco del portal, rellano y escaleras del edificio, así como en parte la planta baja derecha; izquierda, casa números 31-35 de dicha calle Breogán; y fondo, propiedad del Ayuntamiento de Ferrol. Tiene asignada una cuota de 11 céntimas y 5 céntimos de otra, y como anejo el trastero señalado con el número 2, en el hueco comprendido entre la última planta del edificio y el tejado. Inscrita al tomo 1.451, libro 533 de Ferrol, folio 114 vuelto, finca 44.626.

Dado en Ferrol a 12 mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—35.961.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don James Joseph Todesco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Finca rústica, situada en el partido rural de Rivera, del término municipal de Mijas. Con una cabida después de una segregación realizada quedó con 75 áreas 39 centiáreas. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.321, libro 543, folio 108, finca número 6.246-N.

Tipo de subasta: 7.840.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—35.890.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 455/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Desarrollo de Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 9.698.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 14. Vivienda letra D de planta tercera. Tiene su acceso por la puerta situada a la derecha del rellano de las escaleras y ascensor, según se sale de este último. Mide 98 metros 10 centímetros cuadrados construidos. Consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, finca número 20 de la calle Callao, y fondo, con calle Callao.

Cuota: 2.7434 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.145, libro 76, folio 160, finca número 11.404.

Y para la notificación de los demandados «Desarrollo de Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», don Evaristo Mateo Martínez, doña Francisca Alhambra Vela, don José Manuel Muñoz Carrasco y doña Isabel Mateo Alhambra, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—35.609.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 169/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Distribuciones Valencia, Sociedad Limitada» y «Exclusivas de Quesos y Embutidos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno señalada con el número 16, en Humanes de Madrid, calle Pico del Águila, número 16, con una superficie de 313 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea recta de 9,5 metros, con calle Pico del Águila; derecha, entrando, en línea recta de 33 metros, con nave número 14 de la misma calle; izquierda, entrando, en línea recta de 33 metros, con nave número 18, antes 16, de la misma calle, y fondo, en línea recta de 9,5 metros, con resto de finca matriz. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie total construida de 337 metros 50 decímetros cuadrados de los que 313 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 24 metros cuadrados a entreplanta, que se destina a oficina y servicios. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la cual se emplaza. Inscrición: Pendiente de inscripción en búsqueda, anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.159, libro 121, folio 7, finca número 9.428, inscripción primera.

Y para la notificación de las demandadas «Distribuciones Valencia, Sociedad Limitada» y «Exclusivas de Quesos y Embutidos, Sociedad Limitada», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—35.605.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 373/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra don Pedro Martín Cabrera Coletto y doña María del Carmen Martínez Galera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 16.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que

se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, en planta quinta de alzado sobre la segunda en orden de construcción del edificio, sito en la calle Soria, número 2, con vuelta a la calle Burgos, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Sus superficies aproximadas son: Útil de 121,45 metros cuadrados y construida de 156,61 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tendero, cocina, oficio, despensa, distribuidor, dos cuartos de baño, un dormitorio principal y tres dormitorios secundarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.146, libro 93, folio 122, finca número 14.099, inscripción primera.

Y para la notificación de los demandados don Pedro Martín Cabrera Coletto y doña María del Carmen Martínez Galera, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—35.601.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 37/95 seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaesca G. contra «Construcciones Roymar, Sociedad Limitada» y «Promociones y Construcciones Ambra, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381/0000/17/0037/95 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los ejecutados las fechas de celebración de las subastas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entiende que se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial en planta baja, sita en Gandía en la calle San Pedro, número 99, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandía, al tomo 924, folio 89, finca número 27.971. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana. Local planta semisótano, plaza de aparcamiento números 1 y 2, sita en Gandía en la calle San Pedro, números 101 y 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.258, folio 106, finca 47.705. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—35.967.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 791/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Pérez Domínguez y doña María Emma Pérez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 1 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 12.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 7. Piso segundo, derecha, G, de la casa número 30 de la calle Ramón y Cajal de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta a la derecha subiendo. Ocupa una superficie construida de 105 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, está dotada de calefacción individual y le corresponde, además, una carbonera en el portal. Linda: Al frente, con la calle Ramón y Cajal a la que tiene tres huecos, uno de ellos con balcón y voladizo; por la derecha, desde ese frente, con el piso izquierda H y caja de escalera, patio de luces al que tiene un hueco y casa número 18 de la calle Tejera; por la izquierda, con la número 28, hoy 32 de la calle Ramón y Cajal, y por la espalda, con caja de escalera, patio de luces al que tiene un hueco, piso derecha B 5 de la casa número 18 de la calle Tejera y con patio de manzana al que tiene otro hueco. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 8 enteros 74 centésimas de otro por 100.

Inscripción al tomo 633, folio 186, finca número 1.984, de Gijón, número 5.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—35.623.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 3/96 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sobrino Cortés, contra «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el

Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps número de cuenta 1680/0000/18000396 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada en número 222, en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,41 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 221; izquierda, parcela 223.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.735, libro 27, folio 152, finca número 1.400, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada de número 223, en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,10 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 22; izquierda, parcela 224.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.735, libro 27, folio 156, finca número 1.401, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada de número 224, en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,12 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 223; izquierda, parcela 225.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.735, libro 27, folio 160, finca número 1.402, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas. Lote 4. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada de número 225, en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000,14 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 224; izquierda, parcela 226.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.735, libro 27, folio 164, finca número 1.403, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote 5. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada de número 226, en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 225; izquierda, parcela 227.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.735, libro 27, folio 168, finca número 1.404, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote 6. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Juli de Ramis, señalada de número 227,

en el polígono I de la urbanización Golf Girona, de superficie 1.001,09 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 1; derecha, parcela 226; izquierda, zona del hoyo número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.735, libro 27, folio 172, finca número 1.405, inscripción 2.ª

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Constando sus demás características en autos.

Dado en Girona a 14 de abril de 1997.—El Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—35.721.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 83/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a Instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Aguilera Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

— Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de septiembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

— Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de octubre, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 14.—Piso de vivienda de tipo F, en la 2.ª planta, 3.ª del suelo, del edificio, s/n,

en la calle General Franco, hoy avenida de Andalucía, con una superficie construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados, de ellos 5 metros 62 decímetros cuadrados de elementos comunes. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al libro 138, de Astarfe, folio 123 vuelto, del tomo 1.395 del archivo, finca número 5.937-N, inscripción quinta. Tipo de valoración subasta: 8.595.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.651.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 740/1995, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Juan J. Rodríguez García y doña Pilar Fernández Rejón, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir posturas a dicha subasta, se señala una segunda para el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco posturas a esta subasta, se señala una tercera para el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra D, en construcción, en la planta 3.ª de alzado, contada la baja, 2.ª de pisos, integrado en el bloque 8, portal A, del conjunto de edificación en esta capital en la zona de carretera de Jaén, pago de Almanjáyar, que se conoce como Complejo Manjón. Se destina a vivienda y se com-

pone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular, de entrada: Al frente, hall de entrada y hueco de escalera, derecha aires sin edificar del solar; izquierda, piso letra C, y espalda, con aires sin edificar del solar que da a la carretera de Jaén. Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.647, libro 982, folio 121, finca número 56.432.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria.—35.666.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 371/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don Emilio Coronado Gallego, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1997, a la hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000014037194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 6 de noviembre de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Primero.—Urbana. Sita en Huelva, en la calle Isla Cristina, número 8, 3.º D, con una superficie de 94 metros cuadrados, debidamente distribuido, valorado pericialmente en la cantidad de 5.636.804 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—35.626.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 320/1993 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Francoy, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cebollero Sanagustín y doña María del Carmen Catalán Soler, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1997 para la celebración de la primera subasta, el día 16 de octubre de 1997 para la segunda y el día 13 de noviembre de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-320-93, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1. Nave industrial y terreno, sito en término de Huesca, en la calle particular posterior a la calle J de la zona de reserva industrial, denominada 24-B. Tiene una superficie total de 620 metros 80 deci-

metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.707, libro 294, folio 84, finca 22.292.

Valorado a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—35.903.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julián Recio González y doña María Ángeles Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0019/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.418, libro 53 del Ayuntamiento de Carranque, folio 11, finca número 4.646, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1997.—El Juez titular.—El Secretario.—35.627.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Activos Inmobiliarios de Seseña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0460/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial número 8, del edificio industrial sito en Seseña (Toledo), al sitio de las Quebradas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.431, libro 69 de Seseña, folio 8, finca número 6.272, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—35.606.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hago saber: Que en los autos número 51/97 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Peralte Martínez, se acordó sacar a subasta la finca número 19.968, sita en este término de La Laguna, La Cuesta, Bella Vista Urbana, número 7, por primera, segunda y tercera vez, los días 28 de julio, 3 de octubre y 30 del mismo mes del corriente año, a las once horas, respectivamente, habiéndose omitido en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», los días 21 y 24 de mayo, pasado el tiempo de las subastas, por lo que, mediante el presente edicto adicional a los publicados en aquellos boletines, se hace constar que el tipo es el de 25.491.000 pesetas, estipulado por las partes en la escritura de hipoteca.

Y para la debida publicación al edicto de 7 de mayo pasado ya publicados, expido y firmo el presente en La Laguna a 3 de junio de 1997.—La Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—35.884-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/91, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez Peix; contra don Juan Báñez Romero y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 16 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la

consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirven de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 2, modelo B, que consta de dos plantas en calle Sanlúcar número 52 de El Rocio (Almonte). Inscrita al tomo 1.304, libro 317, folio 157, finca número 22.749.

Tasada para subasta: 11.050.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—35.984.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 750/1989, seguidos a instancias de la Procuradora doña Carmen Caballero Grillo, en representación de don Manuel Machín Falcón, contra don Justo Mendoza García, con domicilio en San Juan Apos., esquina Veroni, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.184, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria. Solar situado en la parcela A de la urbanización «Las Coloradas», en el Confital, barrio de La Isleta, de esta ciudad, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.937.761 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—32.850.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Mario Diego Araña Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.648.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ciento cincuenta y cuatro. Vivienda tipo C de la escalera segunda, en la planta tercera del edificio sito en el lugar conocido por «El Cardón», en el Pago de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, vuelo de zona libre no edificada; izquierda, vivienda tipo D de esta planta y escalera, y fondo, vivienda tipo B de la escalera tres de esta planta. Tiene una superficie útil de 78 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, cocina, pasillo interior, tres dormitorios, baño y solana.

Cuota de participación: 0,42 por 100.

Inscripción: tomo 1.848, libro 115, folio 102, finca 10.966, cuarta. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—35.944.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 518/95, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra «Yaifaro, Sociedad Limitada», don Juan Antonio López Santana, don Pedro M. Pérez Argüello y doña María Rosa Cordero Sosa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicara.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 3.ª planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas y al tipo de tasación.

La segunda subasta en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 4 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Número 15. Vivienda tipo C ubicada en la planta baja o primera del edificio compuesto de semisótano y cinco plantas, situado en la calle Pizarro, número 3, esquina a Secretario Padilla y Panamá, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 94 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, un estar-comedor, cocina y dos baños. Linda: Al norte, hueco de ascensor, pasillo común, espacio abierto común; al sur, calle Panamá; al poniente, espacio abierto común y calle Pizarro; al naciente, con propiedades de don Domingo J. Méndez González y don Manuel García Pérez. Tiene como anejo privativo un lavadero situado en la planta azotea o cubierta del edificio, que ocupa una superficie útil de 5 metros cuadrados.

Valor de la tasación de 10.890.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—35.715.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1997, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Magnolia

Fernández Rodríguez, con domicilio en Taliarte, 51, tercero, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 10 de octubre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Tres. Vivienda en planta tercera, izquierda vista desde la calle, y señalada con la letra A, situada en el edificio de cuatro plantas sito en la calle Cexta, hoy denominada Taliarte, por donde le corresponde actualmente el número 51 de gobierno, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al sur o frontis, da vistas a la calle de situación; norte o espalda, patio común y urbana de don Cirilo Santana Rodríguez; oeste o izquierda, vista desde la calle, urbana de don Tomás Sánchez Martín, y este o derecha, patios comunes, baño y escalera de acceso, y vivienda en la misma planta señalada con la letra B. Anejo en la cubierta del edificio o azotea tiene como tal un cuarto lavadero, marcado el dos, con una superficie más o menos de 3 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con el resto de la azotea transitable; este o espalda, urbana de don Domingo Suárez Torre; norte o izquierda, entrando, cuarto lavadero uno, anejo a la finca número 5, y sur o derecha, cuarto lavadero tres, anejo a la finca número 4. Cuota de participación 11,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, al tomo 1.032 ó 1.039, libro 14, folio 171, finca número 1.123.

Tasada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—35.919.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Félix García Hernández y doña María Jesús García García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 1 de octubre en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 3 de noviembre en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 21.214.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, el bien inmueble, cuya descripción es la que sigue:

Vivienda unifamiliar adosada, con una superficie total construida de 225,72 metros cuadrados, distribuida en tres plantas: sótano, baja y 1.ª La planta de sótano consta de garaje y sótano propiamente dicho, con acceso directo a la planta baja. La planta baja consta de vestíbulo, salón, cocina, estar, aseo, terraza, pérgola y acceso a planta alta. La superficie ocupada por el edificio es de 84,14 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín privado y zona de acceso al garaje y a la vivienda. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.011, libro 169, folio 91, número 14.049, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de ante-

lación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—35.619.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra doña María Jesús García García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 2 de octubre, en el mismo lugar, día y hora, e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 4 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 21.214.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—540 del plano de adjudicaciones en Leganés, al sitio de Valdepeylos, de una superficie de 170 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha celebrado obra nueva de vivienda unifamiliar adosada, con una superficie de 225,75 metros cuadrados distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.011, libro 169, folio 95, finca 14.051.

Y para que, con al menos veinte días hábiles de antelación al de la primera subasta que se anuncia, sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Leganés a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—35.621.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1996, a instancia de «Caja España de Inversiones», contra don Ramón Lozano García, documento nacional de identidad 6.558.999; don Manuel García Martínez; don Ramón Lozano García, documento nacional de identidad 41.315.224; doña María García Padilla; doña María Isabel Lozano García y doña Ana Belén Lozano García, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Leganés a 15 de mayo de 1997.

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés, ha visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Caja España de Inversiones», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa y defendida por el Letrado don Francisco Javier Saguar Quer, y de otra, como demandada don Ramón Lozano García (documento nacional de identidad 6.558.999), don Manuel García Martínez, don Ramón Lozano García (documento nacional de identidad 41.315.224), doña María García Padilla, doña María Isabel Lozano García y doña Ana Belén Lozano García, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ramón Lozano García (documento nacional de identidad 6.558.999), don Manuel García Martínez, don Ramón Lozano García (documento nacional de identidad 41.315.224), doña María García Padilla, doña María Isabel Lozano García y doña Ana Belén Lozano García, haciendo rance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 2.655.258, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados, costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido a don Ramón Lozano García (documento nacional de identidad 6.558.999), don Manuel García Martínez y doña Ana Belén Lozano García, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber, que la misma no es firme, y que cabe recurso de apelación en cinco días, ante este Juzgado, contados desde el siguiente a su publicación, dado en Leganés a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—35.624.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236/93, a instancia de Caja de Rural de Jaén, contra otra y doña Teresa Nájera Tobaruela, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la calle E. del plano de reparcelación en la proyectada Gran Avenida

de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, baja y principal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 537, libro 535, folio 138, finca número 27.242.

Está valorada pericialmente en 10.655.600 pesetas.

Los días que a continuación se dirán para la celebración de las subastas, si fueren sábado, o inhábil, aquéllas se celebrarán en la hora que se dicen del siguiente inmediato, hábil.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 10.655.600 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 4 de abril de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—35.956.

LOGROÑO

Cédula de notificación

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 118/1997-C, antes procedimiento abreviado número 6/1995-C, seguido en este Juzgado por daños, contra don Carlos Alberto Vaz da Cruz Silva, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1997 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones de juicio de faltas número 118/1997-C, por prescripción de la falta, quedando el denunciado don Carlos Alberto Vaz da Cruz Silva eximido de su posible responsabilidad criminal por estos hechos.

Asimismo, se acuerda reformar el auto dictado en fecha 28 de febrero de 1997, en el sentido de acordar la libertad de don Carlos Alberto Vaz da Cruz Silva y oficiese a la Dirección General de la Seguridad del Estado y a la Dirección General de la Guardia Civil, cancelando las órdenes de busca y captura y publíquese dicha anulación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de este Juzgado. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal, háganse las anotaciones oportunas y llévase nota a la pieza de situación personal del denunciado.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Alberto Vaz da Cruz Silva, en la actualidad en ignorado paradero, al que se le hace saber que la misma no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado que ha de interponerse en el plazo de tres días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Fabiola Llorente Llorente.—32.791-E.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 146/1985, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Velázquez, número 34 «Edificio Goya» (Madrid), contra don José Muñoz Gómez, con documento nacional de identidad número 18.865.882, domiciliado en la calle Murillo, número 5, bajo (Lorca) y doña Juana Sánchez Canovas, con documento nacional de identidad número 24.080.222, domiciliado en la calle Murillo, número 5, bajo (Lorca), en reclamación de la cantidad de 655.352 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la tercera el próximo día 25 de septiembre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejoran las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una quinta parte indivisa de un edificio de planta y comercial, y sobre ésta una planta más, en la avenida de Juan Carlos I, Diputación de Sotullena de esta ciudad, que mide un frente, la dicha avenida de 10 metros.

Finca registral número 27.244, tomo 1.362, folio 20, inscripción 5.ª

Valor sin cargas: 4.670.000 pesetas.

2. Rústica. El derecho de nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una parcela de terreno en Diputación de la Hoya de este término, que tiene su frente al mediodía, a la carretera General de Granada a Murcia, o carretera nacional 340 con la que linda en un frente de 70 metros. El área superficial es la de 2.508 metros cuadrados.

Finca registral número 26.000, tomo 1.494, folio 11 vuelto, inscripción 2.ª

Valor sin cargas: 1.956.246 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—35.796.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.622/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Cooperativa Viviendas La Marina Mercante», don Antonio Carballo Soage y don Manuel Prado Rey y doña Carmen Herrero Borruel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.106.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.829.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002622/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Coruña, polígono Elviña, F-2, Par. A-48 PT 1.3-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña en el libro 587, folio 102 vuelto, finca número 44.110, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria.—37.236.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 833/1994, a instancia de don Pedro Hernández Pollo, contra «Río Sequillo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.431.480 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1997 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1997 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Parcela número 61 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 636,11 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 62; sur, parcela número 60; este, parcela número 58, y oeste, calle Río Anchuela. Por la suma de 1.208.609 pesetas.

Parcela número 83 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.200 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida Coslada; sur, zona verde; este, parcela número 82, y oeste, parcela número 84. Por la cantidad de 2.520.000 pesetas.

Parcela número 85 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 649,62 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida Coslada; sur, parcela 124 del plano; este, parcela número 84, y oeste, parcela número 86 y número 123. Por la cantidad de 1.169.496 pesetas.

Parcela número 86 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 445,19 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida Coslada; sur, parcela 123 del plano; este, parcela número 85, y oeste, parcela número 87. Por la suma de 801.342 pesetas.

Parcela número 87 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 597,72 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida Coslada; sur, parcela 122 del plano; este, parcela número 86, y oeste, parcela número 88. Por la cantidad de 1.255.212 pesetas.

Parcela número 112 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 855,32 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 795; sur, parcela 211 del plano; este, calle Río Bornova, y oeste, parcela número 182. Por la cantidad de 1.539.576 pesetas.

Parcela número 240 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 698,83 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 241; sur, parcela 239 del plano; este, calle Río Cuadiela, y oeste, parcela número 221. Por la suma de 1.257.894 pesetas.

Parcela número 385 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 627,38 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Tajuña; sur, parcela 437 del plano; este, parcela número 386, y oeste, avenida Coslada. Por un valor de 1.129.284 pesetas.

Parcela número 353 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 530,44 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Ablonque; sur, parcela 320 del plano; este, parcela número 352, y oeste, parcela número 354. Por un valor de 795.660 pesetas.

Parcela número 393 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 639,26 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Tajuña; sur, parcela 429 del plano; este, parcela número 394, y oeste, parcela número 392. Por valor de 1.150.668 pesetas.

Parcela número 394 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 628,57 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Tajuña; sur, parcela 428 del plano; este, parcela número 395, y oeste, parcela número 393. Por valor de 1.131.426 pesetas.

Parcela número 407 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 886,93 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Tajuña; sur, parcela 414 del plano; este, parcela número 408, y oeste, parcela número 406. Por la cantidad de 1.596.474 pesetas.

Parcela número 412 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.397,71 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 409; sur, calle Río Henares; este, parcela número 411, y oeste, parcela número 413. Por un valor de 2.935.191 pesetas.

Parcela número 486 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 685,16 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 452; sur, calle Río Jarama; este, parcela número 485, y oeste, parcela número 487. Por valor de 1.233.288 pesetas.

Parcela número 551 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 552; sur, parcela número 55; este, don José L. Palacios, don Luis Moreno Martín, don Tomás Auñón Auñón, don Félix Ayjón Escudero, don Felipe López Millán y barranco de La Bola, y oeste, calle Río Tajo. Por la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Parcela número 576 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 915,65 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 577; sur, parcela número 575; este, don Felipe López Millán, don Félix Ayjón Ayjón, parcelas 44 y 45 y reguera de las Boquillas, y oeste, calle Río Tajo. Por la suma de 1.648.170 pesetas.

Parcela número 590 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 600 metros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; sur, calle Río Tajo; este, zona verde, y oeste, parcela número 591. Por la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Parcela número 594 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 595; este, calle Río Tajo, y oeste, parcela número 817. Por la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Parcela número 720 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 810,10 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Río Tajo; sur, parcelas 824, 825 y 826 del plano; este, parcela 721, y oeste, parcela 719. Por valor de 1.539.190 pesetas.

Parcela número 741 del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.700 metros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; sur, parcela 740; este, zona verde, y oeste, calle Río Tajo. Por valor de 3.060.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación a la entidad demandada «Río Sequillo, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—35.597.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 694/87, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», (INDUBAN), contra don José Oscar Ferreira, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 23 de septiembre

de 1997, a las 10 horas treinta minutos de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 29.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que las 2/3 partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0694/87.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 22.125.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, de la casa número 7 de la calle Oriente, en término municipal de Getafe (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 743, folio 30, finca número 56.886.

Constando sus demás características en autos.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—35.710.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1996, a instancia de Caja de Barcelona, contra «Cim-Est Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.821.174 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso semisótano dos, sito en Madrid, calle Bernardina, número 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.829, folio 57, finca registral número 728.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.688.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.252/1991,

a instancia de Banco Hipotecario contra doña María José Cru Lillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes, urbanización de Campohermoso, bloque 9, hoy avenida Campohermoso,

número 6, pisos 5.º A y 7.º A, respectivamente: Finca número 5.926, inscrita al tomo 1.028, libro 93, folio 43, y finca número 5.934, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 51, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.918.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Blas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- 2.551.264 pesetas, la finca número 12.718.
- 2.355.429 pesetas, la finca número 12.722.
- 2.432.448 pesetas, la finca número 12.726.
- 2.551.264 pesetas, la finca número 12.746.
- 2.594.940 pesetas, la finca número 12.754.
- 2.611.377 pesetas, la finca número 12.758.
- 2.680.648 pesetas, la finca número 12.804.
- 2.415.541 pesetas, la finca número 12.824.
- 2.808.622 pesetas, la finca número 12.836.
- 2.685.813 pesetas, la finca número 12.838.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Pola (Alicante), calle Mediódía, fincas registrales números:

- 12.718, al tomo 904, libro 139, folio 78.
- 12.722, al tomo 904, libro 139, folio 82.
- 12.726, al tomo 904, libro 139, folio 86.
- 12.746, al tomo 904, libro 139, folio 106.
- 12.754, al tomo 904, libro 139, folio 114.
- 12.758, al tomo 904, libro 139, folio 118.
- 12.804, al tomo 904, libro 139, folio 169.
- 12.824, al tomo 910, libro 141, folio 9.
- 12.836, al tomo 910, libro 141, folio 21.
- 12.838, al tomo 910, libro 141, folio 23.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Alicante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.968.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 908/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Malo y doña María Pilar Vaquero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.633.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local entreplanta, de la casa sita en Madrid, calle Carlos Domingo, número 6, situado en la entreplanta de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.983, folio 166, finca registral número 41.107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.952.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 599/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don José María Martín Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mercedes Morales Laguna y doña Ignacia de las Mercedes Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.945.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.^a planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Bien embargado que se subasta

Vivienda en planta 1.^a de la calle San Bartolomé, número 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 29, tomo 2.371, folio 161, finca número 1.399.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—35.655.

MADRID

Edicto

Cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 61, en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía, seguidos al número 578/1997, a instancia de don Pablo Fernández Cremades, contra don Francisco Fernández Sánchez, don Federico Fernández Cremades, doña Herencia Yacente y herederos desconocidos de don Gabriel Fernández Cremades, don Julio Doncel López y don Julio Doncel Morales, sobre mayor cuantía, se ha acordado emplazar al demandado herencia yacente y herederos desconocidos de don Gabriel Fernández Cremades, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de don Gabriel Fernández Cremades, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.628.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don José Gallego Ferreiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 8, piso cuarto derecha interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca registral 25.938-N, tomo 2.058, folio 101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.598.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1997, a instancia de don Gonzalo Lastra Vara contra «Laboratorios Imbeal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 32 de la calle Diego de León, de esta capital, situado en la segunda planta del edificio; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 93, libro 2.623 moderno, finca registral número 17.335.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.922.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 940/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Arzéz Martínez, contra don Víctor Silvio Fuks Watman, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.753.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.064.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000940/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio López Aguado, número 1, 1.º derecha, de Madrid, edificio Arcos del Parque, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 701, libro 32, folio 39, finca número 1.675, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.602.

MADRID

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 602/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio, páginas 10692 y 10693, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas», debe decir: «9 de octubre de 1997, a las diez diez horas», y en la fecha de la segunda subasta, donde dice: «13 de noviembre de 1997, a las diez diez horas», debe decir: «13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas».—33.584 CO.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Ana María

Hernández Soler, en representación de Cooperativa Balear de Detallistas de Baleares, contra Cooperativa del Campos San Luis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Parcela sita en San Luis, en la calle San Jacinto, sin número. Con una superficie de 425 metros cuadrados. Linda: Frente, con una franja de terreno de 12 metros de ancho; entrando, finca de don Rafael Camps Huguet; fondo, dicha finca y parcelas de don Benito Vidal Sintés y don Alberto Ferrer Gornés; y derecha, la remanente a nombre de Cooperativa del Campo de San Luis. En la mencionada finca se halla construida una nave de planta baja de 250 metros cuadrados, en la cual se halla dividida una porción de aproximadamente 4 metros cuadrados, destinado a oficina y aseo, tiene salida por su parte posterior a un pequeño huerto de aproximadamente 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.540, libro 125, folio 75, finca número 6.552.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de Léau número 46, de Mahón, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10.000-2, clave 0431, procedimiento 15, número 153/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.950.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1996, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de «Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», frente a don Andrés María Aristondo Iriondo. En reclamación de 7.542.732 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre, para la segunda subasta el día 9 de octubre y para la tercera subasta el día 7 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 16.100.175 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0413-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja sita en el solar número 44-E de la parcelación de la finca «La Argentina», en el término municipal de Alaior. Se levanta sobre un terreno que mide 2.680 metros cuadrados, de los cuales 337 están edificados. Inscrita al tomo 1.522, folio 26, finca 8.310 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Angeles González García.—35.640.

MAJADAHONDA

Edicto

Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anó-

nima», contra don Dionisio Carnerero Morillas y doña Amparo Avendaño Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º A, izquierda, de la casa número 11 del grupo de viviendas de Valdenovillos, hoy calle de la Salud, número 2, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, libro 669, tomo 676, finca 7.664, folio 213, inscripción octava.

Tipo de la subasta: 13.760.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez-Paulete Hernández.—La Secretaria.—35.708.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1997. A instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de «Unicaja»,

contra don José Luis Fernández Contreras y doña Margarita García Rodríguez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.800.760 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018000297, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 11 de la manzana 2.ª, en barriada Churriana, hacienda Platero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, al tomo 417, libro 337, folio 18, finca número 13.125.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—35.595.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

391/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Viera Hernández, doña María de los Remedios González Ortiz, don Emiliano Viera Hernández, doña Rafaela González Ortiz y doña Nuria Rodríguez Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende al reseñado para cada una de las firmas, no admitiéndose postura inferir a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depositos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca registral número 12.562 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Urbana Rincón de la Victoria (Málaga), plaza del Señorío, bloque B-2, escalera derecha, 1.º A. Tasada a efectos de subasta en 12.495.000 pesetas. Inscrita a nombre

de don Luis Viera Hernández y doña Remedios González Ortiz.

Finca registral número 12.570 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Urbana Rincón de la Victoria (Málaga), plaza del Señorío, bloque B-2, escalera derecha, 2.º A. Tasada a efectos de subasta en 13.185.000 pesetas. Inscrita a nombre de don Emiliano Viera Hernández y doña Rafaela González Ortiz.

Finca registral número 12.610 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Urbana Rincón de la Victoria (Málaga), plaza del Señorío, bloque B-2, escalera centro, 3.º C. Tasada a efectos de subasta en 14.430.000 pesetas. Inscrita a nombre de doña Nuria Rodríguez Jiménez.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.892.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montañó Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-17-0182/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En los Santos de Maimona, piso bajo destinado a vivienda, en la calle Lope de Vega, número 7. Tiene una superficie útil de 60,66 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos. Tiene incorporado un patio con salida independiente a la calle Lope de Vega, con superficie de 33,90 metros cuadrados. Finca registral número 13.672, inscrita al tomo 1.234, libro 230, folio 161 del Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz).

Valorada a efectos de subastas en 9.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—35.880.

MARTELL

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1994, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Montgros Park, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela, señalada con el número 33, de superficie 120 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, en la que hay comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio de superficie 66 metros cuadrados, y una planta alta, en la que hay dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 96 metros cuadrados. La total finca linda: Frente, en línea de 6 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 34; izquierda, en línea de 20 metros, con parcela número 32, y fondo, en línea de 6 metros, con parcelas números 15 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.372, libro 38 de Collbató, folio 67, finca número 2.806.

Dado en Martorell a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—35.906.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el/la señor/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en providencia de fecha 29 de mayo de 1997, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de don Fermín Balaguer Verge, autos número 267/1994, se convoca a los acreedores para que el próximo día 23 de julio de 1997 y hora de las once treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 9 de julio de 1997, inclusive, para que los acreedores presenten a la sindicatura nombrada los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.490.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 433/1994, promovido por «Distribuciones Petrolíferas Ragar, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra «Transportes y Excavaciones Mislata, Sociedad Anónima Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, el día 2 de octubre de 1997, a la misma hora, con rubaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vehículo camión marca DAF, modelo FT-3305 DKX 300, matrícula V-3117-BH. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vehículo camión marca Mercedes Benz, modelo 2644 B-1, matrícula V-6146-EJ. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda; no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-17-043394 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 30 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—35.653.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 104/97 a instancia de «Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que con fecha de hoy se ha dictado providencia con el tenor que sigue:

«Providencia. Juez Sanz Alcázar.

En Molina de Segura a 27 de mayo de 1997. Dada cuenta y por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias registre en el libro de su clase y fórmese el correspondiente expediente que se tramitará por las normas que establece la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Se tiene por personado y parte al Procurador señor Sarabia Bermeo, en nombre y representación de la mercantil «Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada», como se acredita con el poder de representación que se acompaña, que será devuelto previo testimonio en autos, y con

quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo prevenido por la ley.

Subastados los defectos formales apreciados, se tiene por interpuesta la presente demanda y por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada», don domicilio social en el Cabezo Vista Alegre, núm 1, Ceuti, Murcia. Dése traslado al Ministerio Público que será parte en el expediente.

Se declaran intervenidas todas las operaciones de la referida mercantil y para que tenga lugar dicha intervención, atendiendo a la naturaleza e importancia del expediente, se nombra un solo interventor extraído de la lista de acreedores, correspondiendo este nombramiento a «Caja Murcia» a cuya sucursal del Llano de Molina de Segura se dirigirá oficio para que designe persona que acepte dicho cargo, quien deberá comparecer de forma inmediata para su aceptación.

Dése a la presente resolución la publicidad que corresponda, a cuyo efecto fíjense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», así como comunicación a los otros Juzgados de Instancia de este partido.

Anótese esta providencia en el Registro especial de suspensión de pagos, en el Registro Mercantil de Murcia y en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Para el cumplimiento de lo acordado librense los oportunos despachos que serán entregados al Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Juez.—Ante mí.»

Y para que se de la publicidad acordada en la misma se expide al presente edicto para su oportuna publicación.

Dado en Molina de Segura a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Barceló Moreno.—35.888.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Higinio Concepción Prieto y doña Isabel Acevedo Alvarado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037600001820396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 18.371, vivienda dúplex, tipo B, calle Valencia, número 4, sita en Montijo. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 8.020.000 pesetas.

Dado en Montijo a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—35.718.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Lucinio García García y doña Rosario Rambla López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso noveno, letra C, del edificio número 37, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy avenida de los Deportes, 50. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 891, libro 397, folio 7, finca número 36.124. Inscrición tercera.

Tipo de subasta: 18.264.854 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.771.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Inmobiliarias Garnata, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra F, en la planta cuarta, designado con el número 69 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios, con acceso por el portal uno a la avenida de Salobreña, con una superficie total construida de 157 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de escalera y piso letra G; derecha, entrando, hueco de ascensores y patio de luces; izquierda, calle peatonal de nueva apertura, y espalda, piso letra A del portal de la avenida de Salobreña. Finca registral número 6.053. Inscrita al tomo 1.076, libro 63 de Motril I, folio 137 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—35.960.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 143/97, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña Torres Alesson, contra don José Manuel Calatayud Aparicio y doña Josefa Navarro Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas; y para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera

y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptimo.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de la Senda de Casillas, de cabida 13 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, brazal regador; sur, carretera, landrona de drenaje por medio; levante, don Manuel Rabasco; y poniente, resto de finca matriz de donde se segrega. Se segrega de la finca número 3.496, el folio 175 del libro 43 de esta sección, inscripción 1.ª Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: edificio sito en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, Senda de Casillas, también conocida por Vereda de Cabecicos, marcado con el número 7 de policía. Construido sobre un solar de 314 metros cuadrados. Consta de dos plantas destinadas, la baja a local comercial y la alta a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de 488 metros cuadrados. La edificación se remata o culmina en tejado, lindando por todos sus vientos con la parcela en la que se haya enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al folio 52 del libro 101, sección quinta, finca número 12.040.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—35.966.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Murcia,

Por medio del presente, se hace saber: Que en el expediente 744/1995 seguido a instancia de «Magnetit Marelli Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botia Llamas, contra viuda de don Luis Medina Rael:

Que en el acta de Junta general de nombramiento de Síndicos han sido designados como tales don Hilario Escaples Pastor, don José Pablo Aranega y don Rafael Cebrían Carrillo.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—35.921.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Amparo Martínez Espuig y don Ramón Fenoll Giménez, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 13.—Vivienda izquierda subiendo, letra F, en la segunda planta alta del edificio número 1 de la calle Jacinto Benavente, de Pinoso, con acceso por el zaguán oeste.

Mide una superficie construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Considerando su frente el del edificio, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda departamento número 14 y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda departamento número 12 de esta planta y patio de luces, y por el fondo, con don Juan López Méndez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.377, libro 375 de Pinoso, folio 31, finca número 26.874, inscripción sexta. Tipo: 6.604.000 pesetas.

Dado en Novelda a 17 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—35.904.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/95 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Terol Berenguer y doña María Navarro Peñaranda, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 20.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, con naya o altillo en parte sobre la rampa de acceso al sótano, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, integrado en el edificio situado en esta ciudad de Novelda, entre las calles Miguel Hernández, Maestro Ramis y Capellán Margall. Mide una superficie construida de 233 metros cuadrados y útil de 191 metros cuadrados; su fachada forma chaflán entre las calles Capellán Margall y Miguel Hernández y linda, entrando al mismo, desde la última de dichas calles: Por la derecha, local comercial número uno de que éste se segrega; por la izquierda, calle Capellán Margall, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas y local formado por segregación, que describe como Dos-A; y por

el fondo, dichos zaguán y caja de escalera y local y finca de don Luis Mira Seller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.400, libro 523 de Novelda, folio 140, finca número 36.709.

Dado en Novelda a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—35.985.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la entidad «Bansadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza Cataluña, número 1, 4.º, contra don Eduardo Vicente Sornichero Gil y doña Rosario Gómez Cueco, consortes, vecinos de La Vall d'Uxó, con domicilio en calle Betxi, número 27, 2.º, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre próximo de 1997, y horas de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de octubre de este año 1997, si tampoco concurren postores y señalada la subasta, se señala por tercera vez el día 10 de noviembre de 1997, y hora diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta Localidad de Nules, en la cuenta número 13420000/18012396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Una casa-habitación, sita en La Vall d'Uxó, calle de la Merced, número 6, que ocupa una superficie

de 110 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y un piso alto o sala; con lindes: Derecha, entrando, don Emilio Carretero; izquierda, don José Aragonés Beltrán, hoy don Vicente Aragonés Pradells, y fondo, don José Nebot Orenge, hoy Alfredo Mingarro.

Inscripción: Finca registral número 2.101, inscrita al libro 252 de La Vall d'Uxó, folio 123, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules a 26 de mayo de 1997.—La Juez, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—35.639.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Nieves Ugena Yustos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Inversiones Marpeman, Sociedad Limitada», seguido con el número 390/95, se ha aprobado por auto de esta fecha el Convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general y que consiste esencialmente en ceder la entidad suspensa en pago de su pasivo, todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, a los acreedores; y para la realización de dichos bienes y verificación del pago con su producto a los acreedores, nombrar una comisión liquidadora, compuesta por cinco miembros.

Dado en Ontinyent a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—35.791.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 16/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Electro Casanova, Sociedad Limitada», don Jesús Casanova Campos y doña Elvira Moreno del Alamo.

En referidos autos se ha acordado sacar, a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Nuda propiedad de la casa número 5 de la calle Primo de Rivera de Consuegra. Mide 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 551, libro 198, folio 233, finca 21.383.

Tipo para la subasta (en cuanto a la nuda propiedad): 8.100.000 pesetas.

Segundo lote: Solar en Consuegra, calle nueva sin nombre, y hoy calle Fray Diego Morales, s/n, a la izquierda de la carretera de Valdespino, de 689 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 759, libro 257, folio 65, finca 29.750.

Tipo para la subasta: 4.800.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra en término de Consuegra, por el camino de Menciliz, de haber 1 hectárea 73 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 274, libro 98, folio 59, finca 9.180.

Tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 26 de mayo de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—35.614.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 106/1994, sobre menor cuantía, seguidos a instancias de don Robert Dupeyrat, contra don Francisco Rivera García y doña Christiane Flore Titren, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997; por segunda vez, el día 18 de octubre de 1997, y por tercera, el día 18 de noviembre de 1997, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Primera.—Rústica. Una mitad indivisa de campo situado en término de Guardamar del Segura, partido de los secanos, que linda: Por levante, don Vicente Parres Aldeguer; poniente, don Patrocinio Ramos Zaragoza; mediodía, don Joaquín Espinosa Box, y norte, don Francisco García Rastoll. Tiene de cabida 17 áreas 78 centiáreas, o sea, una tahulla y 4 octavas.

Inscrita al folio 87, del tomo 601, libro 57, de Guardamar del Segura, finca 4.250, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.611.500 pesetas.

Segunda.—Rústica. Una mitad indivisa de campo situado en término de Guardamar del Segura, partido de los secanos, linda: Por levante, arenales o dunas del Estado; poniente y norte, don Vicente Parres Aldeguer; y mediodía, Joaquín Espinosa Box; tiene de cabida cinco áreas 93 centiáreas, o sea, 4 octavas de tierra.

Inscripción al folio 89 vuelto, del tomo 601, libro 57, de Guardamar del Segura, finca 4.251, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de primera subasta en 1.037.750 pesetas.

Tercera.—Urbana. Una mitad indivisa de local comercial sito en la planta baja del edificio en Guardamar del Segura, avenida de José Antonio, número 1, con entrada independiente mediante puerta a la avenida de situación; tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y se compone de una sola nave con su correspondiente aseo. Linda: Según se entra, derecha, zaguán caja de escalera y don Jesús Rastill; izquierda, don Francisco Rivera; fondo, patio de luces y don Francisco Rivera y doña Manuel Puigcerver; y frente, la avenida de situación. Cuota: 29,42 por 100.

Inscrita al folio 82, del tomo 1.335, libro 179, de Guardamar del Segura, finca 16.078, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Guardamar del Segura, avenida de José Antonio, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, según se mira el edificio desde la calle de situación, derecha: fondo, patio de luces y don Francisco Rivera y don Manuel Puigcerver, y frente, la avenida de

situación. Cuota: 35 enteros 29 centésimas de entero por ciento.

Inscrita al tomo 1.335, libro 179, folio 88, de Guardamar del Segura, finca 16.080, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—35.629.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 720/1996 sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vasconia, representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra «Comercial Osacir, Sociedad Limitada», y doña Catalina Seminario Ciauriz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los próximos días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas por cada una de ellas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguiente de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto 2.º en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 83 en el sótano del bloque de edificios del polígono 19 de la primera zona del tercer ensanche de Pamplona, señalado con los números 10, 12 y 14 de la avenida Pío XII, de Pamplona, que tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados.

2. Plaza de garaje número 1, sito en el sótano del bloque de edificios del polígono 19 de la primera zona del tercer ensanche, con una superficie de 15 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 5.000.000 de pesetas por cada una de ellas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 9 de mayo de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—35.969.

PICASSENT

Edicto

Doña Miren Edurne Zubia Zubimendi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña María Lerma Vicente, representada por el Procurador don Rafael Francisco Alario Mont, contra «Sociedad agraria de transformación Les Forques» número 6.293, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22 de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

Rústica.—Tierra de secano, en término de Real de Montroy, partida de Les Forquettes, constituida por las parcelas números 32 y 34 del polígono 14. Ocupa una extensión de 83 áreas 64 centiáreas, equivalente a 10 hanegadas 13 brazas. Dentro de su perímetro, el cual se halla cerrado con muro de albañilería y, más concretamente sobre lo que constituye la parcela número 34, existe edificada una granja, dedicada a la producción lechera, constando la misma de las siguientes dependencias:

Edificio principal de una sola planta, recayente al camino de Sogroy, destinado a lavadero, lechería, sala de ordeño, sala de partos, sala para almacenamiento de piensos, y al fondo, estancia del ganado con vallas móviles y bebedores, ocupando todo ello una superficie de 586 metros cuadrados.

Nave destinada a comedero, que se halla contigua al anterior edificio; comprensiva de 160 metros cuadrados. Esta nave dispone de sendas porciones descubiertas contiguas a la misma para el acceso del ganado.

Nave destinada a vacas de alta y media producción, con enfermería, vallas móviles y bebedores, con una superficie de 382 metros cuadrados.

Nave destinada al recreo de terneras y estancia de las madres. Ocupa una superficie de 396 metros 83 decímetros cuadrados.

Esta nave y la anterior se hallan contiguas, e interiormente están comunicadas entre sí.

Y el edificio principal referido en primer lugar a las naves que lo han sido en segundo y tercer

lugar se hallan emplazados uno a continuación del otro; si bien entre la nave descrita en segundo lugar y el edificio principal y nave en tercer lugar descrita existen, respectivamente, sendas porciones descubiertas o patios, destinados para el acceso del ganado a la nave-comedero.

La superficie total ocupada por las diferentes edificaciones con que cuenta la granja es de 1.524 metros 83 decímetros cuadrados.

Linda todo, como una sola finca: Por el norte, tierras de don José Sanfélix Ribes; sur, camino vecinal; este, de don Jesús Sanz Durá, y oeste, camino de Sogroy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.836, libro 63 de Real de Montroy, folio 139, finca número 4.928, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 29.900.000 pesetas.

Dado en Picassent a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Miren Edurne Zubia Zubimendi.—37.349-54.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/96, a instancia de «Cajasur», representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña Purificación Isabel Marina Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que la final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Primera subasta: 10 de septiembre de 1997, a las once horas treinta minutos.

Tipo de licitación: 8.846.114 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1997, a las once horas treinta minutos.

Tipo de licitación: 6.634.586 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1997, a las once horas treinta minutos.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyos requisitos no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Resto de la finca situada en lo que se llamó Tajonera del Ochavillo Alto, pago de Valdegallinas y Matadero, hoy doña María Auxiliadora, señalada con el número 2 de la villa de Posadas. Tiene una superficie después de varias segregaciones efectuadas de 2.031 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 888, libro 123, folio 35, finca número 4.660, inscripción 3.^a

Dado en Posadas a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—35.976.

REDONDELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Redondela, procedimiento número 20/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1997, página 11153, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña María José Araceli Muñios Rodríguez y don Jesús Manuel Villar Bujía...», debe decir: «... contra doña María José Araceli Muñios Rodríguez y don Jesús Manuel Vilar Bujía...».—34.632 CO.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1997, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Dolores Olle Molina y don Juan Angel Román Torres, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en el piso 5.º, puerta 2.ª, del edificio en Reus, Mossèn Higini Anglés, número 8, denominado 'Dali'. De superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 545 del archivo, libro 181 de Reus, folio 64, finca número 11.959, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada en 18.287.500 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de «Caixa de Pensiones» por 6.500.000 pesetas de capital, más 975.000 para costas, de fecha 5 de febrero de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.486.250 para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim en esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018/003897.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de octubre, a las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con

un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.486.250 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 19 de noviembre, a las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—35.668.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Manuel Santiago Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno 56, del sector F, en la urbanización de Roquetas de Mar, mide una

superficie de 940 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; oeste, la parcela F-57 y final de calle en fondo de saco; sur, la parcela F-55, y este, la E-19. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, de superficie total construida de 95,71 metros cuadrados. Inscrita al libro 56, folio 142, finca número 4.818.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—35.900.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo del Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra «Palatón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de julio de 1997, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 26960000018/4697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.984 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial (Madrid), en la calle Velázquez, número 9, hoy 11, con acceso por travesía Cañada Nueva, número 6, piso 1.º, letra C.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—35.705.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/95, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Unicaja, contra don Joaquín García Romero y doña Purificación Maceas López.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 2 de septiembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 10.632.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 7 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 7.974.000 pesetas.

(Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018039795 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta de manifiesto en la Secretaría y

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, en caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca urbana. Integrada en la 2.ª fase del complejo residencial Jardines del Picacho, sita en ésta, calle Alcoba, número 6, letra B de la unidad 5, consta de planta baja y alta, ocupa una superficie total útil de 77,71 metros cuadrados y construida de 91,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, libro 594, folio 207, finca 30.942.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—35.883.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/96, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de La Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Conga, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: 25.640.000 pesetas, la finca que al final de este edicto se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin ejecución a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780 0000 18 0235 96; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número uno. Almacén o local comercial, situado en la planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 393 metros 11 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con el subsuelo de la calle de su situación; derecha entrando, casa de «Conga, Sociedad Limitada»; izquierda, plaza de La Pasión, y fondo, calle de Blas Pérez González, por donde tiene entrada independiente.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 29 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—35.978.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/92, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gálicas Castanedo, doña Carmen Salas Rivero (a los efectos del art. 144) y «Maxi y don Luis, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número uno: Terreno a prado y mote bajo, en el pueblo de Villanueva, término de Villaescusa, sito en la mies de Edillo y sitio de La Llosa; de superficie 4.570.000 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 6.723, folio 100, libro 76, tomo 2.188 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

Lote número dos: Plaza de garaje situada en la planta sótano de un conjunto urbanístico, compuesto por varias viviendas adosadas de planta baja y planta primera o bajo cubierta, situado en la calle Ramón y Cajal, número 7 de la localidad de El Astillero. Se accede por su frente posterior o sur, mediante una rampa. Tiene una superficie útil de 12.000 metros cuadrados y se delimita por unas rayas marcadas en el pavimento.

Inscripción: Finca número 10.806, libro 75, folio 98, de Astillero, Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 23 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.398.000 pesetas para el primer lote y de 800.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861 0000 1705 3592 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando éste en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Santander a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.965.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cagigas Castenedo, doña Carmen Salas Rivero (a los efectos del artículo 144) y «Maxi y Luis, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se expide el presente como ampliatorio al de fecha 11 de abril de 1997 y a fin de subsanar error observado en cuanto a la superficie de las fincas sacadas a subasta, debiendo quedar al referido edicto como sigue:

Lote número 1: Fincas registrales número 6.723, folio 100, libro 76, tomo 2.188, Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Superficie 4.570 metros cuadrados.

Lote número 2: Fincas registrales número 10.806, libro 75, folio 98, de Astillero, Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Superficie 12 metros cuadrados.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.962.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Caro Villarin y doña Carmen Elena Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0045.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Urbana número 32. Piso letra B de la planta octava del bloque número 4 de la casa en esta capital, calle General Merry, sin número. Tiene una superficie construida, incluida partes comunes, de 81,15 metros cuadrados, convenientemente distribuido. Linda: Por su frente, con zona ajardinada que la separa de la calle General Merry; por la derecha, con piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con bloque número 3, y por el fondo, con patio interior del inmueble y hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.276, libro 779, folio 123, finca registral número 15.196-N.

Tipo de subasta: 33.020.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 47. Piso letra J en planta tercera de la casa número 2 de la calle Virgen del Rocío, de San Juan de Aznalfarache. Tiene su puerta por el pasillo de la izquierda del desembarco de la escalera y presenta fachada y huecos a calle particular, convenientemente distribuido, con una superficie de 51,44 metros cuadrados. Linda, según se entra en el piso, por su frente, en pasillo común; por la derecha, con el piso letra

I, por la izquierda, con caja de escalera, patio de luces y piso letra R, y por el fondo, con vuelo a la calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.277, libro 165, folio 1, finca registral número 7.251-N.

Tipo de subasta: 17.780.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—35.714.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Nieves Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100014074094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso segundo C del bloque 26, en Huerta Almenas, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral número 16.666, tomo 794, libro 793, folio 60.

Tipo de subasta: 6.178.956 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—35.600.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1995-W, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Martínez y doña Carmen Romero Pradas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40380000180982/95-2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Piso tipo A, situado en la primera planta alta, del edificio en San José de la Rinconada (Sevilla), bloque II, portal 2 B, con acceso por el portal, situado a la derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Fernando el Santo, número 59 y 61, antes denominada calle Miguel de Mañara. Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, y una superficie construida de 102 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina, salón-comedor, con acceso a terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo. El salón-comedor y el dormitorio principal dan a la fachada exterior, quedando el resto de las dependencias con iluminación y ventilación al patio interior, a excepción del baño y el aseo, que se ventilan mediante conducto de ventilación forzada. Linda mirando desde la calle Fernando el Santo: Frente, con dicha calle Fernando el Santo y piso tipo B de esta misma planta y portal,

vestíbulo, por donde tiene su acceso, y escalera; izquierda, piso tipo A del portal 2-A, y fondo, patio interior del edificio. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en el tomo 1.º 453, libro 203 de La Rinconada, folio 56, finca número 10.806, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.687.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto.—El Secretario.—35.664.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.037/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Suárez, don José Delgado Aubriz, don Luis Chamorro Aceitón y don Manuel Marín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018103796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en Sevilla, calle Pruna, sin número, urbanización Huerta del Águila, bloque 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Finca número 5.585, sección séptima, libro 138, tomo 1.595.

Tipo de subasta: 4.380.000 pesetas.

Finca número 5.593, sección séptima, libro 138, tomo 2.482.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Finca número 5.613, sección séptima, libro 138, tomo 2.482.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Finca número 5.625, sección séptima, libro 138, tomo 1.595.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—35.697.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», y don Juan Ramón Carratalá Ruso, vecinos de Cullera y de Alicante, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de septiembre y 27 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecada (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos

suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana: Noventa y siete. Vivienda 5.º C en la planta alta, con acceso por el portal 3, con una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Entrando en la vivienda, linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, vivienda 5.º B, y fondo, vuelo sobre elementos comunes. Le es anejo una plaza de aparcamiento marcada con el número 14. Tiene una cuota de participación del 0,95 por 100. Forma parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 199, finca número 50.097 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.567.140 pesetas.

Lote segundo. Urbana: Ciento uno. Vivienda 8.º C en la sexta planta, con acceso por el portal 3, con una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Entrando en la vivienda, linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, vivienda 6.º D; izquierda, vivienda 6.º B, y fondo, vuelo sobre elementos comunes. Le es anejo una plaza de aparcamiento marcada con el número 13. Su cuota de participación es del 0,95 por 100. Forma parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 199, finca número 50.101 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.567.140 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de abril de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—36.359-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Sánchez y doña Carmen Bao Jodar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/311/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo en depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Constantí, calle San Vicente, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 3, al folio 124, tomo 1.251, libro 124, finca número 6.130.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—35.677.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 6/1997 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Gobea Cristal, Sociedad Limitada», doña María Angeles Basterrechea Pértiga y don José Antonio Zabala Larrinaga, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 17 de septiembre de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de octubre de 1997; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 179, finca número 47.897.

Es la finca urbana, entidad número 32. Piso vivienda sito en la planta 3.ª alta señalada de puerta número 10 del edificio denominado Can Cun, sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou y a la calle del Terrer. Tiene una superficie cerrada útil de 41,72 metros cuadrados, más 21,81 metros cuadrados útiles de terraza; su superficie construida cerrada es la de 48,17 metros cuadrados, más 26,44 metros cuadrados construidos de terraza. Se distribuye en recibio, cocina-comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la citada terraza orientada a los vientos oeste y norte, dos dormitorios y un baño.

Dado en Tarragona a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.671.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Pilar Palacios Matilla y «Prontomar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de depósito de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203/0000/18/0290/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo en depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta

Entidad número 5.—Vivienda, segundo piso, primera puerta sita a la derecha entrando al edificio. De superficie útil 102 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de: Recibidor, comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Al frente, con hueco y rellano de la misma escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando a la vivienda que se describe por la calle Trece y en parte con escalera y patio de luces del edificio; a la izquierda, con locales comerciales de la planta baja, y al fondo, con resto de la finca matriz de donde procede, hoy casa número 8 de la calle Trece. Cuota de propiedad horizontal de 11,766 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.674, libro 96, folio 100, finca número 9.298.

Valorada en 10.610.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Pera Bajo.—35.694.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 431/92, a instancia de Grupo Alda Corredores de Seguros, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Davi Freixa y bajo la dirección técnica del Letrado don Rafael Buxo, contra don Cayetano Casas García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3 subcuenta número 0874-0000-17, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, número 20. Local destinado a vivienda situado en la planta baja, puerta 2.ª escalera C de la casa en Vendrel, urbanización Plata Franca, parcelas 33 y 34 que tiene una superficie de 49 metros 58 decímetros cuadrados y el uso exclusivo de una terraza de 33 metros cuadrados. Lindate por su frente, considerando el del total del edificio o sea mirando desde la calle con caja de escalera y local número 19; izquierda con el local número 13 y con proyección vertical del terreno común. Su cuota es de 4 por 100. Embargada en su mitad indivisa e inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrel número 3 en el tomo 875, libro 64, folio 91, finca 5.178-N.

Tasada en 4.048.100 pesetas.

Urbana número 7. Vivienda en planta primera, puerta 3.ª de la casa de esta ciudad, pasaje del Penon número 4, ocupa una superficie de 58 metros cuadrados y linda por su frente, su puerta de entrada, rellano y escalera de acceso, caja del ascensor vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, entrando con vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, rellano escalera y caja del ascensor; por la derecha, con patio de luces y casa número 2 del pasaje Penon propia de «Construcciones Gibraltar de Terrassa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con Pasaje de Algeciras. Su cuota es de 3,571 por 100. Embargada en su mitad indivisa e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, inscrita al tomo 1.155, libro 463, folio 97 de la finca 27.360.

Tasada en 3.335.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—35.979.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Clavo Dombón, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario, número 132/97, instados por el Procurador señor Cabellos Albertos en nombre y representación del Banco Hispanoamericano contra don Alonso López y doña María Antonia Camacho Guerra, se ha dictado:

«Providencia. Señor Juez. Ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 21 de mayo de 1997. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.325.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la secretaria de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso 2.º letra B, del edificio con dos portales, señalados con los números 1 y 2, en la calle Cemento, en Torrejón. Tiene su acceso a través del portal número 2, hoy calle Cal, número 3. Ocupa una superficie útil de 51 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, con el piso letra C de la propia planta; por la izquierda, con zona libre del solar del propio edificio, y al fondo, con piso letra A de la propia planta y rellano de escalera por donde tiene su acceso. Cuota: Se asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio, de 2 enteros, 65 céntimos por 100; representado ese tanto por 100, en el total valor del inmueble y contribuirá a los gastos particulares de su propio portal, con 5 enteros 30 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de Torrejón, tomo 2.373, folio 236, finca 21.777.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para cumplir lo acordado expido el presente en Torrejón a 21 de mayo de 1997.—El Juez Luis Antonio Gallego Otero.—La Secretaria, Reyes Clavo Dombón.—35.964.

TORTOSA

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones registradas con el número 39/1997, sobre quiebra de la compañía mercantil «Inalca, Sociedad Anónima», con establecimiento fábril en la Cava, Deltebre, calle Ramón y Cajal, s/n, solicitada por sus acreedores «Promonitel, Sociedad Limitada», «Instalaciones Barrero Pachecho, Sociedad Limitada», y «Construcciones Retamal, Sociedad Anónima», representados procesalmente por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Balart Altés, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 7 de mayo de 1997, auto declarando el estado legal de quiebra necesaria de la citada compañía, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Inalca, Sociedad Anónima», con establecimiento mercantil en la calle Ramón y Cajal, s/n, de la Cava-Deltebre, nombrándose comisario de la quiebra a don José Alboil Pallies, con domicilio en calle Argentina, número 9, 4.º derecha (Tortosa), quien deberá comparecer, aceptar y jurar el cargo, y verificado procederá inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito de la forma que la ley determina; para el cargo de depositario designo a don Ignaci Jornet Sapeira, con domicilio en calle Alcalde Palau, número 51 (Amposta) quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren la sindicatura de la quiebra.

Acuerdo retrotraer los efectos de esta declaración de quiebra al día 31 de julio de 1996 sin perjuicio de terceros y para el caso de no haber cesado la referida sociedad, con anterioridad a esa fecha, en el pago corriente de sus obligaciones.

Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librándose para ello oficio al señor administrador-jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de la Cava-Deltebre, a fin de que remita a este Juzgado toda la recibida dirigida a la entidad quebrada a fin de ponerla en disposición del comisario para su apertura en las fechas que se señale, formando ramo separado de lo mismo.

Acuerdo decretar la inhabilitación de los órganos sociales de la quebrada para los actos de administración relativos al tráfico de la misma.

Procedase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Deltebre, en los que se hará constar que la entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador que posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor comisario de la quiebra bajo aper-

cibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Cumplímense el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Decreto la acumulación al presente juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellos que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por los solicitantes a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la entidad quebrada para acordar lo procedente. Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; poniéndoles en conocimiento que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria contra «Inalca, Sociedad Anónima», así como de que por los señores Secretarios judiciales de los Juzgados de Tortosa, y Amposta, y Gandesa; certifiquen la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada. Una vez que el comisario presente el estado o relación de los acreedores se acordará lo procedente para la celebración de la junta para el nombramiento de síndicos.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, una vez la presente resolución sea firme, haciéndolo constar en el mandamiento.

Con testimonio de esta resolución formense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la compañía quebrada y participese la incoación de este procedimiento al fondo de garantía salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Balart Altés, para que cuide de su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para los solicitantes en el plazo de tres días. Asimismo la quebrada podrá formular oposición a tramitar por los incidentes en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente resolución ante este Juzgado.

Así lo dispone, acuerda y firma doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa, doy fe».

Siguen firmas y rúbricas.

Y en cumplimiento de lo acordado en la resolución, cuya parte dispositiva se halla inserta y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de publicación en forma la declaración de quiebra en la compañía mercantil «Inalca, Sociedad Anónima», cuyos datos constan reseñados en el párrafo anterior, expido el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 7 de abril de 1997.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—La Secretaria judicial.—35.631.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Carlos Otero Fernández y doña Amparo Herranz Rojo, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; asciende a la suma de 5.927.452 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre

de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, s/n, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Piso 4.º, letra A del portal número 2 (hoy portal número 10) del bloque III, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva, hoy calle de San Martín de la Vega, número 10. Ocupa una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Pendiente e inscripción. A efectos de busca, lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.285, libro 112, de Valdemoro, folio 85. Finca número 8.682, inscripción tercera.

Valor de subasta: 5.927.452 pesetas.

Y para que conste como notificación en forma a los ejecutantes don Carlos Otero Fernández y doña Amparo Herranz Rojo, del contenido del presente edicto y los señalamientos de subasta para caso de no poder llevar a efecto dicha notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Y para que conste se expide en Valdemoro a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—35.611.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Alicia Renedo González, doña Maribel Renedo González, don Jesús Renedo González y doña Petra Renedo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Número 25. Vivienda tipo h), situada en la planta tercera o piso segundo alto, que tiene su acceso por el portal números 10 y 12 de la calle de la Esperanza, y escalera B) de dicho portal. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de 98,87 metros cuadrados, y útil de 78,94 metros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio sito en Valladolid, en la calle de la Esperanza, números 10, 12, 14 y 16, que ocupa una superficie de 1.644,24 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle de la Esperanza; derecha, entrando, pasillo de acceso y la vivienda número 27; izquierda, patio de luces común y la vivienda número 31, y espalda, pasillo de acceso, patio de luces común y escalera B del portal números 10 y 12 de la calle de la Esperanza. Finca 4.718, al libro 53, de la sección 3-A del Ayuntamiento de Valladolid, tomo 2.131 del archivo, folio 151, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.603.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido este Juzgado con el número 293/95, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Castellví Cases y doña Concepción Camacho Casar, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las diez treinta horas, por primera vez el día 11 de septiembre de 1997, en su caso por segunda vez, el día 6 de octubre de 1997, y en su caso por tercera vez, el día 29 de octubre de 1997, la finca que después se dirá, propiedad de don José María Castellví Cases y doña Concepción Camacho de Casar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana número 1.029, tomo 1.659, libro 16, folio 60, planta alta, con una extensión de 156 metros cuadrados, en la localidad de Paloma, ejido de las Viñas, valorada en 3.285.000 pesetas.

Finca urbana, local comercial, sito en las Palomas, ejido de las Viñas, con una extensión de 156 metros cuadrados.

Inscrita al número 1.030, tomo 1.659, libro 16, folio 62, valorada en la cantidad de 3.545.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 22 de mayo de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—35.945.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 78/94, seguidos a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Frutas y Verduras Calduch, Sociedad Limitada» y otros.

En cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de octubre, a las nueve horas treinta minutos, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha

señalado para la celebración de la segunda en la que servirá de tipo el 70 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 24 de noviembre de 1997, a las nueve horas treinta minutos, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de enero de 1998, a las nueve horas treinta minutos, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 1.352, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

—Finca rústica, sita en el polígono 202, parte divisa de la parcela 37, partida Balsa Esmet del término municipal de Alcalá de Chivert. Mide 15 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 350, libro 61, folio 89, finca 17.971.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Finca rústica, sita en los polígonos 121/126, parcela 605, partida Adchepars, de Alcalá de Chivert, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 350, libro 161, folio 88, finca 17.190.

Valorada a efectos de subasta en 65.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el polígono 112, parcela 66, de la partida Maset de Alcalá de Chivert, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 350, libro 161, folio 82, finca 17.965.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Finca urbana, sito en la planta baja del edificio sito en el paseo de los Héroes de Marruecos, 8 y 10 de Alcalá de Chivert, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 197, folio 247, finca 12.122 y tomo 462, libro 244, folio 169 y finca 12.122-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—35.949.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1996, seguido

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña María del Carmen Valle Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, 3.ª planta, sección civil, sito en la calle Alonso Pérez, s/n, de Viveiro (Lugo), por primera vez el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en su caso por segunda vez el día 22 de diciembre, a las diez horas, y por tercera vez y día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0124-96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

— Finca sita en Travesía de Burela-El Campón, 3.º A (Burela). 17.—Vivienda A en 3.ª planta. Anejo.

— Le corresponde como anejo lo siguiente: La plaza de garaje número 12, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda por todos los lados con pasillo de distribución. Le corresponde una veinticinco ava parte indivisa de los 449 metros 37 decímetros cuadrados, destinados a rampa, viales y pasillos de maniobra. El trastero número 8 de la planta bajo cubierta, de 12 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de distribución; derecha entrando, trastero número 7; izquierda, trastero número 9 y fondo, cubierta del edificio, le corresponde una veintiocho ava parte indivisa de los 106 metros 95 decímetros cuadrados destinados a pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomos 565 y 607 del Archivo General, libros 82

y 97 del Ayuntamiento de Cervo, folios 52, 53 y 115, finca número 10.861; con fecha 12 de julio de 1995, pasó a ser la finca número 180 del Ayuntamiento de Burela, inscrita al folio 221 del libro 1 de dicho Ayuntamiento, tomo 704.

Dado en Viveiro a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.596.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1996, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra doña María Reche Jiménez y don Diego Soto López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Diego Soto López y doña María Reche Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar número 2 de Zaragoza, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas suplidos por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las diez

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Letra A, en planta 1.ª del bloque 5, sito en calle Comercio, s/n, perteneciente a la urbanización Nuevo Parque del barrio San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, con derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento en el espacio sin edificar señalada con el número 171. Tiene una superficie útil de 79,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción tercera de la finca 40.315, al folio 102, del tomo 1.774 del archivo, libro 810, sección 3.ª Valorada por importe de 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.646.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de suspensión de pagos, número 97/1996, instada por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia, doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

En Zaragoza a 30 de abril de 1997.

Los precedentes informes de los Interventores señores Pintos, y Arnedo y del señor Zea, unase, y conforme indican, extendiendo a la votación favorable e incondicional del convenio propuesto cuantificada en 2.184.923.831 pesetas, superior a los tres cuartos del Pasivo común, se proclama el resultado favorable de la votación, con abstención de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, lo cual se hará saber a los señores acreedores intervinientes mediante la notificación de la presente y los ausentes, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Heraldo de Aragón», fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Publiquense en dichos edictos el texto del convenio con la prevención que si, en el plazo mencionado no se formula oposición alguna, se aprobará el convenio que ya no será objeto de publicación.

Entréguese los edictos al Procurador señor Charlez Landivar, en la representación que ostenta de la suspensión para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe. *

La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz. La Secretaria.»

El convenio aportado por la suspensión es del tenor literal siguiente.

Propuesta de convenio de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon»

I. Ámbito de aplicación: El presente convenio obliga a la «Sociedad de Cooperativa de Viviendas Epsilon», así como, a todos los acreedores, entendiéndose por tales los que figuren en la lista definitiva y por el importe que en ella aparezca, que, formada por la Intervención Judicial, fue aprobada por el Juzgado y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de seguimiento que al efecto se nombre, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales, los

incluidos en el grupo F de la lista definitiva de acreedores.

II. Acreedores con derecho de abstención: Los acreedores a quienes se hubiere reconocido el derecho de abstención y no deban de quedar sujetos al procedimiento concursal, no quedarán vinculados, respecto del crédito a que dicho reconocimiento se contraiga, por el presente convenio, a menos que se adhieran voluntariamente al mismo.

Los acreedores a quienes se hubiere reconocido el derecho de abstención y mantengan su privilegio pero no gocen del derecho de ejecución separada, verán satisfechos sus créditos de manera preferente en la forma y condiciones que pacten con la suspensión.

III. Créditos contra la masa: Los créditos derivados de cualquier acto y operación posterior al día 2 de febrero de 1996, fecha de la providencia de admisión a trámite de la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas honorarios y derechos se hubieran producidos en el expediente de suspensión de pagos.

IV. Pago a los acreedores ordinarios: Los créditos de todos los acreedores incluidos en la lista definitiva que no tengan reconocido régimen especial alguno en virtud de su inclusión en la lista definitiva de acreedores, o que, teniéndolo, se adhieran voluntariamente a este convenio, se entenderán automáticamente vencidos y novados en cuantía y por aplicación, en su caso, de las quitas establecidas en el presente convenio, y serán satisfechos de acuerdo con la propuesta base o alguna de las variantes que se expresarán a continuación, debiendo los acreedores manifestar su elección dentro del plazo de un mes desde la fecha de firmeza de la resolución aprobatoria del presente convenio. En caso de no manifestarse nada a este respecto se entenderá que el acreedor en tal situación opta por la propuesta base mencionada en primer lugar, que por eso tendrá el carácter de general.

Propuesta base: Los créditos de los acreedores que se acojan a esta propuesta base o a los que les resulte aplicable la misma por concurrencia de alguno de las circunstancias expresadas en este convenio, se satisfarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Los créditos serán objeto de una quita de un 51 por 100 de su importe.
2. El saldo restante del 49 por 100, será satisfecho en un plazo de diez años, contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente convenio, con tres años de carencia, y satisfaciéndose el saldo restante a razón de un 7 por 100 al vencimiento de cada uno de los siete siguientes años.

Primera variante:

Primero.—Los acreedores con créditos atribuibles de manera exclusiva a una determinada promoción inmobiliaria desarrollada por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», ya lo fueren por derecho propio o por cesión de tercero, podrán obtener, con sujeción a las reglas determinadas en esta variante, la separación de las partidas de Activo y Pasivo imputables a dicha promoción, para que sea este último satisfecho hasta donde alcance con la realización del primero, en la forma específica desarrollada en el apartado cuarto de esta variante.

A tales efectos, se hace constar, que las promociones inmobiliarias de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», son las siguientes:

1. Residencial «Al Andalus I».
2. Residencial «Al Andalus II».
3. Residencial «Rincón de la Victoria».

Segundo.—La separación contemplada en el apartado primero, deberá ser solicitada a la Comisión de control y seguimiento que más adelante se constituya, por al menos, acreedores que representen el 70 por 100 de los créditos del Pasivo imputable a la promoción que se pretenda escindir, dentro

del plazo de un mes a contar desde la firmeza de la resolución aprobatoria del presente convenio.

La voluntad de separarse manifestada por el porcentaje a que se ha hecho referencia, vinculará tanto a la suspensión como al resto de los acreedores que formen el pasivo imputable a dicha promoción, aun cuando no constare su consentimiento.

Tercero.—Efectuada la solicitud en tiempo y forma, se procederá necesariamente en el plazo de veinte días, por la suspensión y la Comisión a formar el estado de elementos de Activo y la relación de créditos de Pasivo que son objeto de la separación. En todo caso, se incluirán en el Activo a escindir todas las partidas relativas a solares, obra civil, inmuebles y Activos inmateriales (licencias, proyectos técnicos, ...) relativos a la promoción que se separa.

Cuarto.—Cerrados los estados a que hace referencia el párrafo anterior, por los acreedores de la promoción escindida se procederá a lo siguiente:

- a) Si el Activo separado fuere superior al Pasivo de la promoción, se reintegrará el exceso a la suspensión en el plazo y condiciones que libremente pacten con la Comisión.
- b) Si el Pasivo separado fuere superior al Activo de la promoción, se entenderá producida una quita por el importe del exceso del Pasivo, que se imputará a prorrata de los créditos de los acreedores.

En cualquiera de los dos casos anteriormente mencionados, se entenderá producido el saldo y finiquito de cuantas relaciones, créditos y acciones pudieran haber existido entre la suspensión y los acreedores separados.

Quinto.—La separación de cada una de las promociones se producirá de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores, considerándose a todos los efectos que, cumplidos en forma los trámites de separación por cualesquiera de las promociones, su separación se efectúa con independencia del cumplimiento o no de los requisitos por el resto de las promociones, que quedarán sometidas, independientemente, a las propuestas de convenio que les sean de aplicación.

V. Comisión de control y seguimiento:

Primero.—Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará, en el plazo máximo de un mes desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente convenio, una Comisión de control y seguimiento compuesta por tres miembros, integrada por:

Los dos interventores judiciales no representantes de los acreedores nombrados en el expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon».

El acreedor con mayor crédito, excluidos los preferentes, según la lista definitiva. Actuará como Secretario de la Comisión un Letrado designado por la misma.

Como suplentes y para el caso de no aceptación o renuncia de los miembros anteriormente mencionados, la Comisión será integrada:

Respecto de los interventores judiciales, y, en caso de no aceptación o renuncia de éstos, por Auditor o Auditores nombrados por mayoría por los restantes miembros de la Comisión.

Respecto del acreedor mayoritario por aquel acreedor que siga en orden en la cuantía de su crédito a la del mayor acreedor al que se ha hecho anteriormente mención.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de control y seguimiento actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello mediante poder notarial, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquier momento.

Segundo.—La Comisión nombrada en este convenio, ostenta la representación exclusiva de la masa de acreedores y tendrá las siguientes facultades:

1. Supervisar, con el concurso de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», que los pagos

previstos en el presente convenio se efectúan en los plazos fijados en el mismo.

2. Asimismo, la Comisión, de acuerdo con «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», queda facultada para:

a) Las que resultan del apartado cuarto del presente convenio referente a: El pago de los acreedores ordinarios, y además las siguientes:

b) Incluir en la lista de acreedores a los que hubieren sido omitidos o variar su adscripción a un grupo de los de dicha lista, siempre que acrediten cumplidamente su derecho, o hubiesen obtenido sentencia o laudo firme o acto administrativo no susceptible de recurso contencioso-administrativo, que lo determinen.

c) Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

d) Excluir a aquellos acreedores que aún figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito.

e) Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero, por cesión de su crédito.

f) A propuesta de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», autorizar la realización de pagos anticipados a los acreedores, o a alguno de ellos, siempre que sea beneficioso para la totalidad de la masa, teniendo en cuenta, el valor actualizado del o de los créditos, previa aplicación de la quita a la que estén sometidos, tomando en consideración el interés vigente del dinero en el momento de la actualización, la tasa de inflación, el anticipo en el tiempo y cualquiera otra circunstancia económica que pudiera influir en la valoración.

g) Excluir del Activo de las promociones separadas, las partidas cuya titularidad se acredite que pertenezca a terceros.

La Comisión de control y seguimiento, tendrá exclusivamente las funciones y facultades que se establecen en el presente convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y la dirección de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon».

Tercero.—La Comisión de control y seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, nombrando entre sus miembros un Presidente, con las facultades que estime oportunas, actuando como Secretario, el Letrado designado por la propia Comisión.

La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una vez al año. Dentro de la Comisión y aunque ésta pueda regular su funcionamiento interno, el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. El quórum mínimo de constitución será de dos miembros presentes, pudiendo delegar el voto por aquellos que no pudieran asistir en favor de otro de sus miembros.

VI. Cumplimiento ordinario:

1. Cumplimiento ordinario: Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos y extinguidas totalmente cuantas relaciones pudieran estar vigentes entre la suspensión y sus acreedores.

2. Solicitudes y cesión de moratoria: En caso de no verificarse por la sociedad los pagos en los plazos previstos en el presente convenio, la Comisión de control y seguimiento deberá requerir notarialmente a aquélla, para que, en el plazo de noventa días, haga frente a la obligación no atendida.

Si las causas de ello fuesen debidas a circunstancias sobrevenidas y transitorias, la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la Comisión de control y seguimiento convocará a los acreedores que lo sean en dicho momento y en un plazo máximo

de treinta días, para someterles la solicitud de moratoria planteada por la sociedad.

La reunión se celebrará en el lugar que al efecto se indique en la convocatoria, la cual se cursará con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores.

Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes a la fecha de la convocatoria y, segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes según las cuantías resultantes después de aplicar las quitas establecidas en el presente convenio, como consecuencia de la novación operada por el mismo.

No se computarán a efectos de lo previsto, en el presente apartado, los acreedores que integrados en una promoción, hubieran optado por la separación conforme a lo dispuesto en la primera variante.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario los que lo fuesen de la Comisión, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad.

3. Cumplimiento sustitutorio.—Liquidación: En caso de que las razones sobrevenidas impidiesen a «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», el hacer frente con carácter definitivo a las obligaciones de pago previstas en el presente convenio, o en caso de que, siendo esta imposibilidad meramente temporal, no fuese posible alcanzar con la comisión, un acuerdo de nueva moratoria en la forma prevista en el apartado anterior, la satisfacción de los créditos pendientes en ese momento, se hará mediante la apertura de un periodo de liquidación que tendrá la duración que determine la Comisión de control y seguimiento y durante el cual «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon» deberá liquidar todo su patrimonio, que no hubiera sido objeto de separación previa integrando una determinada promoción con la supervisión y concurso de dicha Comisión, que deberá autorizar expresamente las actuaciones de carácter patrimonial.

Durante el periodo de liquidación se pagarán todos los débitos de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», que, conforme a la Ley, no estén sometidos a este convenio. Concluido el periodo de liquidación, la Comisión de control y seguimiento hará pago de las cantidades pendientes de abono por aplicación del presente convenio, y hasta donde se alcance, con el producto obtenido de la liquidación con los bienes y derechos que permanecieron en el patrimonio de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», por no haber podido ser liquidados.

Si el productos obtenido de la liquidación fuese insuficiente para atender los créditos, que se hará en proporción al importe de dichos créditos y en la forma que acuerde la Comisión de control y seguimiento, quedarán satisfechos íntegramente los mismos. En cualquier caso la entrega de dinero y la adjudicación de créditos y bienes en pago se hará a prorrata y supondrá una quita para los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta, quedando éstos extinguidos.

En la eventualidad de que, satisfechos los créditos en la cuantía resultante de aplicar las quitas establecidas en el presente convenio, quedase un remanente o subsistiesen bienes o derechos, se aplicarán las normas legales que regulan las liquidaciones de sociedades cooperativas, respecto a su destino.

4. Terminación del mandato de la Comisión: Con el cumplimiento de este convenio, en cualquiera de las formas previstas en los anteriores epígrafes, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados de sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», comunicando la Comisión tal hecho al Juzgado y cesando en sus funciones a partir de ese momento.

VII. Levantamiento de embargos: Desde el momento en que se declare la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, quedarán sin

efecto ni valor alguno cualquier tipo de procedimiento judicial o administrativo, cuantos embargos, avales, anotaciones preventivas, administraciones, trabas o retenciones de cualquier índole o naturaleza se hayan establecido sobre cualesquiera bienes o derechos de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», a instancia o interés de los acreedores obligados por el presente convenio y que tengan su origen en operaciones concertadas con anterioridad a la admisión o a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados tales acreedores a sus expensas a solicitar la cancelación o levantamiento de tales embargos, anotaciones o retenciones, lo que deberá llevar a efecto dentro de los treinta días siguientes a la fecha antes indicada. Los acreedores que incumplieran la obligación asumida de acuerdo con el párrafo anterior, sufrirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

VIII. Domicilio: A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon» y al Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, en ausencia de dicha comunicación se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista definitiva de acreedores.

IX. Jurisdicción: Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente convenio pudiera derivarse entre «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon» y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Zaragoza.

En Zaragoza a 10 de diciembre de 1996.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—32.495.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos números 963/1989, a instancia del actor «Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña María Isabel Pedro de Alcántara Gasca, con domicilio en Parque Roma F-8, 8.º, Zaragoza, don César Augusto Rello Gascón, con domicilio en Parque Roma F-8, 8.º, Zaragoza; y don Federico Gutiérrez Mercadal, con domicilio en A. Cesáreo Aliería, números 23-25, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Vivienda situada en la 5.ª planta del edificio La Línea, sito en Calpe (Alicante). Con una superficie construida de 81,51 metros cuadrados y con una cuota de participación del 3,850 por 100 y señalada en el Registro de la Propiedad de Calpe como la vivienda número 16, finca número 13.222, folio 12, libro 108, tomo 520. Tasada en 8.151.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.658.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Ordóñez Espinosa y doña María Jesús Pérez Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo C, escalera segunda, de unos 70,17 metros cuadrados de superficie útil, sita en calle Tejar, números 21-23, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al folio 43, finca número 11.929, tomo 3.449.

Tipo de subasta: 7.472.970 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—35.908.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 968/96-D promovido por Banco Central Hispanoamericano contra doña María Pilar Oliván Bergua en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local en calle Casta Alvarez, número 2, angular a la avenida César Augusto número 11, finca registral número 43.195 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—35.981.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 259/96 sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña María del Carmen Sáez Cárdenas y don Luis Ibáñez Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa en la huerta de la Parroquia de Montañana, término Mamblas, número 249. Consta de dos pisos, con jardín delante y corral detrás. Todo ello ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Finca número 2.047, folio 187, tomo 2.112, libro 978, del Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 6.400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—39.959.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1997, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra «Talleres Angar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la de suma 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 2 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las rebajas del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Nave industrial señalada número 6, hoy número 10 de la calle Madrid, con una superficie construida de 687 metros cuadrados. Forma parte de naves industriales con terreno sin edificar, terreno destinado a viales y zonas muertas sitas en término de Cadrete, paraje denominado Plano, que forman las parcelas 140 y 141 del polígono 1. El plantío, con una superficie total de nueve, Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.274, folio 50, finca 4.191.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—35.702.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Resgrup, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.683/1994, instado por don Ángel Torres Blasco y otros, frente a «Total Rent, Sociedad Anónima», «Boss España, Sociedad Anónima», «Boss Trucks España, Sociedad Anónima», «Viest, Sociedad Anónima» y «Resgrup, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de arrendamiento con opción de compra de la finca número 15.755. Inscrita al tomo 1.071, libro 335 de Montcada i Reixac, folio 46.

Finca número III-17. Parcela situada en el término municipal de Montcada i Reixac, polígono I del sector industrial «Pla d'en Coll». Ocupa una extensión superficial de 28.512 metros cuadrados, de forma sensiblemente poligonal irregular. Linda: Al norte, parte con la parcela III-18, adjudicada a doña Otilia Gabriel Roca y parte, con la parcela III-19, adjudicada a don Eulogio Vargas Martín y don Eusebio León Núñez; al sur, con la calle 6; al este, con parte de la calle 3, y en parte con la parcela III-19, adjudicada a don Eulogio Vargas Martín y don Eusebio León Núñez, y al oeste, con la calle lateral. Esta finca queda afectada al saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación aprobado en cuanto a 56.991.432 pesetas. Esta finca por subrogación con la procedencia que se dirá, tiene construido sobre ella un complejo industrial, compuesto por: Edificio portería: Edificio aislado de planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados. Edificio vestuarios: Edificio aislado de planta baja, en los que están ubicados los sanitarios y duchas, de una superficie de 530 metros cuadrados. Edificio comedor: Edificio aislado de planta baja, con una superficie de 360 metros cuadrados. Edificio transformado: Edificio aislado, con una superficie de 78 metros cuadrados. Naves construidas entre los años 1962 y 1970, con una superficie total edificada de 14.291 metros cuadrados, con una altura de 5 metros, a excepción de una nave cuya altura es de 7 metros. La obra está realizada en bloque de hormigón, pintado en sus fachadas. Edificio oficinas: Edificio aislado, compuesto de planta baja y piso, construido en el año 1968, con una superficie total edificada de 1.440 metros cuadrados. Se halla afecta a la condición inscrita el 2 de abril de 1940, que dice: Deberá dejar un paso de 12 metros de ancho en el centro de la porción pequeña de la finca vendida, para que sirva de paso desde la carretera al resto de la finca que se queda el señor Llanzá.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 57.601.833 pesetas.

Primera subasta: 25 de septiembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 28.800.916 pesetas. Postura mínima: 38.401.222 pesetas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 28.800.916 pesetas. Postura mínima: 28.800.916 pesetas.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 28.800.916 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin

el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1683/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1683/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

Primero.—Se aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de arrendamiento financiero, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—35.676.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 187/1995 y acumulados, a instancia de don Vicente Alcolea García y otros, frente a Julián Sáez, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Juan Carlos I, sin número, Pedro Muñoz (Ciudad Real), actualmente en período de ejecución, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el próximo día 28 de octubre de 1997, a la doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 390, código de cuenta 1.382, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Valoración de los bienes embargados

1. Un camión «Pegaso» número 5, con matrícula CR-4559-E, con fecha de matriculación 6 de junio de 1979, modelo 1180L53, tipo camión articulado

furgón, dotado con caja cerrada apta para transporte de muebles: 250.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso» número 4, con matrícula CR-6498-D, con fecha de matriculación 14 de marzo de 1978, modelo 1080L50, tipo camión furgón, dotado con caja cerrada apta para transporte de muebles: 250.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso» número 7, con matrícula CR-1645-H, con fecha de matriculación 21 de enero de 1984, modelo 1223, tipo camión furgón, dotado con caja cerrada apta para transporte de muebles: 550.000 pesetas.

4. Un camión «Pegaso» número 6, con matrícula CR-3038-G, con fecha de matriculación 13 de julio de 1982, modelo 1135EL50, tipo camión furgón, dotado con caja cerrada apta para transporte de muebles: 250.000 pesetas.

5. Un camión «Pegaso» número 8, con matrícula CR-7643-H, con fecha de matriculación 1 de abril de 1985, modelo 1223, tipo camión furgón, dotado con caja cerrada apta para transporte de muebles: 550.000 pesetas.

7. P. A. Maquinaria relacionada en la hoja anexa con accesorios, conexiones, tuberías e instalaciones eléctricas necesarias para su adecuado funcionamiento a excepción del taladro TA-108-eurko cuyo valor es de 3.000.000 y que se encuentra subrayado en negro. La relación de maquinaria y su valoración es:

7.1 Una sierra cinta, modelo Jadraque: 144.000 pesetas.

7.2 Una lijadora banda, modelo Jadraque: 96.000 pesetas.

7.3 Un taladro doble cabezal: 288.000 pesetas.

7.4 Un taladro «Guillén»: 38.400 pesetas.

7.5 Un regrueso modelo Jadraque: 96.000 pesetas.

7.6 Un tupi «Guillén»: 38.400 pesetas.

7.7 Una cepilladora modelo Jadraque: 120.000 pesetas.

7.8 Una espigadora modelo Nipuer: 240.000 pesetas.

7.9 Dos tupis «Ima», modelo Jadraque: 192.000 pesetas.

7.10 Dos máquinas de enlazar, modelo Nipuer: 576.000 pesetas.

7.11 Una máquina circular, modelo Árbol Jadraque: 336.000 pesetas.

7.12 Una tupi circular «Invencible Jadraque»: 96.000 pesetas.

7.13 Una prensa hidráulica, modelo Cortázar: 989.574 pesetas.

7.14 Una prensa de 3 husillos manual: 28.800 pesetas.

7.15 Un cargador, sin número, «Egurko»: 144.000 pesetas.

7.16 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.17 Una perfiladora «Egurko», modelo 80/5: 1.920.000 pesetas.

7.18 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.19 Una chapadora doble «Egurko», modelo CB4: 38.400 pesetas.

7.20 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.21 Un volteador, sin número, «Egurko»: 1.920.000 pesetas.

7.22 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.23 Una perfiladora «Egurko», modelo 90/5: 38.400 pesetas.

7.24 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.25 Una chapadora «Egurko», modelo CB4: 96.000 pesetas.

7.26 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.27 Un transfer, sin número, «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.28 Un talador y clavijadora «Egurko»: 38.400 pesetas.

7.29 Un apilador, sin número, «Egurko»: 211.200 pesetas.

7.30 Dos transfer, sin número, «Barberán»: 76.800 pesetas.

7.31 Dos lijadora 164-A «Barberán», modelo Z-016/4: 3.840.000 pesetas.

7.32 Dos transfer, sin número, «Barberán»: 76.800 pesetas.

7.33 Dos limpiadora y teñidora, modelo IBD-1300: 960.000 pesetas.

7.34 Dos túneles secado de aceite térmico: 288.000 pesetas.

7.35 Dos selladoras modelo BFGP-1300-Barberán: 480.000 pesetas.

7.36 Dos túneles, dos lámparas, modelo MOK-14/2525: 576.000 pesetas.

7.37 Dos máquinas fondo, modelo RRC-1300-Barberán: 1.920.000 pesetas.

7.38 Dos túneles de evaporación, modelo PEV-C60: 192.000 pesetas.

7.39 Dos túneles de secado, modelo MOK-14/4, 4 lámp.: 960.000 pesetas.

7.40 Dos lijadoras modelo Zurlan-Barberán: 3.417.600 pesetas.

7.41 Dos limpiadoras de polvo, modelo LPD-1300: 96.000 pesetas.

7.42 Dos transfer, sin número, «Barberán»: 76.800 pesetas.

7.43 Dos entonadoras modelo BRB-1300A-Barberán: 960.000 pesetas.

7.44 Dos túneles secado 2 lámparas MDK 14-2: 576.000 pesetas.

7.45 Dos túneles secado lámpara cuarzo «Barberán»: 192.000 pesetas.

7.46 Dos máquinas de acabado, modelo BRF-1300: 960.000 pesetas.

7.47 Dos túneles, tres lámparas, modelo MDK-14/3: 768.000 pesetas.

7.48 Un máquina cortina doble cabezal BLB 1400: 192.000 pesetas.

7.49 Seis cabinas barnizar cortina agua, 6 metros: 960.000 pesetas.

7.50 Un silo línea mecanizado-Bermel: 326.400 pesetas.

7.51 Un silo línea Barnizado-Bermel: 288.000 pesetas.

7.52 Un silo dosificador: 288.000 pesetas.

7.53 Una seccionadora «Giben» 2000SPT Alphan: 6.282.430 pesetas.

7.54 Un taladro marca «Biesse Rover 165»: 2.500.868 pesetas.

7.55 Un taladro marca «Biesse Rover 36» Contr: 2.232.895 pesetas.

7.56 Cuatro compresores «Grassair» 595 10sfx, 50 CV: 3.840.000 pesetas.

7.57 Un depurador de disolventes «Codevi» IBE: 274.383 pesetas.

7.58 Un depurador de disolventes «Codevi»: 316.608 pesetas.

7.59 Cuatro grupos lijadores plano de cinta riesgo: 1.080.000 pesetas.

7.60 Un lijadora universal UKP 22 «Hesse-mann»: 13.624.944 pesetas.

7.61 Un máquina de barnizar cantos-giardina: 6.489.708 pesetas.

7.62 Un máquina canteadora para un chapado unilateral: 14.691.387 pesetas.

8. P. A. Equipo informático completo relacionado en hoja anexa a excepción del ordenador «Siemens» 386/25/Mhz, 300 Mb por 2. La relación de bienes de equipo a valorar son:

8.1 Una red local «Ethernet» de cable coaxial con tres servidores:

Dos ordenadores LSX 5020, 486/33 Mhz, Hd: 600 Mb.

Un ordenador «Olivetti» LSX 5020 de Hd: 600 Mb y 42 Mb de memoria RAM.

Los números de serie respectivos de las diversas pantallas y teclados son:

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200802.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200857.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200797.

Modelo: W4-60-03-02. Serie: 01G18A02634.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200789.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200912.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200896.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200887.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200982.

Modelo: W4-85. Serie: 00W19200884.

Modelo: W4-60-03-02. Serie: 01G18A02768.

Total: 435.000 pesetas.

8.2 Una impresora «Siemens» con número de serie: 905L30115096: 15.000 pesetas.

8.3 Una impresora PR-19 «Olivetti» con número de serie: 0685 051082N: 15.000 pesetas.

8.4 P. A. Concentración de 40 salidas Speci-Alix MTS: 35.000 pesetas.

8.5 Catorce monopuestos, compuestos de 14 pantallas: 210.000 pesetas.

8.6 Dos unidades periféricas: 50.000 pesetas.

8.7 Una impresora PR 3300: 15.000 pesetas.

8.8 Una impresora PR 4600: 15.000 pesetas.

8.9 Dos impresoras en color: 20.000 pesetas.

8.10 Dos impresoras láser: 50.000 pesetas.

8.11 Un equipo para base de datos gráfica y puesto de dibujo Emecel 486/50 Mhz, 600 Mb por 2, compuesto de unidad central, pantalla, teclado y escáner manual: 100.000 pesetas.

8.12 Un equipo para puesto de dibujo «Olivetti» M-300, 386/16 Mhz, 100 Mb por 2, compuesto por unidad central, pantalla y teclado: 80.000 pesetas.

9. Noventa extintores de incendio modelo Zenith, de 10 kilogramos de carga, 17 de 50 kilogramos, 1 de 25 kilogramos y 4 de 5 kilogramos: 350.000 pesetas.

10. Cinco máquinas cortadoras, modelo Cutix, normales: 94.800 pesetas.

11. Diez equipos de pistolas de barnizar manuales: 58.600 pesetas.

12. Diez aparatos de aire acondicionado autónomos, modelo Emerson: 50.000 pesetas.

13. Una fotocopiadora «Olivetti», modelo 1700, sin número de serie visible: 53.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo ET 121, sin número de serie visible: 5.000 pesetas.

15. Siete equipos extractores de ventilación con sus respectivos silos y correspondientes motores, como su instalación de tuberías de conexión, instalación eléctrica y elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos: 3.500.000 pesetas.

16. Dos palas «Fenwick» SDHK 255/92, carga 2.500 kilogramos, número de serie E790255; E760 782: 600.000 pesetas.

17. Una pala pequeña «Fenwick» EE-12-A, carga 600 kilogramos, número de serie 8212494: 350.000 pesetas.

18. Un caldera de gas-oil de doble bomba y quemador con todo su sistema eléctrico e instalación de conexión de tuberías, y elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la misma: 300.000 pesetas.

19. Un caldera mixta de leña y gas-oil con quemador y bombas incluidas, instalación eléctrica completa y tuberías de conexión a instalación principal, con todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la misma: 500.000 pesetas.

20. Un tractor modelo Nuffield-CR-28382: 30.000 pesetas.

21. Un tractor modelo Ebro «Massey Ferguson», matriculado —CR-19184— y sin tener pasada la ITV: 30.000 pesetas.

22. Un equipo de incendio instalado en el inmueble de fábrica, incluido motor bomba y depósito con instalación completa eléctrica y conexión de tuberías necesarias y accesorios para su correcto funcionamiento: 600.000 pesetas.

23. Diecinueve mamparas o láminas desmontables aislantes, instaladas en el techo de la fábrica, en una extensión de edificación de 10.000 metros cuadrados: 3.000.000 de pesetas.

24. P. A. Toda la instalación eléctrica del interior de la fábrica y todas sus dependencias, consistente en cableado, apliques, lámparas, tubos fluorescentes, llaves y demás elementos necesarios para su perfecto funcionamiento: 15.000.000 de pesetas.

25. P.A. Toda la instalación eléctrica exterior, con cámaras de seguridad, integrado por circuito cerrado de TV de 20 cámaras tanto en el interior como en el exterior de la fábrica, con su equipo y consola de control, cableado de apliques, llaves y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la misma: 3.000.000 de pesetas.

26. P.A. Instalación depuradora de pozo ubicado en terreno de la empresa, incluyendo en esta instalación bomba sumergible y depósito depuradora, con toda la instalación eléctrica completa, cuadro de control eléctrico, con todas las conexiones de tuberías necesarias y depósitos, bombas y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la misma, suministrada y tratada por la empresa «Bekok, Sociedad Anónima», calle Gustavo Fernández Balbuena, 9, de Madrid: 2.500.000 pesetas.

27. Un surtidor de gas-oil y equipo electrónico de tarjetas incorporado a dicho surtidor modelo TTE-3, marca «Microelectronic, Sociedad Limitada», más tanque de 40.000 litros de capacidad: 400.000 pesetas.

28. Una fotocopiadora modelo «Olivetti» 7064, con número de serie JTN 00048: 70.000 pesetas.

29. Una fotocopiadora modelo «Olivetti» PR4600, con número de serie T 24387 y número de identificación para «Olivetti» 0685 412358 D: 1.200.000 pesetas.

30. Un aparato de música con pletina y compact disc, modelo «Mitsubishi» LT-70, con dos baffles: 15.000 pesetas.

31. Dos máquinas de escribir eléctricas modelo «Olivetti» ET-221, sin número de serie: 10.000 pesetas.

32. Una televisión en color de 14 pulgadas, modelo «Samsung»: 15.000 pesetas.

33. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Leffera 36: 10.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 40 (Sala de Recepción):

34. Dos sofás de piel en color granate: 30.000 pesetas.

35. Un sillón fijo de color rojo: 7.000 pesetas.

36. Un sillón giratorio de color rojo: 10.000 pesetas.

37. Dos muebles bajos de una puerta, de 77 x 56 x 42 centímetros en color nogal: 10.000 pesetas.

38. Dos radiadores eléctricos modelo «Haverland»: 6.000 pesetas.

39. Un mueble archivador de cuatro cajones, de 150 x 90 x 42 centímetros, en color nogal: 6.000 pesetas.

40. Un mueble bajo de dos puertas, de 77 x 90 x 42 centímetros, en color nogal: 8.000 pesetas.

41. Dos muebles de cuatro cajones, de 77 x 56 x 42 centímetros, en color nogal: 13.300 pesetas.

42. Una mesa de ordenador, de 120 x 50 x 65 centímetros, con tres cajones y en color nogal: 14.000 pesetas.

43. Una mesa de despacho, de 180 x 80 x 74 centímetros, en color nogal: 11.600 pesetas.

44. Una mesa de impresora metálica: 5.000 pesetas.

45. Una mesa de cristal con piel en color granate: 5.000 pesetas.

46. Una máquina de escribir modelo «Olivetti» Lexicon 94C, sin número de serie: 3.000 pesetas.

47. Una máquina de escribir modelo «Olivetti» ET 121, sin número de serie visible y que necesita reparación: 1.000 pesetas.

48. Una máquina calculadora modelo «Olivetti» Logos 49, con número de serie 5112395: 1.000 pesetas.

49. Una fotocopiadora modelo «Olivetti» 7035, con número de serie no visible: 20.000 pesetas.

50. Un mueble bajo diáfano, de 77 x 56 x 42 centímetros, de dos estantes y en color nogal: 6.600 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 32 (Caseta Bomba de Agua de Incendios):

51. Un armario de dos puertas, de 210 x 80 x 5 centímetros: 3.000 pesetas.

52. Tres armarios eléctricos de fábrica: 83.400 pesetas.

53. Un bidón de gas-oil de 200 litros: 1.000 pesetas.

54. Un armario eléctrico fábrica: 55.600 pesetas.

55. Un armario eléctrico fábrica: 55.600 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 33 (Caseta de guardas):

56. Una mesa de escritorio en color mucali natural: 5.000 pesetas.

57. Un sillón fijo en color granate: 3.000 pesetas.

58. Una silla: 500 pesetas.

59. Un mueble de cuatro cajones en color natural: 1.000 pesetas.

60. Un sillón giratorio en color negro: 3.000 pesetas.

61. Un armario de llaves de fábrica: 500 pesetas.

62. Un armario rincón en color mucali natural: 10.000 pesetas.

63. Un altillo en color mucali natural: 3.000 pesetas.

64. Un mueble diáfano del mismo color con seis estantes: 3.000 pesetas.

Caseta de transformadores:

65. Dos centros de transformación tipo interior compuesto por tres transformadores de 250 kVA cada uno, celda de seccionamiento y batería de condensadores, funcionando y en perfecto estado de servicio: 3.500.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 29 (Naves de Lavaderos):

66. Dos armarios de madera en color natural: 2.000 pesetas.

67. Una estantería metálica de 250 x 540 x 42 centímetros: 3.000 pesetas.

68. Catorce pantallas de dos tubos fluorescentes: 35.000 pesetas.

69. Cuatro escaleras para el foso de madera: 4.000 pesetas.

70. Una estantería de 250 x 320 x 42 centímetros: 1.000 pesetas.

71. Una bomba lavadero modelo «Istobal», con número de serie 02770: 10.000 pesetas.

72. Seis armarios eléctricos: 75.000 pesetas.

73. Una estantería metálica de 250 x 400 x 42 centímetros: 5.000 pesetas.

La totalidad de los bienes marcados en la sección 30:

74. P.A. No se evalúa por faltar hoja anexa.

La totalidad de los bienes marcados en la sección 1 (Entrada):

75. Una depuradora de aguas modelo «Permo», con el descalcificador averiado: 10.000 pesetas.

76. Un armario eléctrico taller de cuatro puertas: 150.000 pesetas.

77. Un aspirador de limpieza, modelo «Ribo» A-4, con número de serie M-94081: 200.000 pesetas.

78. Un compresor ferias con motor «Siemens» y con número de serie X2-3196065: 60.000 pesetas.

79. Una máquina de barrer alimentada por baterías: 300.000 pesetas.

80. Una caseta de aluminio: 5.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 45 (sala de ordenadores. Administración):

81. Nueve muebles de estantes en color crema: 27.000 pesetas.

82. Un módulo de impresora con ruedas: 5.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 46 (Oficina de Administración):

83. Siete radiadores eléctricos modelo «Corcho»: 21.000 pesetas.

84. Una rinconera mesa oficina de color verde: 15.000 pesetas.

85. Dos columnas y cuatro estantes: 4.000 pesetas.

86. Tres módulos bajos de puertas de color verde: 24.000 pesetas.

87. Cuatro estanterías de pared: 4.000 pesetas.

88. Cinco módulos bajos de cajones de color verde y uno de color marrón: 50.000 pesetas.

89. Diez armarios de puertas de color verde: 250.000 pesetas.

90. Dieciocho sillones oficina fijos de color negro: 90.000 pesetas.

91. Nueve mesas de oficina de color verde: 225.000 pesetas.

92. Cinco módulos de cajones archivo de color verde y de cuatro cajones cada uno: 80.000 pesetas.

93. Una encuadernadora modelo «Ibico», con número de serie A-146274: 10.000 pesetas.

94. Un fax modelo «Olivetti» TLM 810, con número de serie 9108774: 5.000 pesetas.

95. Una mesa-tablero de dibujo, marca «Bieffe e Imasoto»: 8.000 pesetas.

96. Un mueble-mesa para el fax y el teléfono de color crema: 7.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 47 (sala de archivo. Administración):

97. Un módulo de puertas y estantes: 10.000 pesetas.

98. Veinte armarios archivos de color crema: 60.000 pesetas.

99. Un módulo diáfano de color crema: 7.000 pesetas.

100. Un módulo de cajones archivo de color crema: 16.000 pesetas.

101. Una mesa con dos cajones y de color crema: 16.000 pesetas.

102. Un hornillo de gas: 2.000 pesetas.

103. Un frigorífico: 3.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 50 (Despacho de Dirección):

104. Dos sillones giratorios y uno con ruedas de color gris: 6.000 pesetas.

105. Tres sofás de tres plazas, dos y una, respectivamente, estampados en fondo beige: 43.000 pesetas.

106. Dos mesas de centro: 10.000 pesetas.

107. Tres módulos de 70 de alta en color gris y caoba: 21.000 pesetas.

108. Una mesa de despacho de dirección de color gris: 15.000 pesetas.

109. Cuatro sillas de color caoba: 12.000 pesetas.

110. Cuatro módulos de 140 centímetros de alto, en color gris y caoba, uno de ellos con cristal: 20.000 pesetas.

111. Dos lámparas tipo flexo y de pie: 10.000 pesetas.

112. Un perchero: 3.000 pesetas.

113. Una mesa de reuniones redonda de 110 centímetros de diámetro, en color caoba: 10.000 pesetas.

114. P.A. Paneles de pared de madera en color caoba: 10.000 pesetas.

115. Ocho columnas de madera en color caoba: 24.000 pesetas.

116. Un mueble de 105 centímetros de alto en color gris y caoba con cristal: 10.000 pesetas.

117. Once estantes de madera en color caoba: 33.000 pesetas.

118. Siete módulos de 52,5 centímetros de altura en color gris y caoba: 49.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 48 (Despacho Primero):

119. Un calculadora modelo «Olivetti»: 2.000 pesetas.

120. Una mesa de despacho de color marrón: 15.000 pesetas.

121. Cuatro módulos bajo de puertas, de 70 centímetros de alto y de color marrón: 32.000 pesetas.

122. Tres módulos de puertas de 140 centímetros de alto y de color marrón: 21.000 pesetas.

123. Tres sillones con ruedas y de color negro: 21.000 pesetas.
 124. Cinco armarios archivo de 2 metros de alto en color marrón: 50.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 49 (Despacho Segundo):

125. Cinco muebles de puertas de 140 centímetros de alto y en color nogal: 35.000 pesetas.
 126. Un flexo: 2.000 pesetas.
 127. Una mesa de despacho en color nogal: 10.000 pesetas.
 128. Tres sillones giratorios en color negro: 15.000 pesetas.
 129. Cuatro armarios archivo en color nogal de 2 metros de alto: 40.000 pesetas.
 130. Cinco módulos bajos de puertas de 70 centímetros de alto, en color nogal: 25.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 2 (Taller de Corte):

131. Una caja de herramientas para «giben»: 3.000 pesetas.
 132. Tres carros de cuatro ruedas para desperdicios: 6.000 pesetas.
 133. Una mesa de trabajo para «giben»: 3.000 pesetas.
 134. Una estantería mural de 5 x 1,80 metros: 5.000 pesetas.
 135. Una estantería mural de 3 x 1,40 metros: 3.000 pesetas.
 136. Un archivador metálico de cuatro cajones para «giben»: 5.000 pesetas.
 137. Un cuadro eléctrico: 80.000 pesetas.
 138. Una máquina sierra mural «Aneto» V2, en óptimas condiciones, incluyendo herramientas: 200.000 pesetas.
 139. Una estantería mural de 5 x 1,50 metros: 5.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 4 (Taller Protot):

140. Una estantería mural de 6,20 x 1,50 metros: 5.000 pesetas.
 141. Dos mesas y soporte taladro, de 80 x 90 x 95 centímetros: 10.000 pesetas.
 142. Dos armarios metálicos de 135 x 95 x 45 centímetros: 10.000 pesetas.
 143. Una estantería de cinco estantes, de 180 x 180 x 55 centímetros: 10.000 pesetas.
 144. Un banco de trabajo de 210 x 95 x 90 centímetros: 5.000 pesetas.
 145. Un banco de trabajo de 230 x 100 x 90 centímetros: 5.000 pesetas.
 146. Un armario metálico de 190 x 90 x 45 centímetros: 10.000 pesetas.
 147. Dos bancos metálicos de trabajo: 14.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 5 (Taller Segunda Línea):

148. Una estantería para macizo de 180 x 100 x 150 centímetros: 5.000 pesetas.
 149. Una estantería para macizo de 240 x 100 x 150 centímetros: 5.000 pesetas.
 150. Una estantería para macizo de 100 x 150 x 180 centímetros: 5.000 pesetas.
 151. Diez banquillos metálicos: 30.000 pesetas.
 152. Dos estanterías de chapa, de 150 x 42 x 90 centímetros: 8.000 pesetas.
 153. Dos brazos transfer motorizados, de 3 metros: 300.000 pesetas.
 154. Una mesa de trabajo de 150 x 80 x 63 centímetros: 7.000 pesetas.
 155. Una mesa de trabajo canteadora, de 150 x 42 x 90 centímetros: 7.000 pesetas.
 156. Un armario eléctrico de dos puertas: 100.000 pesetas.
 157. Un taladro TA/4-1985 número 64 especial: 1.440.000 pesetas.
 158. Un archivador de ocho cajones, de 130 x 47 x 40 centímetros: 5.000 pesetas.
 159. Un armario metálico de dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 7.000 pesetas.

160. Una carretilla para herramientas: 5.000 pesetas.

161. Una mesa de trabajo de 90 x 60 x 80 centímetros: 7.000 pesetas.

162. Una circular cuti «Omga King» 3005 HP-1.3, con número de serie 100592: 15.000 pesetas.

163. Una canteadora doble CBL/7 número 682015-1985, convertidores 2 «Saccardo»-17.5 KVA, armario eléctrico y herramienta completa: 6.720.000 pesetas.

164. Una estantería para macizos, de 200 x 120 x 200 centímetros: 5.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 6 (Taller de Taladros):

165. Un taladro TA/4S número 230-1981: 1.440.000 pesetas.

166. Una carretilla de herramienta: 5.000 pesetas.

167. Un ventilador de pie, marca «Continental» y modelo Deluxe número 120217: 2.000 pesetas.

168. Una mesa de trabajo de 210 x 100 x 90 centímetros: 5.000 pesetas.

169. Una mesa de trabajo de 170 x 80 x 60 centímetros: 5.000 pesetas.

170. Una mesa de trabajo de 100 x 45 x 80 centímetros: 3.000 pesetas.

171. Un carrillo de herramienta: 7.000 pesetas.

172. Un banco metálico: 5.000 pesetas.

173. Un archivador metálico de ocho cajones, de 135 x 48 x 40 centímetros: 5.000 pesetas.

174. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, de 130 x 46 x 45 centímetros: 6.000 pesetas.

175. Un armario eléctrico: 100.000 pesetas.

176. Un armario metálico de dos puertas: 5.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 7 (Taller Minilínea):

177. Un armario metálico de dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 10.000 pesetas.

178. Una mesa de trabajo, de 100 x 60 x 82 centímetros: 5.000 pesetas.

179. Un transfer rodillo motorizado, de 250 x 95 centímetros: 150.000 pesetas.

180. Una canteadora unilateral izquierda CU-4 número 6130 19-1979 convertidor 25 KVA: 960.000 pesetas.

181. Una canteadora unilateral derecha C4-4 número 6130 29-1979: 960.000 pesetas.

182. Una sierra circular múltiple: 1.440.000 pesetas.

183. Un cuadro eléctrico: 100.000 pesetas.

Punto 19 de la diligencia:

184. Un sofá de tres plazas en «skay» negro: 5.000 pesetas.

Punto 20 de la diligencia:

185. Una mesa de despacho y mesita auxiliar en color madera natural: 15.000 pesetas.

Punto 21 de la diligencia:

186. Tres sillones en color negro, uno de ellos con ruedas: 15.000 pesetas.

Punto 22 de la diligencia:

187. Un flexo: 3.000 pesetas.

Punto 23 de la diligencia:

188. Un mueble con dos puertas de color madera, de 70 centímetros de ancho: 5.000 pesetas.

Punto 24 de la diligencia:

189. Una mesa de reuniones en color madera, con nueve sillas y tres sillones: 32.000 pesetas.

Punto 25 de la diligencia:

190. Una mesita auxiliar de color madera: 3.000 pesetas.

Punto 26 de la diligencia:

191. Un mueble con cinco cajones de color madera: 5.000 pesetas.

Punto 27 de la diligencia:

192. Un armario con cuatro puertas y cuatro cajones de color madera, de 1,50 metros de alto aproximadamente: 15.000 pesetas.

Punto 28 de la diligencia:

193. Un sofá de tres plazas en «skay» negro: 10.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 51 (Nave de Exposición):

194. Un dormitorio de matrimonio del modelo Kolonja, compuesto de cama de matrimonio sin somier, columnas, estantes y tiras de paneles: 70.000 pesetas.

195. Un ambiente de salón en fresno natural compuesto de dos vitrinas, cuatro muebles bajos, una tapa de mesa y dos columnas: 60.000 pesetas.

196. Un ambiente de salón en haya cerezo compuesto de una vitrina, tres muebles bajos, dos encimeras, columnas y estantes: 57.600 pesetas.

197. Un ambiente juvenil en fresno natural compuesto de una cama-nido, tres muebles bajos y un armario: 48.000 pesetas.

198. Un ambiente juvenil en haya natural compuesto de un armario, un cabecero, una cama y cinco muebles bajos: 43.200 pesetas.

199. Un ambiente juvenil modelo Aries, blanco, compuesto de un armario, una mesa de estudio, un cabecero y dos estantes de pared: 55.200 pesetas.

200. Tres mesas de oficina, dos verdes y una marrón, con cajones: 33.600 pesetas.

201. Un archivo con cuatro cajones en color marrón: 7.200 pesetas.

202. Un ala de mesa en color verde: 2.400 pesetas.

203. Un módulo de cajones bajo, de cuatro cajones y color marrón: 4.800 pesetas.

204. Un módulo de puertas bajo, con cerradura y en color marrón: 3.840 pesetas.

205. Una rinconera en color nogal diáfana: 3.000 pesetas.

206. Dos armarios de 2 y 1,50 metros de alto, en color marrón: 12.000 pesetas.

207. Un ambiente juvenil en haya «Teka», formado por dos columnas, estantes, una mesa y dos muebles bajos: 60.000 pesetas.

208. Tres espejos: 21.600 pesetas.

209. Cincuenta y ocho focos móviles, de diversos tamaños y potencia: 87.000 pesetas.

Los bienes marcados con * de la sección 8 (Taller de Auxiliares):

210. Dos bancos de trabajo metálicos: 6.000 pesetas.

211. Un carro de cuatro ruedas desperdicios: 8.000 pesetas.

212. Una mesa con taladro «Bosch»: 8.000 pesetas.

213. Una mesa de trabajo de 90 x 50 x 80 centímetros: 5.000 pesetas.

214. Una mesa de trabajo con cuadro eléctrico, de 180 x 85 x 97 centímetros: 15.000 pesetas.

215. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 16.000 pesetas.

216. Dos bancos metálicos de 210 x 55 x 90 centímetros: 16.000 pesetas.

217. Dos mesas de trabajo de 80 x 50 x 86 centímetros: 10.000 pesetas.

218. Dos mesas de trabajo de 90 x 50 x 86 centímetros: 10.000 pesetas.

219. Tres alimentadores «Holz-Her» números 351372 y 361028: 450.000 pesetas.

220. Tres mesas de trabajo de 100 x 50 x 82 centímetros: 15.000 pesetas.

221. Una ingletadora doble «Omga» TR-2A, número de serie 8509: 1.200.000 pesetas.

222. Un carro con cuatro ruedas herramientas: 8.000 pesetas.

223. Una sierra cuti con mesa «Omga» HP-3, número de serie 110824: 15.000 pesetas.

224. Una canteadora de formas manual «Cehisa»: 500.000 pesetas.

225. Un carro con cuatro ruedas desperdicios: 8.000 pesetas.

226. Una cajeadora manual 3-11, marca «Ni-puer»: 100.000 pesetas.

227. Una cajeadora automática doble marca «Euhabois»: 300.000 pesetas.

228. Un armario plantillas, de 300 x 150 x 150 centímetros: 10.000 pesetas.

229. Un armario metálico con dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 10.000 pesetas.

230. Un taladro TA-4: 3.000.000 de pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 9 (Almacén y Lijado):

231. Una lijadora de molduras manual 15, serie 11 número 107: 800.000 pesetas.

232. Una estantería de 300 x 160 x 52 centímetros: 3.000 pesetas.

233. Una escalera metálica con cinco peldaños, de 110 centímetros: 5.000 pesetas.

234. Un banco lijador con aspiración, de 200 x 80 x 85 centímetros: 200.000 pesetas.

235. Tres mesas de trabajo, de 200 x 85 x 85 centímetros: 15.000 pesetas.

236. Una estantería de 220 x 150 x 350 centímetros: 8.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 10 (Barniz de Cantos):

237. Una estantería de 200 x 180 x 70 centímetros: 8.000 pesetas.

238. Tres mesas de trabajo de 100 x 70 x 90 centímetros: 15.000 pesetas.

239. Una mesa de trabajo de 200 x 85 x 85 centímetros: 5.000 pesetas.

240. Una mesa de ruedas de 100 x 70 x 90 centímetros: 8.000 pesetas.

241. Dos cuadros eléctricos: 200.000 pesetas.

242. Un carro estantería con cuatro ruedas: 8.000 pesetas.

243. Una lijadora de cantos LB-2-87/15420 número B-84/15420: 2.500.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 11 (Montaje de Persianas y Cajones):

244. Una pistola de cola termofusible: 80.000 pesetas.

245. Una estantería con cuatro ruedas, de 320 x 210 x 120 centímetros: 5.000 pesetas.

246. Una ingletadora manual modelo 78-OR-100: 10.000 pesetas.

247. Una mesa de trabajo de 10 x 45 x 80 centímetros: 5.000 pesetas.

248. Una mesa de trabajo de 210 x 80 x 90 centímetros: 5.000 pesetas.

249. Una mesa de trabajo de 250 x 50 x 87 centímetros: 5.000 pesetas.

250. Cinco carros de cuatro ruedas circulares para colocar moldura, de 80 x 160 centímetros: 10.000 pesetas.

251. Dos prensas de armar «Joframa», modelo P-8: 400.000 pesetas.

252. Dos mesas de trabajo de 200 x 80 x 80 centímetros: 10.000 pesetas.

253. Dos mesas de trabajo de 200 x 85 x 85 centímetros: 10.000 pesetas.

254. Tres mesas de trabajo de 240 x 140 x 120 centímetros: 15.000 pesetas.

255. Una estantería de 360 x 150 x 300 centímetros: 3.000 pesetas.

256. Una mesa para taladros, de 100 x 50 x 95 centímetros: 5.000 pesetas.

257. Un cutin sierra circular con mesa, «Omga» 3005 HP-1.3, número de serie 106870: 25.000 pesetas.

258. Una cocina de gas con botella incorporada, marca «Corberó», modelo H-23: 1.000 pesetas.

259. Un cepillo eléctrico manual: 10.000 pesetas.

260. Un carrillo de herramientas con cuatro ruedas: 5.000 pesetas.

261. Un banco metálico de 200 x 60 x 90 centímetros: 3.000 pesetas.

262. Un banco de trabajo de 160 x 70 x 80 centímetros: 3.000 pesetas.

263. Un cuadro eléctrico: 50.000 pesetas.

264. Una campana aspiradora de gases: 40.000 pesetas.

265. Una estantería de 280 x 160 x 150 centímetros: 5.000 pesetas.

266. Una aspiración «Bermell Movil»: 150.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 12 (Madera y Cristales):

267. Una estantería para persianas, de 230 x 180 x 65 centímetros: 5.000 pesetas.

268. Doce estanterías cristales: 120.000 pesetas.

269. Dos estanterías para madera de 600 x 300 x 160 centímetros: 50.000 pesetas.

270. Una mesa de trabajo de 240 x 110 x 76 centímetros: 5.000 pesetas.

271. Dos estanterías de chapa, de 300 x 80 x 200 centímetros: 10.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 13 (Montaje de Puertas):

272. Una mesa de trabajo de 200 x 55 x 85 centímetros: 5.000 pesetas.

273. Una mesa de trabajo de 200 x 90 x 87 centímetros: 5.000 pesetas.

274. Cuatro mesas de trabajo de 200 x 84 x 55 centímetros: 12.000 pesetas.

275. Tres mesas de armar de 220 x 95 x 57 centímetros: 9.000 pesetas.

276. Dos prensas manuales horizontales de husillo, de 220 centímetros: 6.000 pesetas.

277. Dos estanterías verticales de 450 x 200 x 120 centímetros: 6.000 pesetas.

278. Dos estanterías verticales de 210 x 130 x 150 centímetros: 6.000 pesetas.

279. Dos carretillas herraje con cuatro ruedas: 10.000 pesetas.

280. Dos bancos de trabajo: 4.000 pesetas.

281. Una mesa con caepillo «Virutes», de 90 x 50 x 76 centímetros: 3.000 pesetas.

282. Una estantería de 106 x 200 x 56 centímetros: 3.000 pesetas.

283. Una estantería de 200 x 140 x 150 centímetros: 3.000 pesetas.

284. Una estantería con cuatro ruedas, de 130 x 170 x 45 centímetros: 8.000 pesetas.

285. Una carretilla herramienta: 5.000 pesetas.

286. Una carretilla con cuatro ruedas para herraje: 5.000 pesetas.

287. Una bisagradora M-B-1: 1.000.000 de pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 14 (Montaje de Bancos):

288. Un carretilla herraje con cuatro ruedas: 5.000 pesetas.

289. Una estantería vertical de 490 x 200 x 150 centímetros: 8.000 pesetas.

290. Una estantería de pared, de 220 x 195 x 30 centímetros: 5.000 pesetas.

291. Nueve mesas de trabajo de 200 x 90 x 85 centímetros: 45.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 15 (Embalaje Cargas):

292. Una estantería vertical de 600 x 200 x 200 centímetros: 5.000 pesetas.

293. Una estantería vertical de 400 x 130 x 150 centímetros: 3.000 pesetas.

294. Diez banquillos para embalar: 20.000 pesetas.

295. Siete carretillas de cargar con dos ruedas: 21.000 pesetas.

296. Dos transpalet hidráulicos, marca «Bosch», modelo WH-23: 100.000 pesetas.

297. Dos remolques transporte interno, marca «Fedoror», modelo 1430: 60.000 pesetas.

298. Dos mesas de trabajo de 220 x 95 x 60 centímetros: 10.000 pesetas.

299. Dos estanterías de 208 x 180 x 50 centímetros: 6.000 pesetas.

300. Una mesa de trabajo de 225 x 50 x 85 centímetros: 5.000 pesetas.

301. Un cargador de baterías «Fenwick», número de serie 2613: 60.000 pesetas.

302. Dos banquillos metálicos: 2.000 pesetas.

303. Una estantería vertical de 240 x 160 x 150 centímetros: 3.000 pesetas.

304. Una báscula para pesar muebles, marca «Mobba»: 10.000 pesetas.

305. Un cargador baterías camiones: 20.000 pesetas.

306. Un cuti circular «Omga» TSO-350 ruedas, número de serie 109454: 20.000 pesetas.

307. Un depósito gas-oil: 10.000 pesetas.

308. Una embaladora «Dicoma»: 2.000.000 de pesetas.

309. Una estantería de 300 x 200 x 80 centímetros: 5.000 pesetas.

310. Una estantería de 150 x 110 x 140 centímetros: 3.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 17 (Barniz Segunda Línea Blanca):

311. Una carretilla de secadero: 10.000 pesetas.

312. Una carretilla de dos ruedas para transporte: 5.000 pesetas.

313. Un armario para materiales, de 200 x 200 x 40 centímetros: 10.000 pesetas.

314. Un armario con ruedas para materiales, de 140 x 80 x 170 centímetros: 7.500 pesetas.

315. Un carro de cuatro ruedas de goma: 15.000 pesetas.

316. Dos carretillas de secadero: 20.000 pesetas.

317. Un armario metálico para materiales de 200 x 200 x 40 centímetros: 10.000 pesetas.

318. Una mesa de trabajo de 240 x 70 x 90 centímetros: 7.500 pesetas.

319. Una mesa de trabajo de 160 x 70 x 83 centímetros: 10.000 pesetas.

320. Una mesa de trabajo de 220 x 60 x 87 centímetros: 10.000 pesetas.

321. Un ventilador grande: 20.000 pesetas.

322. Cinco calentadores «Lacas»: 25.000 pesetas.

323. Un transpalet modelo «Fenwick»: 15.000 pesetas.

324. Un armario eléctrico con dos puertas fábrica: 300.000 pesetas.

325. Un armario eléctrico «Barberán» de once puertas: 2.000.000 de pesetas.

326. Un armario eléctrico de tres puertas: 300.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 16 (Barniz Primera Línea):

327. Dos armarios metálicos con dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 20.000 pesetas.

328. Un túnel de 52 carretillas con 67 metros CAC-63 número 2429-06/79: 5.000.000 de pesetas.

329. Tres armarios aspiraciones primera y segunda líneas: 300.000 pesetas.

330. Una mesa de trabajo de 180 x 60 x 65 centímetros: 10.000 pesetas.

331. Tres calentadores de lacas: 15.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 18 (Cabinas de Terminación de Macizos (grupo de dos cabinas)):

332. Dos carros de secadero: 20.000 pesetas.

333. Cuatro mesas de trabajo de 80 centímetros de diámetro giratorias: 16.000 pesetas.

334. Tres equipos «Kremlin»: 900.000 pesetas.

335. Dos mesas de trabajo de 180 x 65 x 82 centímetros: 10.000 pesetas.

336. Dos equipos de pintura «Avilés»: 350.000 pesetas.

337. Una mesa de trabajo de 190 x 60 x 86 centímetros: 10.000 pesetas.

338. Una mesa de trabajo de 130 x 70 x 90 centímetros: 7.000 pesetas.

339. Una estantería con ruedas de cinco estantes, de 160 x 130 x 40 centímetros: 5.000 pesetas.

340. Un secadero eléctrico: 500.000 pesetas.
341. Un carro desplazable: 15.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 19 [Cabinas de Terminación de Cantos (grupo de cuatro cabinas)]:

342. Una mesa de trabajo de 110 x 40 x 100 centímetros: 3.000 pesetas.
343. Una mesa de trabajo de 120 x 50 x 112 centímetros: 4.000 pesetas.
344. Veintitrés plataformas de rodillo de 2 metros: 80.500 pesetas.
345. Ocho mesas de 80 centímetros de diámetro giratorias: 32.000 pesetas.
346. Cuatro compensadores de calor, modelo «Barberán»/2502, dos de ellos carecen de número, número de serie 2500-05: 2.400.000 pesetas.
347. Tres equipos de pintura, modelo «Kremlin»: 1.050.000 pesetas.
348. Dos equipos pintura con tanque: 200.000 pesetas.
349. Dos carros secaderos: 20.000 pesetas.
350. Una mesa de trabajo de 80 x 50 x 90 centímetros: 3.000 pesetas.
351. Una mesa de trabajo de 130 x 45 x 90 centímetros: 5.000 pesetas.
352. Un armario con ruedas para materiales, de 140 x 180 x 80 centímetros: 7.500 pesetas.
353. Un armario metálico con dos puertas, de 190 x 90 x 45 centímetros: 10.000 pesetas.
354. Un armario para materiales, de 200 x 170 x 40 centímetros: 7.500 pesetas.
355. Un equipo de pintura «Airless»: 350.000 pesetas.
356. Un equipo de pintura, modelo «Kremlin», modelo PLI 2050-AX S-101115-5/5-87: 350.000 pesetas.
357. Una estantería de 210 x 150 x 70 centímetros: 5.000 pesetas.
358. Dos carros desplazables: 16.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 20 (Nave junto a Cabinas II):

359. Dos armarios con ruedas, de 160 x 190 x 100 centímetros para materiales: 100.000 pesetas.
360. Una plataforma de rodillo de 2 metros: 3.500 pesetas.
361. Una mesa soporte con ruedas: 5.000 pesetas.
362. Cinco carros serraderos modelo «Fedoro»: 37.500 pesetas.
363. Un carro transpalet «Fenwick»: 1.500 pesetas.
364. Un carro giratorio con plataforma: 15.000 pesetas.
365. Una carretilla de tres ruedas «Fedoro»: 15.000 pesetas.
366. Un taladro «Ompec», de cuatro cabezales: 500.000 pesetas.
367. Una carretilla de cuatro ruedas con separadores: 10.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 21 (Depuradora de Disolvente):

368. Un bidón de 200 litros: 500 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 25 (Nave de Compresores y Camiones):

369. Una mesa de trabajo de 220 x 115 x 60 centímetros: 5.000 pesetas.
370. Un puente con escalera de 2,40 metros: 5.000 pesetas.
371. Una prensa soplana modelo A50, doce pistones: 432.000 pesetas.
372. Una mesa transfer de rodillos, de 3,10 x 1,20 metros: 48.000 pesetas.
373. Una mesa transfer de rodillo, de 160 x 190 centímetros: 60.000 pesetas.
374. Una mesa transfer de rodillo, de 170 x 190 centímetros: 69.600 pesetas.
375. Una mesa transfer de rodillo con alimentador, de 3,50 x 1,20 metros, modelo «Zubiola»: 72.000 pesetas.

376. Una mesa de trabajo de 176 x 176 x 78 centímetros: 5.000 pesetas.

377. Una mesa de rodillo con ruedas, de 320 x 160 centímetros: 72.000 pesetas.

378. Una máquina volteadora modelo «Berriak»: 116.000 pesetas.

379. Un puente con escalera de 5,20 x 0,70 metros: 5.000 pesetas.

380. Una máquina clavijadora de «Egurko-Zubiola», modelo CL número 65-1981: 960.000 pesetas.

381. Una máquina lijadora de cantos «Tabliabue», modelo CLB/L BO-15136: 750.000 pesetas.

382. Tres volteadores o giro de piezas, modelo «Zubiola» G.P.C-3: 1.008.000 pesetas.

383. 150 metros de tubo de canalización: 40.000 pesetas.

384. Ochenta y seis plataformas con rodillos de 2 metros: 301.000 pesetas.

385. Cinco rodillos de goma máquinas «Barberán»: 720.000 pesetas.

386. Cinco estanterías metálicas verticales de 6 metros: 25.000 pesetas.

387. Dos prensas de husillo: 2.000 pesetas.

388. Cuatro bancos de comedor, de 4,80 metros: 20.000 pesetas.

389. Un túnel de secado «Barberán»: 240.000 pesetas.

390. Tres mesas de trabajo de 210 x 95 x 90 centímetros: 15.000 pesetas.

391. Dos mesas transfer de rodillos, de 3,10 x 1,2 metros: 96.000 pesetas.

392. Dos mesas comedor de 480 x 80 x 78 centímetros: 10.000 pesetas.

393. Dos estanterías para cristales, de 3 metros: 6.000 pesetas.

394. Un banco de armar con pistones, de 2 x 1 metros: 3.000 pesetas.

395. Un banco de trabajo, modelo «Fedoro», con pistones: 10.000 pesetas.

396. Un banco de armar con pistones, de 120 x 70 centímetros: 3.000 pesetas.

397. Cuatro depósitos de expansión: 80.000 pesetas.

398. Un secadero de aire comprimido, modelo «Grassair» D-375: 1.300.000 pesetas.

399. Una máquina canteadora doble, modelo CLB/7, número fa. 682005, fecha 1985 (esta máquina está actualmente en «Galo/Ben», según albarán de fecha 21 de junio de 1996, en materiales varios para expositores en ferias del mueble): Sin peritar.

400. Un cepillo «Guilliet» de 230 x 45 centímetros (defectuoso): 5.000 pesetas.

401. Una exposición hecha con paneles: 25.000 pesetas.

402. Una estantería vertical de 6 metros: 25.000 pesetas.

403. Una estantería vertical de 3,60 metros: 10.000 pesetas.

404. Una estantería metálica de 300 x 140 x 250 centímetros: 10.000 pesetas.

405. Una estantería metálica con ruedas de 200 x 90 x 210 centímetros: 10.000 pesetas.

406. Un depósito de gas-oil de camión: 1.000 pesetas.

407. Un convertidor de perfilado modelo Saccardo 30 kVA: 200.000 pesetas.

408. Un convertidor de chapadora modelo Perske 20 kVA: 150.000 pesetas.

409. Una cizalla de cortar chapa de 230 x 95 centímetros: 15.000 pesetas.

410. Un depósito de gas-oil de camión: 1.000 pesetas.

411. Un convertidor de perfilado modelo Saccardo 30 kVA: 200.000 pesetas.

412. Un convertidor de chapadora modelo Perske 20 kVA: 150.000 pesetas.

413. Una cizalla de cortar chapa de 230 x 95 centímetros: 15.000 pesetas.

414. Un depósito de gas-oil de camión: 1.000 pesetas.

415. Una mesa de trabajo 100 x 60 x 87 centímetros: 5.000 pesetas.

416. Una mesa de trabajo 160 x 55 x 80 centímetros: 5.000 pesetas.

417. Un cepillo 130 x 35 centímetros: 30.000 pesetas.

415. Una mesa de trabajo 100 x 60 x 87 centímetros: 5.000 pesetas.

416. Una mesa de trabajo 160 x 55 x 80 centímetros: 5.000 pesetas.

417. Un cepillo 130 x 35 centímetros: 30.000 pesetas.

Punto 47 de la diligencia:

418. 30 extintores de 10 kilogramos de carga: 150.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 26 (Almacén de Material junto a los Transformadores):

419. Una estantería metálica de 400 x 150 x 240 centímetros: 30.000 pesetas.

420. Una estantería metálica de 600 x 170 x 310 centímetros: 40.000 pesetas.

421. Nueve pantallas de dos tubos fluorescentes: 22.500 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 27 (Material contra Incendios en las Distintas Dependencias):

422. Catorce carros con manguera doble de 25 metros: 280.000 pesetas.

423. Cinco extintores de 6 kilogramos «Halón» BCF 1211: 15.000 pesetas.

424. Cuatro extintores de 5 kilogramos nieve cártónica CO₂: 40.000 pesetas.

425. Diecisiete armarios contra incendios con salida de agua y manguera: 204.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 31 (primera nave, segunda nave y tercera nave):

426. Mil ochenta y nueve plataformas de rodillo de 2 metros: 3.811.500 pesetas.

427. Dos carros plataformas giratorias de 2 metros: 30.000 pesetas.

428. Cuarenta y seis plataformas de rodillo de 3 metros aproximadamente: 230.000 pesetas.

429. Trece carros plataformas de 3 metros: 104.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 34 (Almacén Barnices):

430. Una estantería de 600 x 57 x 213 centímetros: 40.000 pesetas.

431. Una estantería de 900 x 57 x 244 centímetros: 40.000 pesetas.

432. Cuatro rodillos de goma línea de barniz: 1.200.000 pesetas.

433. Un carro para transportar bidones: 8.000 pesetas.

434. Materiales sin contar: 1.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 35 (Almacén de Respuestos (junto al almacén de barnices)):

435. Varios repuestos de máquinas varias: 200.000 pesetas.

436. Un motor de 75 CV. Aspiración (repuesto): 100.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 36 (Almacén de Herramientas):

437. Herramientas de varias máquinas como fresa, sierra, rodamiento, correas: 200.000 pesetas.

438. Materiales con clavijas y varias: 20.000 pesetas.

439. Utillaje de máquinas con chapador, perfilador: 50.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 39 (Oficina Técnica de Fábrica):

440. Una calculadora «Olivetti» Logos 45: 1.000 pesetas.

441. Dos armarios archivos de dos puertas de 150 x 90 x 43 centímetros de madera color nogal: 30.000 pesetas.

442. Tres mesas de despacho de 160 x 80 x 74 centímetros de madera color nogal: 45.000 pesetas.

443. Dos sillones giratorios de piel negra: 15.000 pesetas.

444. Dos radiadores eléctricos modelo Averlan: 3.000 pesetas.

445. Dos muebles bajos de una puerta de 70 x 52 x 43 centímetros de madera color marengo: 5.000 pesetas.

446. Un sillón fijo de piel negra: 5.000 pesetas.

447. Una mesa de ordenador de 120 x 50 x 65 centímetros de madera color nogal: 10.000 pesetas.

448. Un archivo de cuatro cajones de 150 x 50 x 43 centímetros de madera color marengo: 7.000 pesetas.

449. Un archivador con ruedas de 80 x 47 x 70 centímetros de madera color marengo: 7.000 pesetas.

450. Una máquina con mesa de escribir modelo Olivetti Lexicon 92-C: 1.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 37 (Enfermería):

451. Dos mesas de madera lacada color hueso: 15.000 pesetas.

452. Un sillón metálico de piel negra: 7.000 pesetas.

453. Seis sillas de madera lacadas color hueso: 18.000 pesetas.

454. Una lámpara de ruedas: 5.000 pesetas.

455. Un radiador eléctrico marca «Corcho», modelo C-2000-P: 3.000 pesetas.

456. Un equipo de gas: 10.000 pesetas.

457. Una camilla metálica de piel negra: 10.000 pesetas.

458. Un armario vitrina con medicamentos, metálico, color hueso: 10.000 pesetas.

459. Un biombo de madera color hueso: 3.000 pesetas.

460. Dos armarios con ficha y medicamentos y lavabo de madera color hueso: 20.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 23 (Taller Mecánico):

461. Un armario herramientas con puerta de corredera de 170 x 90 x 16 centímetros, marca «Heco»: 60.000 pesetas.

462. Una mesa de trabajo con armario eléctrico de 150 x 80 x 90 centímetros: 20.000 pesetas.

463. Una máquina de afilar sierra modelo Joh-lise Afel número serie 7673-305: 25.000 pesetas.

464. Una máquina cutis circular «Omga» T50/350: 15.000 pesetas.

465. Una estantería metálica de 190 x 90 x 45 centímetros: 5.000 pesetas.

466. Una estantería metálica de 190 x 70 x 45 centímetros: 3.000 pesetas.

467. Una desbarbadora o esmeril manual marca «Bosch», número de serie 0601321048: 10.000 pesetas.

468. Un banco de trabajo modelo Fedoro: 5.000 pesetas.

469. Una piedra de afilar modelo Comesa Moderna marca «Tomesani-TB-38» serie 2000: 7.000 pesetas.

470. Una máquina taladro de pie «Hedisa», número de serie 15865: 40.000 pesetas.

471. Una mesa de trabajo de 110 x 60 x 85 centímetros: 5.000 pesetas.

472. Una carretilla de dos ruedas: 3.000 pesetas.

473. Una máquina triscadora sierra modelo Joh-lise Triel, número de serie 7605, número de orden 631: 32.000 pesetas.

474. Una mesa de trabajo de 210 x 65 x 90 centímetros: 10.000 pesetas.

475. Una piedra de afilar de agua marca TB: 25.000 pesetas.

476. Una piedra de afilar fresas: 5.000 pesetas.

477. Un soldador de sierra modelo Itali-6, número 21544B/-76: 50.000 pesetas.

478. Un soldador eléctrico modelo Car de 300 A, número 00994: 40.000 pesetas.

479. Tres archivadores metálicos de cuatro cajones de 135 x 60 x 45 centímetros: 15.000 pesetas.

480. Tres armarios metálicos de dos puertas de 190 x 90 x 45 centímetros: 30.000 pesetas.

481. Seis bicicletas marca G.A.C., modelo Motoretta-2: 18.000 pesetas.

482. Una mesa de trabajo de 160 x 75 x 80 centímetros: 8.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 24 (Útiles Mecánicos para uso de Taller Mecánico):

483. Un remolque de dos ruedas de 2,10 x 1,50 metros: 40.000 pesetas.

484. Dos remolques de 4 x 2,20 metros: 200.000 pesetas.

485. Dos máquinas marca «Fenwick» diésel: 2.000.000 de pesetas.

486. Una máquina marca «Fenwick» eléctrica: 1.000.000 de pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 38 (Oficina Técnica Antigua):

487. Tres muebles de dos puertas de 150 x 90 x 42 centímetros, de madera color nogal: 21.000 pesetas.

488. Un sillón giratorio (silla) metálico, skay color verde: 3.000 pesetas.

489. Una rinconera de 80 x 80 x 70 centímetros, de madera haya natural: 5.000 pesetas.

490. Un mueble de ordenador de 115 x 70 x 42 centímetros, de madera color nogal: 10.000 pesetas.

491. Un mueble de dos puertas arriba y dos puertas abajo de 212 x 90 x 42 centímetros, de madera roble nogal: 15.000 pesetas.

492. Una mesa de reuniones de 900 x 115 x 74 centímetros, de madera roble natural: 50.000 pesetas.

493. Un equipo de televisión y vídeo para sistema de vigilancia fábrica. TV marca «Sony», modelo Trinitron, número de serie 6000187. Video marca «Sanyo», modelo TLS-900-P, número 31430249: 30.000 pesetas.

494. Dos muebles de dos puertas de 212 x 90 x 42 centímetros: 20.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 41 (Vestíbulo (despachos entrada)):

495. Una mesa con busto de Don Quijote: 8.000 pesetas.

496. Una mesa de centro de cristal: 5.000 pesetas.

497. Un radiador eléctrico modelo Corcho: 3.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 42 (Despacho de Visitas (despachos entrada)):

498. Un radiador eléctrico modelo Corcho: 3.000 pesetas.

499. Dos sillones fijos: 6.000 pesetas.

500. Dos muebles diáfanos de colgar de 28 x 28 x 30 centímetros: 4.000 pesetas.

501. Dos estanterías de colgar de 80 centímetros: 2.000 pesetas.

502. Un mueble diáfano de colgar de 70 x 56 x 30 centímetros: 2.000 pesetas.

503. Un mueble de colgar de puertas y hueco de 54 x 90 x 30 centímetros: 3.000 pesetas.

504. Una mesa de ordenador de 120 x 47 x 69 centímetros: 10.000 pesetas.

505. Una estantería de colgar de 56 centímetros: 1.000 pesetas.

506. Una calculadora «Olivetti», modelo Logos 59: 2.000 pesetas.

507. Un sillón giratorio: 7.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 43 (Despacho de Dirección (despachos entrada)):

508. Un mueble bajo de dos puertas de 77 x 90 x 43 centímetros: 8.000 pesetas.

509. Un sofá de tres plazas de piel: 10.000 pesetas.

510. Una mesa de máquina de escribir de 70 x 69 x 47 centímetros: 3.500 pesetas.

511. Una máquina de escribir modelo Olivetti ET-221: 15.000 pesetas.

512. Un mueble de archivo de cuatro cajones de 150 x 90 x 43 centímetros: 20.000 pesetas.

Los bienes marcados con * en la sección 44 (Sala de Reuniones (despachos entrada)):

513. Un radiador eléctrico modelo Corcho: 3.000 pesetas.

514. Dos muebles archivo de dos puertas de 150 x 90 x 43 centímetros: 20.000 pesetas.

515. Un mueble bajo de cuatro cajones de 77 x 56 x 43 centímetros: 10.000 pesetas.

516. Un mueble bajo de puertas de 77 x 90 x 43 centímetros: 8.000 pesetas.

517. Una mesa de máquina de escribir de 70 x 47 x 65 centímetros: 3.500 pesetas.

518. Un mueble bajo diáfano de 77 x 56 x 43 centímetros: 3.500 pesetas.

Total general: 180.097.537 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la empresa «Julián Sáez, Sociedad Anónima», sita en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle Juan Carlos I, sin número, siendo depositarios de los mismos don Jesús Peinado Sanz, don Manuel Fernández Carnicero y don Julio García López.

Dado en Ciudad Real a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—35.683.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 301/1996, instado por don Manuel Ramos y don Antonio Mayo, frente a don Antonio Díaz Girón, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa. Urbana.—Vivienda unifamiliar en Breda, finca número 1.406, tomo 1.367, libro 39, folio 176.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.325.325 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Antonio Viladomat, número 12, de Breda.

Primera subasta: 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir: 6.662.663 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad del tipo de tasación, es decir, 8.883.550 pesetas.

Segunda subasta: 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 4.996.997 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 6.662.663 pesetas.

Tercera subasta: 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 4.996.997 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir: 3.331.331 pesetas.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

167000064-301/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-301/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

Primero.—Se aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—35.681.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7, de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-915/94, ejecución número 184/95, iniciado a instancia de don Pedro González Morales y don Miguel Ángel González Revilla, contra «Raihsa» y don Francisco Fraile Rodríguez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca urbana. 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, número 11.755. Valor de tasación: 39.960.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 21.968.446 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez treinta, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para ampliar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—35.672.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7, de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-16/96, ejecución número 224/96, iniciado a instancia de don Tomás Masero Fernández, contra «Badilejo, Sociedad Limitada» y «Contratas Badil, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 11.436. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, sección Yepes, libro 98, tomo 1.131.

Valor de tasación: 15.964.000 pesetas.

Cargas registrales: 2.146.358 pesetas.

Valor real o justiprecio: 13.817.642 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez treinta y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25

por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para ampliar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María José Fareló Gómez.—35.674.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 59/1995 y 207/1995, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.078/1994, en reclamación por extinción de contrato, a instancias de don Jacinto Castillo Naranjo y doña Rosalía Iznata Rojas, contra «Comercial Grupo Echevarría, Sociedad Anónima», y «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de septiembre de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 24 de octubre de 1997, a las once horas para la segunda subasta, y, en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día

24 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15, local comercial señalado con el número 3, en planta baja del edificio construido sobre rasante de carretera, en forma de «L», entrada calle Venezuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga con el número 37.037, tomo 1.461; libro 667, folio 77. Valor de tasación: 3.990.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 20, local comercial señalado con el número 4A (en igual lugar que la anterior finca número 15). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga con el número 37.047, tomo 1.461, libro 667, folio 87. Valor de tasación: 1.400.000 pesetas.

Urbana número 7.—Local en planta baja, edificio en construcción con fachada en la avenida de Fátima y calle Luchana, demarcado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, con el número 8.148, libro 166, tomo 1.950, y folio 94. Con valor de tasación: 5.420.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la planta quinta de la casa enclavada en calle Marin García, de la Ciudad de Málaga, distinguida con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, con el número 3.580-A, tomo 1.631, folio 42, libro 837. Con valor de tasación 5.700.000 pesetas.

Se hace constar, que los bienes reseñados saldrán por lotes individuales.

Y, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado

y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—35.678.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 61/1995, se tramitan diligencias previas, sobre presunto delito de desórdenes y lesiones, en el que, con fecha 26 de mayo de 1997, se han expedido requisitorias del tenor literal siguiente:

«Requisitoria.—Félix Hernández Alcázar, nacido en Madrid el 2 de mayo de 1968, hijo de Pedro y de Rosario, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Duquesa de Medinaceli, 3, 3.º A, de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, imputado en diligencias previas 61/1995, que se instruyen en este Juzgado, sobre presunto delito de desórdenes y lesiones, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Carmen Descalzo, 18, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de llamamiento en forma al imputado Félix Hernández Alcázar, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Alcalá de Henares a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—35.456-F.

Juzgados civiles

Procedimiento: Diligencias previas 848/94-J. Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras.

Apellidos y nombre del procesado: Victoriano Cuadra Montero, hijo de Victoriano y de María del Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz); fecha de nacimiento, 21 de julio de 1966, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Benluire, número 3, segundo derecha, inculpado por robo, en causa de diligencias previas 848/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 29 de mayo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—35.457-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 11/1997 se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días com-

parezca ante este Juzgado, por encontrarse en igno-
rado paradero, según el artículo 835 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Francisca Cívico García.
Documento nacional de identidad número
52.143.008. Naturaleza: Córdoba; hijo de Anto-
nio y Francisca; último domicilio conocido, calle
Roselló, número 59, 2.º, 2.ª, Granollers; atestado
policial, 2.152/96. Guardia Civil de Calella (Bar-
celona).

Arenys de Mar, 16 de mayo de 1997.—El Juez,
José Eduardo Martínez Medivilla.—La Secretaria.
—35.459-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado
de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys
de Mar,

Por la presente, Musa Cámara, con último domi-
cilio conocido en Argentona (Barcelona), calle Sant
Miquel de Cros, número 2, 4.º, procesado por delito
contra la salud pública, en causa sumario 2/1996,
comparecerá, dentro del término de diez días, ante
el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de
Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales,
apercibiéndole de que, de no verificarlo, será decla-
rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera
lugar.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1997.—El Juez,
Pedro Luis García Muñoz.—El Secretaria.
—35.458-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de
Arenys de Mar (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en la resolución dictada en pro-
cedimiento abreviado 26/1997 se ha acordado
requerir a la persona cuya identidad seguidamente
se dirá, para que, en el término de diez días, com-
parezca ante este Juzgado, por encontrarse en igno-
rado paradero, según el artículo 835 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Hakim Kalem. Documento
nacional de identidad: Indocumentado. Naturaleza:
Orán (Argelia); hijo de Mohamed y Yamina; último
domicilio conocido, hotel Regina Meri, Pineda de
Mar (Barcelona); atestado policial, 26/95. Policía
judicial de Calella (Barcelona).

Arenys de Mar, 30 de mayo de 1997.—El Juez.—La
Secretaria.—35.460-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de
Arenys de Mar (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en la resolución dictada en pro-
cedimiento abreviado 28/1997 se ha acordado
requerir a la persona cuya identidad seguidamente
se dirá, para que, en el término de diez días, com-
parezca ante este Juzgado, por encontrarse en igno-
rado paradero, según el artículo 835 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Musa Keita. Pasaporte Gam-
bia: 160.268. Naturaleza: Denton Boira (Gambia);
hijo de Yula y Kekota; último domicilio conocido,
Cami Pujada Blanca, sin número, Calella; atestado
policial, 74/96. Policía judicial de Calella (Bar-
celona).

Arenys de Mar, 30 de mayo de 1997.—El Juez.—La
Secretaria.—35.461-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado
de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido
en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús
Alberto Pulgada Balastegui, con documento nacio-
nal de identidad 46.970.058, nacido en Cornellá
(Barcelona), en fecha 24 de diciembre de 1979,
hijo de José Antonio y María Magdalena, y cuyo
último domicilio constaba en avenida Paralelo,
179, 1.º, Barcelona, y calle León XII,
nú mero 39, de Cornellá, a fin de que comparezca
ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término
de diez días, para serle notificado el auto, pasando
a procedimiento abreviado, en la causa núme-
ro 4/1997 de procedimiento abreviado, instruyo por
el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo aper-
cibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo,
será declarado rebelde y le parará el perjuicio a
que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las
autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan
a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole,
caso de ser habido, a disposición de este Juzgado
en la prisión correspondiente.

Astorga, 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El
Secretario.—35.463-E.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción
de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido
en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don
José García Gallego, con documento nacional de
identidad número 10.187.252, nacido en San Justo
de la Vega, en fecha 27 de febrero de 1962, hijo
de Benito y Rosa, y cuyo último domicilio consta
en calle Ramón y Cajal, número 22, 2.º izquierda,
La Robla, a fin de que comparezca ante este Juzgado
de Instrucción, dentro del término de diez días, para
serle notificado el auto, pasando a p.abreviado en
la causa número 14/97 de p.abreviado, instruyo por
el delito de quebrantamiento de condena, bajo aper-
cibimiento de que de no presentarse en dicho plazo
será declarado rebelde y le parará el perjuicio a
que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las
autoridades y Agente de la Policía judicial procedan
a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole,
caso de ser habido, a disposición de este Juzgado
en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 23 de mayo
de 1997.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El
Secretario.—33.070-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción
de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido
en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don
Juan Carlos Rodríguez Falagán, con documento
nacional de identidad 10.205.065, nacido en Astorga
y Catalina; y cuyo último domicilio consta en carre-
tera Santa Colomba (Murias de Rechivaldo-León),
a fin de que comparezca ante este Juzgado de In-
strucción, dentro del término de diez días, para serle
notificados los escritos de acusación, auto de aper-
tura del juicio oral, designar Abogado y Procurador,
designar domicilio en España, donde ser puedan
practicar las notificaciones del presente proce-
dimiento, y requerir de fianza en la causa núme-
ro 15/96 de p.abreviado, instruyo por el delito de
lesiones en agresión y desobediencia a Agentes de

la autoridad, bajo apercibimiento de que de no pre-
sentarse en dicho plazo será declarado rebelde y
le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las
autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan
a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole,
caso de ser habido, a disposición de este Juzgado
en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 23 de mayo
de 1997.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El
Secretario.—33.077-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario número 3/1995,
sobre delito, contra la salud pública (tráfico de dro-
gas), se cita y llama a la procesada Naismy Ata-
hualpa de Quesada, mayor de edad, domiciliada últi-
mamente en Madrid, calle Sarriá, número 36, apar-
tamento 5-4, barrio del Pilar, para que, en el plazo
de diez días, contando a partir del siguiente al de
que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín
Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado
de Instrucción número 7, sito en Cuatro Santos,
sin número, de Cartagena (Murcia), para consti-
tuirse en prisión como comprendida en el artícu-
lo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y,
si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las
autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía
judicial que tan pronto tenga conocimiento del para-
dero de la referida procesada, procedan a su captura
e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 24 de octubre de 1996.—El Magis-
trado-Juez.—35.464-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 706/1993. Delito: Robo.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Nombre y apellidos: Adolfo José A. Garrote Gil.
Documento nacional de identidad número
32.431.015. Naturaleza: Valladolid. Fecha de naci-
miento: 31 de octubre de 1958. Nombre de los
padres: Justiniano y de Azucena. Último domicilio
conocido: Martinete-Las Rañas, número 81, La
Coruña.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez
días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin
de practicar diligencias, con apercibimiento de que,
de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán
los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la
Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las au-
toridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus
órdenes la busca y captura del referido acusado y
su ingreso en el centro penitenciario correspondien-
te a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 8 de mayo de 1997.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—35.467-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de
Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el pro-
cedimiento de referencia se ha acordado requerir
a la persona, cuya identificación consta en el recua-
dro, para que, en el término de diez días, comparezca
ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión,
por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las au-
toridades del reino y se ordena a todos los Agentes
de Policía judicial, para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona a su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 220/96.

Nombre y apellidos: Mohamed Ben Mouloud, conocido también por Mohamed Said. Nacionalidad: Argelia. Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1970. Hijo de Mohamed y de Fátima. Último domicilio conocido: Plaça Catalunya, 14, Sant Pere Pescador.

Figueras, 22 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—35.468-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Por la presente, Dmayoro Niang, natural de Keur Naniang (Senegal), el día 3 de enero de 1952, hijo de Mbaye y de Caira Fatimata, con documento nacional de identidad número X-0661959-L, y domiciliado últimamente en calle Los Naranjos, número 19, de Calpe, encartado en la causa Pal'0 130/1996; por delito contra la seguridad del tráfico comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio, a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 2 de junio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—35.470-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en procedimiento abreviado 856/1996, seguida por presunto delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado Adolfo Muñoz Palacios, mayor de edad, vecino de Linares (Jaén), con domicilio en calle Azorín, torre 1, 2.º, 3, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria, aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el centro penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 28 de mayo de 1997.—El Juez.—35.471-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 18/1997 del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo, sobre contra la salud pública, se cita y llama al encartado don Andrés Teodoro Freire Díaz, hijo de Andrés y María Luisa, natural de La Coruña, nacido el día 3 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 32.788.791, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Villa de Carril, números 18-20, primero izquierda, de La Coruña, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarado en rebeldía, si no comparece.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.473-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo de Sala número 28/1996, derivado de procedimiento abreviado 28/1996, del Juzgado de Instrucción número 8 de Logroño, por delito de robo con intimidación en trámite de ejecución de sentencia dictada y declarada firme, contra Juan Carlos Palleja Avilés y Aurelio Numes da Costa Fernández, se cita a Juan Carlos Palleja Avilés, con documento nacional de identidad número 53.030.255, nacido en Lérida el día 29 de diciembre de 1977, hijo de José y de Felisa, con último domicilio en plaza Gramatics, sin número, de Lérida, y actualmente se desconoce su paradero, con el fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Tribunal, para constituirse en prisión, conforme a los artículos 834 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y cumplir condena impuesta y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido penado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal.

Logroño, 2 de junio de 1997.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.—La Secretaria.—35.472-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 13/1996, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, se cita y llama a David Takjafarinas, nacido en Lión (Francia), el día 14 de enero de 1968, hijo de Daniel y Jante, con NIE X-2065783-S, de nacionalidad francesa, y domiciliado últimamente en calle Ana, número 3, planta baja, Las Cuevas de Utiel (Valencia), y don Bazi Laurent, nacido en Burdeos (Francia), el día 24 de noviembre de 1969, hijo de Camelle y Florence, con NIE X-2065785-V, de nacionalidad francesa, y domiciliado últimamente en calle Alfahire, número 3, puerta 2, de Utiel (Valencia), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Motilla del Palancar (Cuenca), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido o referidos procesados procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 20 de mayo de 1997.—35.474-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 57/1996, sobre conducción de vehículo a motor, se cita y llama a Juan Carlos Álvarez Domínguez, nacido en Cádiz, el día 18 de enero de 1954, hijo de Carlos y de Leonor, con documento nacional de identidad número 31.200.382, domiciliado últimamente en Marbella, carretera nacional 340, barriada Elvira, Brisamar, bar Dos Ruedas, o en avenida España, número 3, de Fuengirola, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Motilla del Palancar (Cuenca), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido o referidos procesados procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 20 de mayo de 1997.—35.475-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 76/1997, sobre robo, contra Karin Jaidar Manresa, documento nacional de identidad número 18.225.118, natural de Manacor (Balears), nacido el día 1 de marzo de 1973, hijo de Dris y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—35.478-F.

Juzgados civiles

Procedimiento: P. abreviado 98/96-02. Juzgado de Instrucción número 4 de Santander.

Apellidos y nombre del procesado: Casiano Cortés Rivela, hijo de Casiano y de Aurora, natural de San Sebastián (Guipúzcoa); fecha de nacimiento, 10 de junio de 1958, domiciliado últimamente en calle Villa de Aurora, sin número, de Baldornón del Río Seco (Gijón), domicilio de su hermana doña Eva Cortés, procesado por estafa en causa de procedimiento abreviado 98/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.477-F.

Juzgados militares

Don Ginés Alejandro Bueno Mozos, hijo de Ginés y de no consta, natural de Alicante, vecino de Alicante, de estado civil soltero, nacido el 5 de noviembre de 1977, con documento nacional de identidad número 48.349.176, encartado en las diligencias preparatorias número 26/9/97, por abandono de des-

tino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar, José Ignacio Gómez Hidalgo.—35.814-F.

Juzgados militares

Don Marcos Divols Ruiz, hijo de Carlos y de Concepción, natural de Badalona (Barcelona), vecino de Barcelona, de estado civil soltero, profesión no consta, nacido el 23 de febrero de 1977, con documento nacional de identidad número 46.707.367, encartado en las diligencias preparatorias número 26/10/97, por abandono de destino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar, José Ignacio Gómez Hidalgo.—35.812-F.

Juzgados militares

Don Miguel Ángel García Martínez, hijo de Salvador y de María Ángeles, nacido en Gandia (Valencia), el 18 de junio de 1974, domiciliado últimamente en la calle de La Paz, número 5, primero, 1.ª, del Grau de Gandia (Valencia), con documento nacional de identidad número 20.018.498, procesado en el sumario número 18/27/93, por un presunto delito de desobediencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial primero, sección segunda, sito en paseo Reina Cristina, número 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—35.743-F.

Juzgados militares

El Soldado Manuel Relló Castillo, con documento nacional de identidad número 46.834.574, hijo de Manuel y de Nieves, nacido el 30 de julio de 1976, provincia de Madrid, de profesión desconocida, con domicilio en calle Cuba, número 8, segundo 6, 28820 Coslada (Madrid), inculcado por un presunto delito de contra del deber de presencia, en las diligencias preparatorias número 13/39/97, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—35.752-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 14/24/97, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado don David Cristóbal Ruiz, hijo de Justo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Solana de Opañel, número 7, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 50.212.938, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—35.810-F.

Juzgados militares

Don Manuel Nieto Carracedo, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Vitoria (Álava), nacido el 20 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 44.906.447, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/97, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio G. C., primero de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de mayo de 1997.—El Juez Togado.—35.761.

Juzgados militares

Don Ramón Fernández Chazarra, hijo de Ramón y de María del Carmen, natural de Almoradí (Alicante), nacido el 27 de julio de 1978, con documento nacional de identidad número 48.456.463, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/5/97, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran C., primero de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 28 de mayo de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—35.759-F.

Juzgados militares

Don Javier Sanleón Galán, hijo de Javier y de Sara, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya,

nacido el día 20 de abril de 1978 y con último domicilio conocido en calle Araná, número 7, primero B, de Baracaldo (Vizcaya); inculcado en las diligencias preparatorias 46/09/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos de los referidos delitos y procedimientos judiciales en los cuales y respectivamente se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 14 de mayo de 1997.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 46, con sede en Pamplona, Manuel Osuna Martín.—35.762-F.

Juzgados militares

Don Jesús Herrera Martínez, hijo de Eduardo y Rosa Natividad, natural de Oviedo, provincia de Asturias, nacido el día 28 de mayo de 1973 y con último domicilio conocido en calle Doctor Juaristi, número 10, tercero, de Pamplona (Navarra); inculcado en las diligencias preparatorias 46/10/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial en el cual se halla acordado su detención, busca y captura.

Pamplona, 4 de junio de 1997.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—35.809-F.

Juzgados militares

Don Mustafá Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Habiba, con documento nacional de identidad número 45.090.578, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/11/94, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—35.773-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/97, instruido por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, se cita y llama a Ricardo Bonachera Porcar, con destino en la U.S.A.C. «Sancho Ramirez» de Huesca, hijo de Ricardo y de María Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Camarero, teniendo como último domicilio conocido calle Santa Lluïsa de Marillach, 14-16, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, poniendo a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 27 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—35.792-F.

Juzgados militares

Don Clemente Montañés Giménez, con documento nacional de identidad número 25.474.990, hijo de Clemente y de Esther, natural de Zaragoza, nacido el día 8 de abril de 1976, de profesión Pintor, teniendo como último domicilio conocido Reconquista, 13, principal, de Zaragoza, de empleo Soldado, con destino en Regimiento Pontoneros 12, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/3/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor, don José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar.—35.789-F.

Juzgados militares

Don Rafael Cerdán Nuñez, hijo de Rafael y de María Isabel, natural de Alicante, provisto de documento nacional de identidad número 44.765.313 y últimamente domiciliado en la calle Uruguay, 16 1º C de Elda, provincia de Alicante, inculcado en diligencias preparatorias: 18/ 9/97 de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino artículo y 119 bis, comparecerá en el término de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—35.727-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que expide en méritos de procedimiento abreviado 50/1996-L, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito, por apropiación indebida y daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de abril de 1997, interesando la busca, detención y presentación de don José María García Juez, con documento nacional de identidad número 76.237.432, nacido el 11 de marzo de 1961, natural de Don Benito, hijo de Victoriano y de Modesta, por haber sido habido.

Don Benito, 27 de mayo de 1997.—El Juez sustituto.—35.466-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura relativas a don Carlos Alberto Vaz da Cruz Silva, hijo de Mario y de Idalina, la cual estaba cruzada de las diligencias de procedimiento abreviado número 6/95-c, seguida en este Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de daños, por haberse reputado las actuaciones como juicio de faltas y haberse decretado su archivo en virtud de auto dictado en fecha 21 de mayo de 1997.

Logroño, 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—33.082-F.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 15/11/92, seguidas en este Juzgado por abandono de destino, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de septiembre de 1993, interesando la busca y captura de don Victoriano Rodríguez Rebolledo, con documento nacional de identidad número 42.182.749, nacido el 5 de diciembre de 1971, en Londres (Gran Bretaña) de Fortunato y María, por haber sido habido.

Badajoz a 29 de mayo de 1997.—El Secretario relator, José Luis de Pedro Moro.—Visto bueno, el Juez Togado.—35.713-F.

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos Touya, Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 45 del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en los «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Vizcaya, existente contra el soldado don Ígor Miguel Angulo Iturrate, hijo de Jesús Manuel y de Rosa María, natural de Bilbao (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 20.173.690, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de «Ausencia injustificada de la Unidad, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 26 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel auditor-Juez togado militar territorial número 45.—35.724.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24, de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/38/96, instruida a C. L. José Quesada Castro, por el pre-

sunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, fecha 15 de octubre de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado togado.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—35.735-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/18/97, que por un presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado David Núñez Torres, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de mayo de 1997, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—35.751.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/54/96, que por un presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado Jorge Alonso Masa, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de agosto de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Juez Togado.—35.753-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el inculcado Juan Guillén Gallardo, inculcado en las diligencias preparatorias número 12/28/94, por el delito de abandono de destino, con documento nacional de identidad 39.900.657, nacido el 23 de junio de 1974, natural de San Grigori (Gerona), hijo de Juan y Catalina Isabel, y habiendo sido llamado por requisitorias se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de las mismas, en méritos al procedimiento antes indicado.

Madrid, 31 de mayo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda.—35.745-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en el sumario número 14/112/89, que por un presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado Francisco González Tortosa, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de agosto de 1989, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—35.756-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don José María Henche Martín, hijo de Tomás y de Paula, nacido en Madrid, el 9 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 52.104.473, con último domicilio en calle Virgen del Rocío, número 35, segundo B, de Parla (Madrid), procesado en las diligencias preparatorias número 19/2/92, por un delito de abandono de destino, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón», y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda.—35.815-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda de don Juan Unanue Zubía, hijo de Miguel y Carmen, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), nacido el 25 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 35.769.193, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/27/91, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, por prescripción del delito.

Pamplona, 30 de mayo de 1997.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—35.765.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la detención, búsqueda y captura de don Javier Gómez Sánchez, hijo de Esteban y María Jesús, natural de Sestao (Vizcaya), nacido el 18 de diciembre de 1975, con documento nacional de identidad número 44.971.501, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/04/97, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho inculcado ha sido hallado.

Pamplona, 3 de junio de 1997.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, Manuel Osuna Martín.—35.806-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Cayetano Rodríguez Cubillo, hijo de Benito y Eladia, natural de Perazancas de Ojeda (Palencia), nacido el día 25 de mayo de 1954, con documento nacional de identidad número 9.701.100, procesado en el sumario número 97/79, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1997.—El Capitán Auditor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto, Plaza de Santa Cruz de Tenerife.—35.770-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Roberto Hernández Melián, hijo de José y María Cristina, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.561.102, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/05/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1997.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51.—35.802.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias pre-

paratorias número 23/30/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Manuel Araujo Cruz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.—El Secretario Relator.—35.777.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/54/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Pablo Roca de Dios, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.—El Secretario Relator.—35.780.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/13/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Franco García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.—El Secretario Relator.—35.774-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/23/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco López Cordero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de junio de 1997.—El Secretario Relator.—35.772.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1994:

Apellidos y nombre: Cabrera Camacho, Antonio. Fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1968. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Salvador y María.

Apellidos y nombre: Caguilar Delvalle, Juan. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1968. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Roberto y Teresa.

Tarragona, 19 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—35.783-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1994:

Apellidos y nombre: Dacora Prats, Josep Oriol. Fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1974. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José María y Josefa.

Apellidos y nombre: Jarala Fernández, Ignacio. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1974. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José Ramón y Lidia.

Tarragona, 19 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—35.785-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1994:

Apellidos y nombre: García Fuentenueva, Heliodoro. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Rodolfo y Etevína.

Apellidos y nombre: Romero Tiscar, Miguel. Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Bernabé y Juana.

Tarragona, 19 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—35.787-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Yasinen, sin número, Melilla, 19 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Martínez Sánchez, Juan. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1975. Población de residencia: Elche. Nombre de los padres: Silverio y María.

Albacete, 29 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Martínez Estrems.—35.711-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997. Lugar: Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Nombre y apellidos: Alberto Domínguez Mohamed. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Marbella. Nombre de los padres: Andrés y Sahora.

Barcelona, 27 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andreu.—35.720-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997. Lugar: Acuartelamiento «El Bruch», avenida del Ejército, sin número, Barcelona. Nombre y apellidos: Francisco Abadiano Fernández. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1978. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Manuel y Dolores.

Barcelona, 29 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andreu.—35.717-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha y lugar de presentación: 11 de septiembre de 1997. C. I. Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Gil Ruiz, Miguel. 5 de octubre de 1970. Sevilla. Franciso y Carmen.

Salguero Salguero, Manuel P. 5 de octubre de 1970. Barcelona. José y Juana.

Lobo Pérez, Ignacio. 21 de febrero de 1971. Jerez de la Frontera. Francisco y Lucía.

Mas Molina, Carlos. 11 de octubre de 1972. Barcelona. José y Rosario.

Heredia Garcés, Juan. 16 de marzo de 1970. Barcelona. Bernardo y Encarnación.

Morante Lambea, José. 4 de abril de 1968. Barcelona. José y Juana.

Ruiz Júdez, Francisco. 4 de octubre de 1968. Badalona. Francisco y Asunción.

Fecha y lugar de presentación: 18 de agosto de 1997. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Nadal Diz, Aurelio R. 16 de mayo de 1974. Pontevedra. Rafael y M. Luisa.

Matéu Sancho, Javier. 16 de noviembre de 1968. Barcelona. Jaime y Ángeles.

López Rivas, Jorge. 2 de septiembre de 1971. Sentmenat. Manuel y Juana.

Graupera Gili, Alexandre. 25 de diciembre de 1970. Andorra. Joaquín y Nuria.

Puig Vinardell, Antonio. 19 de diciembre de 1969. Mataró. Salvador y M. Antonia.

Barcelona, 3 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andreu. 35.795-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 9 de septiembre de 1997. Lugar: C. I. Marinería Cartagena, C. Real, sin número, Cartagena (Murcia). Nombre y apellidos: Juan García Escudero. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1968. Lugar de nacimiento: Sant Joan Despi. Nombre de los padres: Juan y Ángeles.

Barcelona, 5 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andreu.—35.793-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se indican en el mismo:

Lugar de presentación: UIR. E-7, Loma Larga, sin número, 51004 Ceuta. Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Salas Amar, Antonio. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1973. Documento nacional de identidad número: 45.080.949. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Juan y Auixa.

Lugar de presentación: UIR. F-4, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 29 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Abdeslam Mohamed, Yusef. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1972. Documento nacional de identidad número: 45.087.104. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdeslam y Fátima.

Lugar de presentación: UIR. F-7, calle Brull, sin número, 51001 Ceuta. Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Mata García, Jesús. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1978. Documento nacional de identidad número: 45.103.392. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Manuel y Adela.

Lugar de presentación: Ramix número 30, avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Mohamed Abdeslam, Jalil. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad número: 45.081.074. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Auicha.

Ceuta, 3 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Fco. Javier Bohórquez López-Dóriga.—35.730-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: González de la Rosa, Sebastián. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1969. Población de residencia: Gibraltón. Nombre de los padres: Antonio y Juana.

Huelva, 27 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José A. Vargas Romero.—35.738-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín García Hervás nacido el 3 de mayo de 1975, en Baeza, con documento nacional de identidad 75.067.576, hijo de Joaquín y de Catalina, con último domicilio conocido en Baeza, calle Andrés Segovia, 21, tercero, derecha, para incorporación al servicio militar, el próximo día 19 de agosto de 1997, en NIR-B2, Acuartelamiento San Cristobal, sito en avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número, 28022 Madrid.

Jaén a 28 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.—35.740-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: 47008 Valladolid. Acuartelamiento A.A.A. «Valladolid», calle Arco Ladrillo, 39. 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: González Jiménez, José Joaquín. Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1969. Población de residencia: La Coruña. Nombre de los padres: Juan y Antonia.

La Coruña, 26 de mayo de 1997.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Eliseo H. Fernández Vidal.—35.732-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Hernández Hernández, Gabriel. Fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad: 15 de febrero de 1974, 78.482.241. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Vicente y María del Carmen. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50, C/ 22 de mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Rodríguez Torres, Jesús. Fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad: 4 de julio de 1969, 42.847.303. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Arcadio y María del Carmen. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50, C/ 22 de mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Batista Pérez, Pedro A. Fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad: 8 de marzo de 1975, 44.716.103. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Alberto y Lucía de Jesús. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50, C/ 22 de mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 23 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—35.767-F.